TOMO 182 — Montevideo, Sábado 20 de Enero de 1951 — Núm. 13256

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se reglamenta la disposición legal referente al reclutamiento de Maestros de Instrucción Primaria para el Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 17.001).

Montevideo, 29 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General del Ejército somete a consideración Superior un proyecto de reglamentación del artículo 198 de la ley Orgánica Militar N.o 10.050, actualizada por la ley número 10.757, con la finalidad de eliminar dificultades que se han presentado para el reclutamiento de Maestros de Instrucción Primaria para el Ejército, en virtud de habérseles impuesto a los mismos, para su ingreso, exigencias que la ley referenciada no prevé.

Atento 1.o Que la ley 10.050, en su artículo 190 establece las condiciones generales para el ingreso a los Servicios Auxiliares del Ejército, dentro de los cuales se encuentran comprendidos los Maestros de Instrucción Primaria del Ejército.

2.o Que por el artículo 198 se exige para ser Maestro de Instrucción Primaria, ser mayor de 20 años y poseer el título de Maestro.

3.o Que por el inciso B) del artículo 166 al referirse del reclutamiento de los Oficiales de Reserva, se establece que en lo sucesivo los Maestros de Instrucción Primaria, no podrán ingresar al Ejército sin haber realizado previamente un período de instrucción militar en las Escuelas Militar o Naval o en las Unidades de tropa.

Considerando 1.o Que al reglamentarse el artículo 166 dando origen al Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva, se impuso a los aspirantes al cargo de Maestros de Instrucción Primaria del Ejército, la exigencia de tener el grado de Alférez de Reserva en el momento de su nombramiento.

2.o Que es evidente la desproporción que existe entre el texto de ley, que exige un "período de instrucción militar", con el de la Reglamentación, que impone la posesión del grado de Alférez de Reserva para su ingreso al Ejército.

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Reglaméntase el artículo 198 de la ley Orgánica Militar N.o 10.050, actualizada por la ley 10.757, en la siguiente forma:

"Artículo 198. Como Maestro de Instrucción Primaria, 14) Ser mayor de 20 años y poseer título de maestro. Se ingresará como Maestro de Segunda Categoría con rango de Alférez".

R) I. Además de las condiciones que determinan los artículos 190 y 198 de la ley 10.050 actualizada, y a fin de satisfacer la exigencia de la parte final del inciso B) del artículo 166 de la misma, los aspirantes o Maestros de Instrucción Primaria del Ejército deberán haber realizado un curso de Instrucción Militar, equivalente al primer año de Instrucción Militar Obligatoria (artículo 10 de la ley 9.943).

R) II. La Designación se hará a título precario, sujeta a confirmación una vez que el aspirante cumpla las disposiciones que se establecen en el R) siguiente.

R) III. Para obtener la confirmación del cargo, el aspirante deberá obtener el grado de Alférez de Reserva, en la forma que determina el artículo 16 del Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva.

Fe de erratas

El Ministerio, a pedido, corrije un error de copia del Laudo para la Industria de la Madera, Grupo 15, publicado en el N.o 13170 (5 de octubre último).

En la página 24—A, segunda columna, capítulo "Parquets", el Operario clavador que gana $ 5.70, debe producir 2.500 tabillillas de 5 grampas, y no 5.000 como apareció.

Queda hecha la salvedad.

La especialidad por arma, será la de la Unidad donde desempeña el cargo el aspirante.

Art. 2.o Derógase todo lo que se oponga a la presente reglamentación.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese, archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

2

Decreto. Se determina la insignia que corresponde a los alumnos que egresan como Navegantes Bombarderos de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 17.007).

Montevideo, 10 de enero de 1951.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección General de la Aeronáutica Militar solicita sean otorgadas las insignias de Observador Militar a los alumnos que egresan de la Escuela Militar de Aeronáutica con la especialidad de Navegante-Bombardero.

Atento al informe de elevación favorable de la Inspección General del Ejército.

Considerando que la actual insignia de Observador Militar fué mantenida en vigencia por el decreto de fecha 23 de diciembre de 1938, en ocasión de ponerse en vigor en todas sus partes el Reglamento de Uniformes (R. U. N.o 50) aprobado por Resolución Superior del 13 de noviembre de 1928 y que la especialidad navegante-bombardero, fué creada al aprobarse el Reglamento General para la Escuela Militar de Aeronáutica,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Determínase que a los alumnos de la Escuela Militar de Aeronáutica que egresen con la especialidad de Navegante-Bombardero se les otorgará la insignia reglamentada para el Observador Militar.

Art. 2.o Publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

3

Decreto. Se acepta la excusación del Ministro del Interior para entender en un asunto del Banco Territorial y se le subroga con el de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 17.003).

Montevideo, 22 de noviembre de 1950.

Vista la excusación presentada por el señor Ministro del Interior doctor don Dardo Regules, relacionada con la personería jurídica del Banco Territorial del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la excusación presentada por el señor Ministro del Interior doctor don Dardo Regules, para entender en el asunto de la referencia.
Art. 2.o Desígnase para subrogarlo al señor Ministro de Industrias y Trabajo doctor don Santiago I. Rompani.
Art. 3.o Este decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional.
Art. 4.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

4

Decreto. Se autoriza a Aerolíneas Argentinas a aumentar los servicios diarios entre Buenos Aires y Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 17.011).

Montevideo, 2 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima (C.A.U.S.A.), en su carácter de representante legal de la Empresa "Aerolíneas Argentinas", solicita se autorice a la referida Empresa a aumentar a partir del 4 de diciembre de 1950 (inclusive), en la línea Buenos Aires-Montevideo-Buenos Aires, su frecuencia de vuelos.

Atento al informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Empresa "Aerolíneas Argentinas" a partir del 4 de diciembre del corriente año, inclusive, a poner en vigencia en la línea Buenos Aires-Montevideo-Buenos Aires, la frecuencia de vuelos siguiente:
Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes: Dos (2) vuelos de ida y vuelta.
Sábado: Tres (3) vuelos de ida y vuelta.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

5

Decreto. Se autoriza a C.A.U.S.A. a realizar un servicio entre Buenos Aires y Punta del Este, durante la temporada veraniega.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 17.009).

Montevideo, 29 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección de Aeronáutica Civil eleva una solicitud formulada por la Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima (C.A.U.S.A.), en el sentido de que se le autorice a realizar los días sábados un vuelo redondo entre Buenos Aires (República Argentina) y Punta del Este (República Oriental del Uruguay), a partir del 6 de enero hasta el 24 de marzo del año 1951; cuya frecuencia podría ser aumentada en otro viaje redondo los días martes, cuando las necesidades de los usuarios lo requiriera.
Atento a lo informado por la Dirección de Aeronáutica Civil y Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional.
Considerando la conveniencia de autorizar la línea referida, teniendo especialmente en cuenta los resultados beneficiosos que ello aparejaría para el fomento turístico del país,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima (C.A.U.S.A.) a realizar los días sábados, un vuelo redondo entre la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Punta del Este (República Oriental del Uruguay), durante el período comprendido entre el 6 de enero y el 24 de marzo del año 1951.
Art. 2.o La frecuencia de esta línea, podrá ser aumentada, cuando las necesidaes del servicio lo requieran, previo aviso a la Dirección de Aeronáutica Civil.
Art. 3.o La presente autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin dar lugar su caducidad, cualquiera sea su causa, a reclamaciones de ninguna especie por concepto de indemnización.
Art. 4.o La autorización que se acuerda por el presente decreto, es sin perjuicio de lo establecido en el decreto N.o 8.555 de fecha 16 de enero de 1947, a lo que deberá seguir dando cumplimiento la Compañía C.A.U.S.A. y sin derecho a subvención por parte del Estado.
Art. 5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

6

Decreto Se autoriza a C.A.U.S.A. a aumentar los servicios diarios entre Buenos Aires y Montevideo

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 17.010).

Montevideo, 2 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima (C.A.U.S.A.), solicita se le autorice a aumentar a partir del 4 de diciembre de 1950, inclusive, la frecuencia de vuelos en la línea Montevideo-Buenos Aires-Montevideo.
Atento al informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima (C.A.U.S.A.), a poner en vigencia, a partir del 4 de diciembre de 1950, inclusive, en la línea Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, la frecuencia de vuelos que a continuación se detalla:
Lunes: Tres (3) vuelos de ida y vuelta.
Martes, miércoles, jueves y viernes: Dos (2) vuelos de ida y vuelta.

Sábado: Dos (2) vuelos de ida y vuelta.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos al Consejo de Salarios para los Cinematógrafos de la Capital (Personal Común).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1951.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, dando cuenta que ha vencido el plazo fijado para el registro de listas del acto eleccionario a realizarse para integrar el Consejo de Salarios instituído para los empleados cinematógraficos (personal Común) sin que se hayan registrado las correspondintes listas;

Considerando conveniente acceder a lo solicitado, a fin de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sea la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria;

De acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 10 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el 'Diario Oficial", para el registro de listas (personal común) ante el Consejo de Salarios para los Empleados Cinematográficos, de Montevideo.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, al Tribunal de Elecciones de procedencia.

ROMPANI.

8

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos patronales al Consejo de Salarios para los Cinematógrafos de la Capital (Cargos de Dirección).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1951.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, dando cuenta que ha vencido el plazo fijado para el registro de listas del acto eleccionario a realizarse para integrar el Consejo de Salarios instituído para los Cinematógrafos de la Capital (cargos de dirección) sin que se hayan registrado las correspondientes listas;

Considerando conveniente acceder a lo solicitado, a fin de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sea la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria;

De acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 10 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas patronales ante el Consejo de Salarios para los Cinematógrafos de la Capital (cargos de dirección).

Publíquese y vuelva, a sus efectos, al Tribunal de Elecciones de procedencia.

ROMPANI.

9

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos patronales al Consejo de Salarios para la Navegación Marítima de Ultramar.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1951.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, dando cuenta que ha vencido el plazo fijado para el registro de listas del acto eleccionario a realizarse para integrar el Consejo de Salarios Instituído para la Navegación Marítima de Ultramar, sin que se hayan registrado las correspondientes listas.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado, a fin de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sea la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria;

De acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 3 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas patronales ante el Consejo de Salarios para la Navegadión Marítima de Ultramar, bajo apercibimiento de que, en caso de no efectuarse el registro correspondiente, el Poder Ejecutivo procederá con arreglo a las previsiones del artículo 9.o de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, al Tribunal de Elecciones de procedencia.

ROMPANI.

10

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registros de listas de candidatos obreros al Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica, Grupo 5 G.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1951.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, dando cuenta que ha vencido el plazo fijado para el registro de listas del acto eleccionario a realizarse para integrar el Consejo de Salarios Instituído para la Industria Metalúrgica (Grupo 5 G), sin que se hayan registrado las correspondientes listas;

Considerando conveniente acceder a lo solicitado, a fin de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sea la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria;

De acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 10 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas obreras ante el Consejo de Salarios para el Grupo 5 G (Industria Metalúrgica).

Publíquese y vuelva, a sus efectos, al Tribunal de Elecciones de procedencia.

ROMPANI.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 13 de enero de 1951.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente, por orden alfabético, cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectiva se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, cualquier día hábil entre las horas 15 a 17, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—D—F—G—M—P—R—S—T— Acuña, Evaristo 1063, para alegar. Arias Acevedo, Alfredo, 2944, para alegar. Bartora de Bronc. Cástula 2999, para alegar. Bigatti, Pedro 2872, para alegar. Cáceres, Euclides 3002, para alegar. De la Sierra, Lázaro Doroteo 2940, para alegar. Foglia Fouiller, Raúl 2455, para alegar. Gutarte, Silvestre Antonio 2912, para alegar. Martínez, Segundino 2169, para alegar. Minetti, Santiago Juan 2259, para alegar. Perdomo, Juan Francisco 2998, para alegar. Picasso, Enrique Pablo, 3000, para alegar. Puchet, Pedro Luis 2997, para alegar. Resyes Rivas Carlos A. 1555, para alegar. Ruocco de Pareja Calamet, Ema 2994, para alegar. Silva Márquez, Ademar 2991, para alegar. Tate, Evandro 2289, para alegar.

Manuel González, Prosecretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 15 de enero de 1951.

—Se da vista por 15 días en los asuntos: Acta 57740 a Sumac Limitada "SUMAC". — Acta 56943 a al Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador ""Atkinsons".

—Vista por 20 días: Acta 60421 a Andrés Herzfeld "Meteor". — Acta 58307 a Fermonda S. C. "Maserati". — Acta 59418 a Valentín Martínez y Cía. "Vita". — Acta 58054 a José J. Vallarino S. A. "Perfecta". — Acta 58577 a José C. Cadenazzi S. A. "Laboratorios Dark". — Acta 7567 a E. Friederich y Fils "Dispositivo para la filtración de líquidos". — Acta 6158 a Ricardo Núñez Fernández "Una máquina para configuarar las caras de los botones de nácar". — Acta 981 a Vitrotécnica Uruguaya S.A. "Fabricación de jeringas hipodérmicas". — Acta 7348 a Carl Albert Loewenstein "Dispositivo para la contemplación sucesiva seccional de mapas". — Acta 6259 a Horacio Comes y José Alonso, "Procedimiento para la extracción de lanolina a partir de la grasa bruta". — Acta 6697 a Percy Fred Bell y Norman Greenlees Weir Loudon, de Inglaterra "Perfeccionamiento en la fabricación de elementos de edificación". — Acta 3984 a Norberto Arno, "Aparato para el salpicado de paredes con pintura". — Acta 59631 a Fratelli García y Sta Per Azioni, de Italia "Moscato Passito". — Acta 59797 a Francisco Peiser "Richmond". — Acta 59774 a Alfredo Jabif "La Escocesa". — Acta 59421 a Meseta del Cufré S. A. "Tilsit Meseta del Cufré S. A.". — Acta 59727 a Juan y José Bertoni, "Nieves". — Acta 59741 a Laboratorios Americanos S. A. "Kriptín". — Acta 59717 a T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. "CINSA". — Acta 8147 a Gebr Claas "Segadora Trilladora". — Acta 59893 a La Voluntad S. en C. "Brindís". — Acta 50667 a Dr. A. Whder S. A. "Asmax". — Acta 59937 a Armando Migliettí "Prontus". — Acta 5654 a J. M. Bernabé y Cía. "Material plástico y procedimiento de obtenerlo". — Acta 7768 a Zaltzan "Nuevo material obtenido a base de salicatos solubles, etc., etc. — Acta 6626 a Walter Oyhantcabal "Nuevo tipo de ventana de vidrio". — Acta 7637 a Southern Iron y Equipment Co. "Arados Montados de Tractores". — Acta 6273 a Industrial Tevolopment Corp. of South Africa Limited "Mejoras en el tratamiento de aguas residuales del lavado de la lana". — Acta 59926 a Francisco Gil de Freitas y Cía. "Sin nombre". — Acta 59541 a Demarco y Alvarez, Laboratorios Spefar S.R.L. y Horacio Toso "Neogentisol". — Acta 59445 a Juan Cloupeau y Passadore Carrau y Mutio "Fougrave". — Acta 59769 a Casa América S. A. y Ricardo y Rodolfo Gioscia y El Hogar de la Música Juan M. González "Casa América". — Acta 59398 a Juan de Pineda, Carrau y Cía., El Trigal S. A. y A. Florio y Cía. "Churruga". — Acta 59712 a Cosme de los Santos y Shell Mex Uruguay Limited, "Mareol Fischer". — Acta 59843 a Francisco Angel Anselmi y Alba S Limitada, Clero' S. de Responsabilidad Limitada "Ribalux". — Acta 59863 a A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda. Siam Soc. Industrial Americana Torcuato Di Tella S. A. "Siata". — Acta 59755 a Casa América Comercial S. A. y Oerman Iszakovits "América". — Acta 59897 a Omar Zacarías Addiogo y La Marplatense S. A. "La Marplatense". — Acta 59512 a Juan Jiménez Cabrera y Newton Chambers y Co. Ltda. "Esterisal". — Acta 59817 a F.U.B.O Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos y Curicini Cantone Coats "Filo Fort". — Acta 59800 a Cía. Recons S. Anónima y Admiral Corporation "Admiral". — Acta 59763 a Pascual Canavessi y Luis García y Hermannstahl "Río de Oro". — Acta 59637 a Casa América S. A. Comercial y Herman Iszakovits y Ricardo y Rodolfo Gioscia "Casa América". — Acta 59584 a Enrique E. Emerie y Juan Pedro Ferrari y José C. Cadenazzi S. A. "Baby Pos". — Acta 59307 a William Cooper y Nephews Ltda. y Beisso y Cía. "Saguaytox". — Acta 59312 a Alfredo L. Laens y The International Pen Co. S. A. "Biroico". — Acta 59382 a Guillermo Klimesch y S. A. Sud Americana Van Berkel "Belzer". — Acta 59377 a Delli S. A. y Juan Pérez Valverde y Cía. "Pomoka". — Acta 59389 a Cía. Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) y Noury Uruguaya S. A. "Hexasón".

—Se da un plazo de 30 días en el expediente: Acta 6012 "Nuevo sistema de ventanas basculares para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general" de Yañes y Acevedo, de Montevideo.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 6567 "Mejoras en o relativas a la fabricación de jabón" de The Scharples Corporation, de EE. U.. de América.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 59366 "Stop" de J. y A. Garibaldi Pintos de Montevideo. — Acta 59455 "Chen Yu' de Chen Yu Inc. de EE. UU. de América.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaria ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. — Montevideo 8 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

95.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

SETIEMBRE 12 DE 1950

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Asalariados Rurales y Obreros Urbanos del Interior. (Condiciones de vida y trabajo). — (Designación de una Comisión investigadora). — (Carpeta 1920|949). — (Dictamen de la Comisión preinvestigadora). — Repartido N.o 676. — (Artículo 103, inciso 3.o del Reglamento).

2.° — Comercialización de la papa. (Designación de una Comisión investigadora). — (Carpeta 2250|950). — (Dictamen de la Comisión preinvestigadora). — Repartido N.o 830. — (Artículo 103, inciso 3.o del Reglamento).

3.° — Traslados Interdepartamentales en el Registro Cívico. (Designación de una Comisión investigadora). — (Carpeta 2365|950). — (Dictamen de la Comisión preinvestigadora). — Repartido número 879. — (Artículo 103, inciso 3.o del Reglamento).

4.° — Universidad del Trabajo. (Designación de una Comisión investigadora sobre las denuncias formuladas en Sala). — (Carpeta N.o 2468|950). — (Dictámenes, en mayoría y minoría, de la Comisión preinvestigadora). — Repartido N.o 909. — (Artículo 103, inciso 3.o del Reglamento).

5.° — Régimen Jubilatorio de los Trabajadores Rurales y Domésticos. (Modificación). — (Carpeta 1421 de 1948). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 77 de la Constitución). — (En discusión). — Repartido N.o 911 y anexos I, II y III.

1

Asisten, los señores Representantes Juan C. Anfusso, Francisco E. Areco, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Amelio L. Fraga, Polonio Garicoits, J. Florentino Guimaraens, José G. Lissidini, Carlos M. Mattos, José Miranda, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, José Olivera Ubios, Manuel T. Pérez, Jaime E. Pou, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Héctor Rodríguez y Silvio H. Silva.

Fuera de hora, los señores Representantes Rodney Arismendi, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Oscar Bonilla García, José P. Cardoso, Fernando Fariña, Venancio Flores, Luis Gambardella, Julio C. González Moreno, Francisco Goyén, Mateo Legnani, Juan C. López Gutiérrez, Saúl Pérez Casas, Enrique Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Horacio Terra Arocena y Julio Trías Du Pré.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Humberto Badano, Antonio Gustavo Fusco, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Toribio Olaso, Ventura Pírez, Abel Segarra, Zulma Soto Freire de Otamendi, Adolfo Tejera y Emilia Valverde de Graña.

Con aviso, los señores Representantes Humberto Bianchi Altuna, Jorge Carbonell y Migal, Justino Carrere Sapriza, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Arturo J. Dubra, Mauro García da Rosa, Efraín González Conzi, Sofildo Hernández, Hugo L. Ricaldoni, Guillermo Stewart Vargas, Luis Tróccoli y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Felipe Amorim Sánchez, Pantaleón L. Astiazarán, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Lisandro Corsósimo, Gabriel José D'Amado, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Wáshington Fernández, Salvador García Pintos, Gerardo Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Juan G. González, Héctor A. Grauert, Carlos Leone, Arturo Lezama, Juan A. Lorenzi, Carlos A. Mora Otero, Carlos Nin Recayte, Luciano Obaldía Goyeneche, Enrique L. Oribe Coronel, César Z. Palomeque, César A. Piffaretti, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, Gastón R. Rosa, Euclides Sosa Aguiar y Gabriel Terra.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 50 minutos)

—La Cámara fué citada a sesión extraordinaria, por resolución de la misma, a fin de tratar el asunto relativo al régimen jubilatorio para los trabajadores rurales y de servicio doméstico.

No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 15 y 51 minutos)

JOSE G. LISSIDINI.
Presidente.

Arturo Miranda.
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterían Herrera.
Prosecretario.

Juan B. Bruno.
Director de Taquigrafía.

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

96.ª SESION

SETIEMBRE 12 Y 13 DE 1950

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Inasistencias.

MEDIA HORA PREVIA

4—A) **Puente sobre el río Santa Lucía.** — B) **Obras de Saneamiento para la ciudad de Pando** (Canelones). — Exposición del señor Representante Moreno. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.

5—A) **Educación Sanitaria de Higiene Sexual.** — B) **Cruzada Antituberculosa.** — Exposición del señor Representante Olivera Ubios. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública.

6—**Junta Nacional de Lanas.** — (Creación). — Exposición del señor Representante Bacigalupi. — (Versión taquigráfica a la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara). — (Ver numeral 16).

7—**Difusión del juego de la quiniela.** — Exposición del señor Representante Miranda. — Resolución: versión taquigráfica a los Ministerios de Salud Pública y de Obras Públicas.

8—**Consejo de Salarios para la industria textil.** — Exposición del señor Representante Rodríguez (don Héctor). — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Industrias y Trabajo.

CUESTIONES DE ORDEN

9—**Licencias.** — A los señores Representantes Olaso, Fusco, Giuria, Valverde de Graña y Soto de Otamendi.

10—**Integración de Comisión.** — Información de la Mesa.

11—**"Elecciones Uruguayas".** — (Destínanse pesos 6.250.00 para gastos de impresión de 2.000 volúmenes de la obra de que es autor el señor Julio T. Fabregat). — Información de la Mesa.

12—**Instituto de Traumatología.** — (Presupuesto). — Exposición del señor Representante Terra Arocena sobre el asunto de referencia, y pedido de que se pase la versión taquigráfica de sus palabras a la Comisión de Presupuesto. — (Así se hará).

13—**Fallecimiento de la señora María Elisa Bulle-Marcor de Boerger.** — Exposición de homenaje.

14—**Construcción de edificios liceales.** — Pedido del señor Representante Moreno, para que se exhorte a la Comisión respectiva a expedirse en el asunto de referencia. — Exhortación de la Mesa.

15—**Implantación de escalafón docente en Enseñanza Primaria y equiparación de pasividades del magisterio.** — Solicitud del señor Representante Flores, para que se pase copia de la minuta de comunicación presentada por el sector comunista sobre el particular, a la Comisión de Previsión Social. — (Así se hará). — (Ver numeral 16).

16—A) **Implantación de escalafón docente en Enseñanza Primaria y equiparación de pasividades del magisterio** — (Ver numeral 15). — B) **Junta Nacional de Lanas.** — (Creación). — (Ver numeral 6). — C) **Protección a las industrias textiles.** — Exposición del señor Representante Rodríguez (don Héctor), y moción para que se rectifique el trámite dado por la Mesa a un proyecto presentado por los señores Representantes comunistas sobre el tema C). — Se vota la moción: **Afirmativa.**

17—**Centro de Investigaciones Clínicas.** — (Presupuesto). — Moción del señor Representante Mora Otero, para que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes, previo informe, este asunto exhortándose a la Comisión al pronto despacho del mismo. — Se vota la moción: **Afirmativa.** — Exhortación de la Mesa.

ORDEN DEL DIA

18—A) **Proceder de la Policía de Montevideo.** — B) **Liceo de Colonia Valdense.** — (Incorpóranse cursos preparatorios). — C) **Liceo de Florida.** — (Incorpóranse cursos preparatorios). — Mociones del señor Representante Flores, para que se aplace la consideración del asunto A), y para que se altere la orden del día y se traten de inmediato los asuntos B) y C). — Se vota la primera moción: **Afirmativa.** — Se vota la segunda moción: **Afirmativa.**

19—**Liceo de Colonia Valdense.** — Incorpóranse cursos preparatorios. — (Antecedentes: Repartido número 908 de agosto de 1950). — Carpeta número 2.537, de 1950. — Comisión de Instrucción Pública). — Discusión general. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Carbonell y Migal, Moreno, Mattos, Dupetit Ibarra, Arosteguy y Terra Arocena. — (Se interrumpe el debate).

—Moción del señor Representante Guimaraens, para que se pase a intermedio hasta que termine la sesión de la Asamblea General. — Se vota: **Afirmativa.**

—Intermedio.

—La Cámara queda sin número.

—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.o — Cuestión planteada por el señor Representante don Silvio H. Silva, respecto de procedimientos policiales.

2.o — Carretera Paysandú-Tacuarembó-Melo-Río Branco, por Paso de Aguiar. (Ampliación en pesos 5:412.500.00 de la Deuda "Obras Públicas, 1942", para su terminación). — (Carpeta N.o 1486|949). — (Informado). — **(Mayoría especial.** — Artículo 75, inciso 6.o de la Constitución). — **(Votación).** — Repartido N.o 895 y Anexo I.

3.o — Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. — (Aumento de recursos y otorgamiento de préstamos a los obreros que perdieron jornales durante la huelga). — Carpeta N. 2662|950). — **(Informado).** — **(Mayoría especial.** — Artículo 77 de la Constitución). — **Votación).** — Repartido N.o 987 y Anexo I.

4.o — Aeropuerto Nacional de Carrasco. — (Ampliación de Deuda por valor de $ 8:600.000.00, para su terminación). — (Carpeta N.o 1627|949). — (Informado). — **(Mayoría especial.** — **Artículo 75,** inciso 6.o de la Constitución). — **(Votación).** — Repartido N.o 804 y Anexos I y II.

5.o — Prácticos de Puertos y Ríos. — (Sueldo ficto para su jubilación). — **(Carpeta N.o 2284|950).** — (Informado). — **(Mayoría especial.** — **Artículo** 77 de la Constitución. — **(Votación).** — Repartido N.o 821.

6.o — Hospital de Niños. — Ampliación de Deuda para

su construcción). — (Carpeta N.o 1451|949). — (Informado). — (Mayoría especial — Artículo 75, inciso 6.o de la Constitución). — (Votación). — Repartido N.o 885 y Anexo I.

7.o — Régimen Jubilatorio de los Trabajadores Rurales y Domésticos. — (Modificación). — (Carpeta N.o 1421|948). — (Informado). — (Mayoría especial). — Artículo 77 de la Constitución). — (En discusión). — Repartido N.o 911 y Anexos I, II y III.

8.o —Dirección General de Inmigración. — (Presupuesto). — (Carpeta N.o 2232|950). — (Informado). (Mayoría especial. — Artículo 77 de la Constitución). — (En discusión). — Repartido N.o 813.

9.o — Conservatorio Nacional de Música. — (Creación). — (Carpeta N.o 14|947). — (Informado). — (Mayoría especial — Artículo 157, inciso 15 de la Constitución). — (En discusión). — Repartido N.o 824.

10. — Año del Arbol a Artigas. — (Se declara al año 1950. — Se dan recursos para una campaña de reforestación y se aumenta Deuda Pública para la expropiación de "Rincón de Pérez"). — (Carpeta N.o 2495|950). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6.o de la Constitución). — (En discusión). — Repartido N. 918.

11. — Papel Mimeógrafo. — (Refuerzo del rubro "Asuntos Repartidos". en $ 15.000.00, para su adquisición). — (Carpeta N.o 2428|950). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 99 de la Constitución). — Repartido N.o 886.

12. — Fernando C. Rossi. — (Designación al Servicio de Asistencia Externa del Paso Molino). — (Carpeta N.o 1712|949). — Repartido N.o 588.

13. — Funcionarios destituídos con violación de normas de derecho. — (Cómputo, a los efectos jubilatorios, del tiempo indemnizado por el Tribunal Extraordinario). — (Carpeta 1834|949). — (Informado). — Repartido N.o 948.

14. — Sociedad Rural de Paysandú. — (Destino de pesos 10.000.00 para reparaciones en su local de Exposiciones-Ferias). — (Carpeta N.o 1996|949). — Repartido N.o 762.

15. — Código del Niño. — (Modificación del artículo 99, sobre asistencia de menores a espectáculos públicos). — (Carpeta N.o 1281|948). — (Informado). — Repartido N.o 590 y Anexos I y II.

16. — Misión Militar Aérea de los Estados Unidos. — (Contratación). — (Carpeta N.o 961|948). — (Informado). — (Modificaciones del Senado). — Repartido N.o 365 y Anexo I.

17. — Ley Orgánica Militar. — (Modificación del artículo 333 sobre retiro administrativo de Generales y ascenso de Coroneles). — (Carpeta N.o 1338 de 1948). — (Informado). — (Modificaciones del Senado). — Repartido N.o 466 y Anexo I.

18. — Defensa Civil. — (Sustitución de la actual denominación de Defensa Pasiva). — (Carpeta número 1064|948). — (Informado). — Repartido N.o 538.

19 — Funcionarios Policiales. — (Se modifica la ley N.o 10.650, estableciendo el derecho de los funcionarios amovibles, frente al Tribunal Extraordinario). — (Carpeta N. 1313|948). — (Informado). — Repartido N.o 697.

20. — Hoteles. — (Franquicias para su construcción). — (Carpeta N.o 1460|949). — (Informado). — Repartido N.o 890.

21. — Comisión Investigadora de la ANDA. — (Cuestión planteada respecto de la solicitud del Directorio de dicha institución, reclamando vista del expediente). — (Carpeta N.o 536|947). — Repartido N.o 939.

22. — Luis P. Cantú. — (Destino de $ 15.000.00 para la adquisición de 20 de sus obras). — (Carpeta N.o 2270|950). — Repartido No 996.

23. — Hospitales Maciel y Pasteur. — (Derogación del artículo 3.o de la ley N.o 9362, en lo que se relaciona con su clausura). — (Carpeta N.o 1984 de 1949). — (Informado). — Repartido N.o 916.

24. — Contrabando de Ganado. — (Represión). — (Carpeta N.o 1922|948). — (Informado). — Repartido N.o 882.

25. — Maquinarias e implementos agrícolas e industriales. — (Régimen de ganancia en la venta). — (Carpeta N.o 1384|948). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 77 de la Constitución). — Repartido N.o 549 y Anexo I.

26. — Silos y depósitos de granos y forrajes. — (Ampliación de Deuda para su construcción). — (Carpeta N.o 1382|948). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 6.o de la Constitución). — Repartido N.o 730.

27. — Huertas familiares. — (Destino de $ 50.000.00 para su fomento y realización de concursos). — (Carpeta N.o 2213|950). — (Informado). — Repartido N.o 884.

28. — Asociación Rural del Uruguay. — (Destino de pesos 40.000.00 para gastos de varias exposiciones). — (Carpeta N.o 1883|949). — (Informado). — Repartido 685.

29. — Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo. — (Destino de $ 23.620.00, para gastos de exposiciones rurales). — (Carpeta N.o 2045|949). — (Informado). — Repartido N.o 744.

30. — Círculo de la Crítica. — (Destino de $ 15.000.00 para gastos del viaje de intercambio cultural, de una Delegación, a Río de Janeiro). — (Carpeta N.o 2215|950). — (Informado). — Repartido N.o 849.

31. — Consejo del Niño. — Planilla de sueldos por pesos 561.600.00) — (Carpeta N.o 2609|950). — Repartido N.o 964.

32. — Tuberculosis canina. — (Reglamentación de la defensa del hombre contra la misma). — (Carpeta N.o 1890|949). — (Informado). — Repartido N.o 776.

33. — Biblioteca Nacional. — (Se destina, exclusivamente, a su sede el edificio ubicado en 18 de Julio y Tristán Narvaja). — (Carpeta N.o 1311|945). — (Informado). — Repartido N.o 952.

34. — Escuela de Artesanos de la Construcción. — (Creación de 200 becas para obreros). — (Carpeta N.o 2370|950). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 77 de la Constitución). — Repartido N.o 956.

35. — Liceo de Colonia Valdense. — (Incorporación de Cursos Preparatorios). — (Carpeta N.o 2537|950). — (Informado). — Repartido N.o 968.

36. — Centenario de la Universidad. — (Fondo para el otorgamiento de premios). — (Carpeta N.o 1393 de 1945). — (Informado). — Repartido N.o 260 y Anexo I.

37. — Instituto de Investigaciones Musicales. — (Creación). — (Carpeta N.o 966|948). — (Informado). —Repartido N.o 687 .

38. — Biblioteca del doctor Alberto Llamas. — (Adquisición). — (Carpeta N.o 2479|950). — (Informado). — Repartido N.o 958.

39. — Directores de Escuelas de Práctica. — (Se establece que serán "Profesores de Metodología" del Instituto Normal, dándose normas para determinar la antigüedad). — (Carpeta N.o 2571|950). — (Informado) — Repartido N.o 963.

40. — Títulos Universitarios. — (Supresión de los derechos fiscales que los gravan). — (Carpeta N.o 1548 de 1949). — (Informado). — Repartido N.o 953.

41. — Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna. — (Creación). — (Carpeta N.o 2149|949). — (Informado). — Repartido N.o 954.

42. — Liceo de Florida. — (Incorporación de Cursos Preparatorios). — (Carpeta N.o 2333|950). — (Informado). — Repartido N.o 955.

43. — Archivo de la Clínica Médica del Profesor doctor Juan Carlos Plá. — (Destino de $ 5.000.00 para la publicación del III volumen). — (Carpeta N.o 1290|948). — (Informado). — Repartido N.o 782.

44. — Doctor Andrés Dabarca. — (Designación al Servicio de Asistencia Externa de la Villa del Cerro). — (Carpeta N.o 1750|949). — Repartido N.o 1001.

1

Asisten, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Felipe Amorim Sánchez, Juan C. Anfusso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Fernando Fariña, Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Luis Gambardella, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits,

Francisco A. Gilmet, Efraín González Conzi, Julio C. González Moreno, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Carlos M. Mattos, José Miranda, José L. Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Carlos Nin Recayte, Luciano Obaldía Goyeneche, José Olivera Ubios, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Jaime E. Pou, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré y Luis Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Humberto Badano, Antonio Gustavo Fusco, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Toribio Olaso, Ventura Pírez, Abel Segarra, Zulma Soto Freire de Otamendi, Adolfo Tejera y Emilia Valverde de Graña.

Con aviso, los señores Representantes Justino Carrere Sapriza, Mauro García da Rosa, Sofildo Hernández y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Gerardo Gasaniga, Carmelo R. González, Juan G. González, Enrique L. Oribe Coronel, César Z. Palomeque, César A. Piffaretti, José A. Quadros, Antonio Richero y Euclides Sosa Aguiar.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 5 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Destino de $ 4.543.35 para el pago de remuneraciones extraordinarias por servicios especiales, a los señores Norberto Casanova y Julio Alfonso Arroyo, funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Destino de $ 6.000.00 para subvencionar el viaje de perfeccionamiento de estudios, por Europa, de la cantante señora Arcilia Quiroga".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Modificaciones a la ley de 14 de setiembre de 1949, sobre franquicias a la construcción, declarando incluídas en los beneficios de la misma, las ampliaciones y reformas de edificios".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Elevación a $ 450.00 mensuales, de la pensión acordada por la ley de marzo 16 de 1904, a las señoritas María Elena y Elisa Raquel Dufort y Alvarez y señora Amanda Dufort y Alvarez de García".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"Modificación del artículo 30 de la ley N.o 8.312 de octubre 17 de 1928, sobre contribución a los gastos de los Partidos Políticos, autorizando a la Corte Electoral a reintegrarles hasta el importe de 15.000 hojas de votación, por cada 100 de las emitidas en las urnas y autorizando, además, a efectuar adelantos de hasta el 50 o|o de esos fondos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión especial de Homenaje a Artigas en el centenario de su fallecimiento, se expide en el proyecto por el que se declaran feriados, los días 22 y 23 de setiembre próximos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

LICENCIAS

"Los señores Representantes Giuria, Fusco, Valverde de Graña y Soto Freire de Otamendi, solicitan licencia por el día de hoy.

El señor Representante Olaso solicita licencia por la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

MINUTAS

"Los señores Representantes Arismendi, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Héctor) y Leone, mocionan para que se remita al Poder Ejecutivo una minuta de comunicación relacionada con la implantación del Escalafón para Enseñanza Primaria y Normal y la Equiparación de Pasividades".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Instrucción Pública.

COMISION PREINVESTIGADORA

"La Comisión Preinvestigadora sobre designación de una Comisión investigadora para estudiar las denuncias formuladas en Sala respecto de procedimientos policiales, se expide en mayoría".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

DE LOS MINISTERIOS

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, al del señor Representante Barrios Amorín, relacionado con un sumario instruído al Comisario de la 3.a Sección del Departamento de Cerro Largo, señor Oscar Porto".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 11:

Con licencia: Badano, Fusco, Gómez Gavazzo, Pírez, Segarra, Silva y Tejera.

Con aviso: Carrere Sapriza, Giuria y Hernández.

Sin aviso: Astiazarán, Barrios Amorín, Fernández, Gilmet, González (don Juan G.), Miranda, Obaldía Goyeneche, Oribe Coronel, Palomeque, Richero, Sosa Aguiar y Urrutia Serrato".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto cinco señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Me voy a referir a dos problemas de obras públicas que se plantean en el Departamento de Canelones. Uno de ellos se relaciona con una obra largamente exigida por las poblaciones de Canelones y Lavalleja, y es la construcción de un puente sobre el río Santa Lucía en el paraje conocido por Barrancas. Se trata de un lugar en donde con el caudal de agua del río y con la especial conformación de las costas, cualquier lluvia impide el pasaje; por ese motivo han ocurrido allí numerosas desgracias, e inclusive han sucedido fallecimientos sin asistencia médica, la cual ha resultado imposible hacer llegar, ocurriendo también que al cadáver recién se le ha podido dar sepultura días después del deceso.

Numerosas delegaciones de los dos Departamentos, y fundamentalmente de la Cuarta Sección de Lavalleja y de la Décima Sección de Canelones, han recurrido a los Poderes Públicos a efectos de solicitar que se dé cumplimiento a esta obra, incluída en el Plan de Obras Públicas de 1944. Estas delegaciones han obtenido, inclusive, que dos Ministros concurrieran al lugar mismo donde debe construirse el puente, y que prometieran que el mismo se haría casi de inmediato. Esto, desgraciadamente, no ha sucedido.

Después de lo que acabo de expresar, demás está decir que las cosechas y los ganados no pueden transportarse tampoco, porque aquellos caminos son de los peores que tiene la República, y porque el río Santa Lucía —como dije antes— impide con gran frecuencia el paso en ese lugar. Se crea a esa zona, por ello, un serio problema económico.

El otro aspecto a que me voy a referir es el que tiene que ver con las obras de saneamiento en la ciudad de Pando, obras que se están realizando con extrema lentitud y en forma que deja mucho que desear. Considero imprescindible que el Ministerio de Obras Públicas tome medidas conducentes a que esos trabajos se efectúen con la premura necesaria, y además para que el levantamiento de calles, que se hace en gran extensión, se realice en condiciones de permitir el tránsito, cosa que actualmente no ocurre.

Hace pocos días sucedió que en pleno centro de Pando, a una cuadra de la plaza, quedaran autos empantanados, llegando a enterrarse casi a un metro en medio de la calle, tal como si se estuviera viviendo en un estado de caminos de hace treinta o cuarenta años. Esto sucedió, repito, a una cuadra de la plaza de Pando.

Considero que el Ministerio de Obras Públicas no puede tolerar que una obra que se realiza bajo su contralor, se efecte con tanta lentitud y en tan malas condiciones.

Aspiro, señor Presidente, a que el señor Ministro de Obras Públicas tome medidas urgentes a fin de que se construya rápidamente el puente sobre el Paso de Barrancas y que tome medidas, también, para mejorar la forma como se realizan las obras de saneamiento en la ciudad de Pando.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Moreno, se envía al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

5

Tiene la palabra el señor Diputado Olivera Ubios.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Voy a referirme a la campaña de educación sanitaria del Centro que tiene a su cargo la educación sexual.

En el Parlamento uruguayo no puede quedar relegada al olvido ni a la indiferencia la extraordinaria campaña de educación sanitaria de higiene sexual, que desde hace años viene desarrollando con acrecentado éxito y dedicación ejemplar el reputado sabio compatriota profesor doctor José May.

El problema de la higiene sexual, tan vasto como complejo y delicado, ha conseguido ser encarado en forma acogedora y humana, merced al espíritu práctico, disciplinado y generoso del profesor May y sus colaboradores, cuya escuela de fama mudial —en el campo de la investigación— nos honra y nos enorgullece.

Tanto el instituto central, como sus múltiples y bien distribuídos y dirigidos dispensarios, esparcidos en toda la República, llenan con eficacia y conmovedora solidaridad humana todo un amplio y saludable plan de educación popular, de profilaxis, de incomparable técnica asistencial y de extraordinaria protección y orientación social.

Se ha logrado con habilidad y con persuación, pero más con apostólico amor al prójimo, eliminar gradualmente prejuicios y "vergüenzas" injustificados, tanto en lo cultural, como en lo profiláctico y asistencial.

Conferencias sencillas, murales instructivos; cartillas de fácil asimilación y de atrayente lectura; films ilustrativos que llegan sin esfuerzo, sin violencia y sin horror, a la mente y al alma, todo ello ha contribuído y contribuye a abatir procesos que, dentro de la esfera de las enfermedades sexuales, hoy se combaten rápida y eficazmente en bien de la vida, de la especie humana y de la sociedad.

El profesor José May merece gratitud y reconocimiento público por su extraordinaria obra e indiscutible solidaridad humana.

Asimismo, señor Presidente, y disponiendo de tiempo, quiero referirme a la obra que vienen realizando los equipos móviles de Montevideo, bajo la dirección de la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa.

La Cruzada Antituberculosa de educación, profilaxis, vacunación y asistencia contra el mal de Koch a cargo de la benemérita Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa, después de haber radiografiado a más de medio millón de habitantes del interior de la República, ha dado comienzo a la investigación toráxica por el procedimiento de Abreu, a los estudios alérgicos y a la vacunación Calmette, etc., en el Departamento de Montevideo, tomando como punto de partida de sus investigación y tratamientos a la populosa barriada del Cerro.

Nadie debe dejar de apoyar esta campaña de defensa colectiva que ha tenido su iniciativa en los dispensarios fijos y particularmente en el Central, que dirige con tanta abnegación como competencia el doctor Fierro Vignoli.

La prensa radial y escrita, y todos los hombres públicos están obligados a cooperar y a colaborar en esta cruzada de defensa colectiva y de bien entendida protección social.

A título de reconocimiento y de estímulo solicito que mis manifestaciones sean elevadas al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Olivera Ubios, se envía al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota).

—Veintinueve en treinta y uno: **Afirmativa.**

6

Tiene al palabra el señor Diputado Bacigalupi.

SEÑOR BACIGALUPI. — Señor Presidente: días pasados se ocupó en esta Cámara el señor Diputado Fraga de un problema que está preocupando a la campaña. Me refiero a la negociación de la lana. Se ha hecho referencia por el señor legislador, al mensaje del año 1946 y luego a un decreto del año 1947, que tenía relación con la comercialización del lino, y después este último ampliado a otros granos.

En esa oportunidad se dictaron esas medidas teniendo presente la mala comercialización que se había hecho de aquellos productos.

En la actualidad ha ocurrido, de meses atrás, que con la comercialización de la lana ha pasado algo por el estilo. Algunos productores, necesitados sin duda por recursos para atender sus obligaciones, han vendido ese producto a $ 18.00, $ 20.00, y precios alrededor de esas cantidades, que hoy están muy lejos de ser los que se pagan. Por consiguiente, es conveniente llamar la atención para ver la mejor manera de poder solucionar esa situación que se ha creado a una gran cantidad de productores del país, principalmente de zonas alejadas de toda información —y me refiero muy especialmente a las del Norte de la República— donde los productores, sin una información precisa han llegado a concertar negociaciones de esa naturaleza.

Si bien el Estado no tiene por qué meterse en problemas de esa naturaleza, creo, como en su oportunidad yo lo había previsto, que es conveniente que de una vez por todas se sancione el proyecto que crea el organismo para la compraventa de ese principal producto de nuestro país.

Al efecto yo había presentado el proyecto relacionado con la Junta Nacional de Lanas que creaba el instituto regulador de esa clase de negociaciones. Ese proyecto está a estudio de la Comisión de Fomento de la Producción, la que había designado una Subcomisión para dictaminar al respecto. Dicha Comisión no se ha expedido, y yo entiendo que es conveniente y oportuno sancionar ese proyecto de ley, que cuenta con la simpatía y la adhesión de la mayor parte o casi todos los productores del país.

Creo que es necesario solucionar ese problema por medio del instituto creado por el proyecto que yo había presentado, muy similar en muchos aspectos al presentado en oportunidad al Senado por el entonces Senador doctor Domingo Bordaberry.

Creo que es necesario incitar el celo de la Comisión, y a ese efecto me voy a permitir en la primera sesión que realice para tratar que se estudie ese problema, solucionando, así, por medio de ese organismo, el problema que se le ha creado a infinidad de productores del país.

Pediría que estas consideraciones se pasaran a la Comisión de Fomento de la Producción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo dispondrá la Mesa.

7

Tiene la palabra el señor Diputado Miranda.

SEÑOR MIRANDA. — Señor Presidente: con la sorpresa consiguiente he presenciado en el día de hoy, con motivo de regresar de campaña, un hecho que hasta ahora no había observado. Mientras estuvo bajo la administración de la empresa extranjera el ferrocarril, nunca, dentro de los vagones y en viaje se permitió la venta o la suscripción de las quinielas.

Yo no sé si en aquella administración había un reglamento —creo que había uno muy antiguo— que prohibía todo juego de azar dentro de los vagones. Claro está que ahora la quiniela es oficializada; pero el hecho es que aun dentro del régimen de quiniela oficializada, en el interior de los vagones de la empresa, mientras estuvo administrada por los ingleses, no se permitía la venta de quiniela.

Hoy, en un solo motocar había tres corredores de quinielas haciendo, como es natural, su negocio.

Creo, señor Presidente, que el Estado no debe fomentar la difusión de este juego, aun cuando de él saque los recursos para determinados fines. Si aquí mismo en

la Cámara diversos señores Diputados han criticado la difusión de ese vicio, buscando en esa misma crítica, justificación para otros, creo que es el momento de llamar la atención de las autoridades para que se ponga verdaderamente un poco de límite a la difusión de ese vicio.

Por lo tanto, sin abundar en más consideraciones, voy a pedir que se pase la versión taquigráfica de mis palabras, a efectos de llamarles la atención, al Ministerio de Salud Pública, por una parte, y al Ministerio de Obras Públicas, por otra. Porque creo que el Ministerio de Salud Pública puede impedir que los corredores de quinielas anden concertando jugadas de quinielas fuera de los locales en que tienen asiento las respectivas agencias; y creo también que la Dirección de Ferrocarriles debe dictar disposiciones internas respectivas para que quede terminantemente prohibida la difusión del juego en esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía a los Ministerios de Salud Pública y de Obras Públicas, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Miranda.

(Se vota)

—Veinticuatro en veintisiete: **Afirmativa.**

8

Tiene la palabra el señor Diputado Héctor Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Señor Presidente: quiero referirme en Cámara a un problema que deseo motive la atención del señor Ministro de Industrias y Trabajo, y su intervención en el mismo, porque de no producirse ésta nos veríamos obligados a reclamar una investigación en el Parlamento, tal es la anormalidad de los procedimientos que vamos a denunciar.

Hace más de un año, desde el 6 de setiembre de 1949, los trabajadores de la industria textil solicitaron la convocatoria de un Consejo de Salarios para fijar los correspondientes a esa industria. Recién en febrero de 1950 el Ministerio de Industrias y Trabajo tiró un decreto de convocatoria de ese Consejo de Salarios. Ese decreto tenía defectos de formulación de tal naturaleza que hacía prácticamente imposible a los trabajadores registrar las listas de candidatos, desde el momento que no fijaba con precisión las jurisdicciones de los Consejos convocados.

Eso motivó un pedido de aclaración de parte de la organización sindical de los trabajadores textiles; que pudo ser resuelto en un plazo de horas por el Ministerio de Industrias y Trabajo, pero que se tardó meses en resolver.

Pero, señor Presidente, mientras se daba largas a este simple trámite aclaratorio, el Ministerio dictó nuevos decretos referidos a consejos de salarios en la industria textil, de manera absolutamente ilegal. Convocó un Consejo de Salarios exclusivo para la fábrica SUDAMTEX de Colonia, invocando una petición que fué formulada ante el Ministerio, con violación de todas las disposiciones del decreto reglamentario de ese derecho de petición, comprendido en la ley de Consejos de Salarios.

Este hecho fué puesto en conocimiento del señor Ministro de Industrias y Trabajo que, enterado del mismo, debió haber anulado tal convocatoria.

Sabemos que el trámite que se ha dado es el de una investigación por la Inspección de Hacienda; pero se permitió la elección y la instalación de un Consejo de Salarios convocado en condiciones absolutamente ilegales, lo que va a traer perjuicios considerables para los trabajadores de aquella empresa, por la falta de garantías que ofrece la integración del mismo.

Por otra parte, el Ministerio, al dictar posteriormente decretos aclaratorios, ha incurrido en nuevos errores, referidos a la fijación de jurisdicción para el Consejo de Salarios para la Industria Textil, que hacen prácticamente imposible registrar las listas de delegados en uno de los grupos de ese Consejo de Salarios, en el grupo que el Ministerio ha designado como 6F.

Existe la duda de si hay alguna empresa que pueda ajustarse a la estipulación que el Ministerio formula para determinar la jurisdicción de ese grupo del Consejo de Salarios.

Desde el Ministerio de Industrias y Trabajo se ha sostenido con reiteración que hace falta terminar con la excesiva proliferación de los Consejos de Salarios, y establecer Consejos de carácter nacional por industrias, para la fijación de salarios mínimos.

Este es un criterio justo, pero todas esas actuaciones referentes al Consejo de Salarios para la Industria Textil se han cumplido con violación de estos principios, y, además, con violación de la ley y de los decretos reglamentarios.

Deseamos que el señor Ministro de Industrias y Trabajo tome medidas inmediatas, para que los trabajadores de la Industria Textil puedan ver instalados sus Consejos de Salarios, y puedan proceder a la revisión de los vergonzosos salarios mínimos actualmente vigentes para esa industria desde el momento que hace más de un año que han solicitado el Consejo y que el Ministerio está jugando con la responsabilidad de un conflicto que puede estallar en esta industria, como consecuencia de la falta de atención del Poder Ejecutivo para con las reclamaciones de los trabajadores.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras, se pase a conocimiento del señor Ministro de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Rodríguez (don Héctor), se envía al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota)

—Veintiséis en treinta y dos: **Afirmativa.**

Ha terminado la media hora previa.

9

Se van a votar las licencias solicitadas.

Por el señor Diputado Olaso, para faltar a las sesiones de la presente semana.

(Se vota)

—Veintiocho en treinta y dos: **Afirmativa.**

Por el señor Diputado Fusco, por enfermedad, para faltar a las sesiones del día de hoy.

(Se vota)

—Veintisiete en treinta y dos: **Afirmativa.**

Por el señor Diputado Giuria, para faltar a las sesiones del día de hoy.

(Se vota)

—Veintisiete en treinta y dos: **Afirmativa.**

Por la señora Diputada Valverde de Graña, para faltar a las sesiones del día de hoy.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta y dos: **Afirmativa.**

Por la señora Diputado Soto Freire de Otamendi, para faltar a las sesiones del día de hoy.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta y dos: **Afirmativa.**

10

Se integra la Comisión de Higiene y Asistencia con los señores Diputados Sarmiento y Arrillaga Safons, de la Comisión de Presupuesto, para estudiar el proyecto del Instituto Nacional de Asistencia Social del Ciego.

11

En el informe del proyecto de resolución por el cual la Cámara mandó imprimir el libro del señor Fabregat sobre elecciones uruguayas, se puso que se le entregarían cien ejemplares al autor, pero la Cámara no lo resolvió así.

La Mesa, interpretando lo que establece el informe, procederá a hacer entrega de esos cien volúmenes, si no hay observaciones que formular.

(Apoyados)

—Fué una omisión en la resolución.

12

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: quiero referirme a un asunto que está a estudio de la Comisión de Presupuesto Se trata del Presupuesto del Instituto de Traumatología; de algo realmente urgente y de gran importancia.

El Instituto de Traumatología tiene un presupuesto actual que fué estructurado en 1940, antes de su inauguración y, por consiguiente, antes de poderse conocer todas las necesidades de su funcionamiento.

En el curso de diez años se han atendido en el Instituto más de 62.000 personas, como consta en el Archivo Clínico. Las necesidades de asistencia han hecho que de una manera progresiva se fueran aumentando, no sólo las unidades, sino también creando nuevos cargos, desde médicos hasta enfermeros, instrumentistas, anestesistas, médicos kinesiólogos, etc.

Esto ha sido posible gracias a la existencia de un rubro Proventos, cuyo principal aporte lo constituye el Banco de Seguros, ya que todos los siniestrados del trabajo han sido atendidos hasta ahora en ese establecimiento. Este aporte suma por mes, aproximadamente, de $ 7.000.00 a pesos 7.500.00; con esta cantidad se han atendido aquellas necesidades, y en la actualidad hay de un 40 o o a un 45 o|o del personal del Instituto que está pago con ese rubro; es decir, que se trata de funcionarios eventuales. Al mismo tiempo, con ese dinero se refuerza el rubro de Gastos, que en el presupuesto actual tiene una cifra irrisoria de pesos 3.500.00 a $ 4.000.00 anuales, frente al monto real anual que sobrepasa los $ 50.000.00.

El Banco de Seguros del Estado, como es de conocimiento público, está dando término a un sanatorio, donde se asistirán sus siniestrados. Por consiguiente, el Instituto se verá privado de cerca de $ 90.000.00 por año, creándose una situación tan angustiosa que no es exagerado decir que el Instituto deberá cerrar sus puertas a la asistencia de sus enfermos.

Es teniendo en cuenta esta situación, que el Poder Ejecutivo ha elevado un mensaje que está en la actualidad en la Comisión de Presupuesto pidiendo el estudio del nuevo presupuesto de dicha Institución.

Se trata, señor Presidente, de un problema de real urgencia, que debe ser de cualquier manera considerado antes del cierre del período legislativo, existiendo como existe, o como debe existir en los legisladores la conciencia de que por los servicios prestados por esta Institución merece que se tenga en cuenta su situación actual.

Yo no me dirijo únicamente a la Cámara ni a la Comisión de Presupuesto, sino en particular a todos y a cada uno de los legisladores y a todos y cada uno de los componentes de la Comisión de Presupuesto para pedirles atención preferencial a este asunto que es indispensable tratar.

Solicito, pues, que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo dispondrá la Mesa.

13

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Señor Presidente: acaba de fallecer la señora esposa del doctor Alberto Boerger, Director del Semillero Nacional "La Estanzuela".

Yo tuve oportunidad de tratar a esta distinguida dama y de corroborar cuánto, en devoción y reconocimiento aquel eminente sabio sentía por su compañera inseparable. El doctor Boerger, en una de sus obras, que hiciera llegar a todos los señores legisladores y que dedicaba a su esposa, decía: "A mi esposa María Elisa Bulle Marcor, compañera infatigable de largos años de actividad profesional pasados en la soledad del campo".

Y tenía razón el doctor Alberto Boerger de dedicar a su noble esposa esa obra, desde que ella configuraba uno de los tantos "colaboradores anónimos" de los hombres de lucha. La señora esposa del doctor Alberto Boerger constituía el prototipo y el ideal de la compañera comprensiva, amorosa, alentadora y colaboradora en todos y cuantos problemas inquietaran a aquel eminente hombre de ciencia y también insigne pensador y destacado sociólogo.

Unía a su gran cultura las virtudes más excelsas que puedan adornar a una gran dama.

Por eso, en esta hora de duelo y de infinita tristeza del doctor Boerger, es de oportunidad actualizar algunas de las estrofas del inspirado poeta doctor Manuel Otero y que el propio doctor Boerger, dedicara en emotiva dedicatoria, en una de sus obras, a la querida esposa y compañera del alma que hoy acaba de depositar en el seno de la Madre Tierra.

Decía así uno de los pasajes de la inspirada composición del doctor Manuel B. Otero:

"Cuando voy arando
Parece que a mi lado vas cantando.
Cuando siembro el trigo
Paréceme cantar también contigo.
Cuando lo cosecho
Resuenan tus cantares en mi pecho.
Mi mujer sana,
Mi mujer fuerte,
Mi compañera,
Mi celadora, mi consejera,
Mi zurcidora, mi costurera,
La que lavas la ropa,
La que salas la sopa,
La que el día de mi santo
Pones mantel de lujo sobre la mesa,
Y te peinas con flores en la cabeza.
¿Cómo no he de quererte,
Quererte tanto,
Si eres mi hormiga,
Si eres mi amiga,
Si eres mi abeja,
Si eres mi niña, si eres mi joven, si eres mi vieja,
Si eres mi encanto...
Si eres
La que me quieres?

Cuando voy arando
Parece que a mi lado vas cantando.
Cuando siembro el trigo
Paréceme cantar también contigo.
Cuando lo cosecho
Resuenan tus cantares en mi pecho".

Señor Presidente: bien merece, en esta hora de desolación para el doctor Alberto Boerger al despedir a su ilustre esposa, tan digna colaboradora de este hombre, a quien tanto debe el Uruguay, actualizar los versos que tomara de la inspirada lira del doctor Manuel Otero para dedicarlos a su compañera hoy desaparecida.

Solicitaría que la Cámara enviara una nota de condolencia al doctor Alberto Boerger, Director del Semillero Nacional La Estanzuela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Olivera Ubios.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y dos: **Afirmativa.**

14

Tiene la palabra el señor Diputado Moreno para una cuestión de orden.

SEÑOR MORENO. — El Poder Ejecutivo acaba de remitir un mensaje por el cual se determinan recursos a efectos de construir, creo, seis edificios liceales en el interior de la República, entre ellos los correspondientes a las localidades de Pando y San Ramón.

Creo que ese proyecto se encuentra actualmente a estudio de la Comisión de Obras Públicas, que seguramente para considerarlo deberá pedir su integración con miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios, porque hay emisión de deuda.

Solicito, señor Presidente, que se exhorte a la Comisión de Obras Públicas a fin de que proceda rápidamente al informe de ese proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión a expedirse en el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Moreno.

15

Tiene la palabra el señor Diptuado Flores para una cuestión de orden.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: al comienzo de la sesión, la Mesa dió cuenta de una minuta de comunicación presentada por el sector comunista, sobre el escalafón docente de Primaria y equiparación de pasividades del Magisterio. La Mesa dió el trámite de este asunto a la Comisión de Instrucción Pública.

Me parece que este problema debe dividirse en dos; el relativo al escalafón docente debe ser, naturalmente, estudiado por la Comisión de Instrucción Pública, pero la equiparación de pasividades con la situación de actividad, es de la competencia lisa y llana, a mi juicio, de la Comisión de Previsión Social, y por tratarse de un problema sumamente delicado que exigirá cuidadosos estudios para ver su real dimensión en cuanto a su posible repercusión financiera en la Caja Civil y Escolar, yo pido que la parte que tiene que ver con la equiparación de pasividad con actividad del Magisterio, se pase a estudio de la Comisión de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es una rectificación de trámite?

SEÑOR FLORES. — En realidad, podía mandarse copia de esa minuta a la Comisión de Previsión Social, porque me parece que esa minuta contiene dos problemas netamente diferentes: el del escalafón docente, que es de la competencia de la Comisión de Instrucción Pública, y el de la equiparación de pasividades que es de la competencia de la Comisión de Previsión Social.

En ese sentido, mocionaría para que una copia de la minuta en cuestión se pase a la Comisión de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un asunto que lo resuelve la Mesa. Se procederá en esa forma.

16

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Señor Presidente: con relación al problema promovido por el señor Diputado Flores, quiero decir que nosotros no nos oponemos, sino que por el contrario estamos de acuerdo con que se cumpla ese trámite; pero nuestro sector se reserva el derecho de presentar una moción de urgencia para que la Cámara considere este asunto de inmediato, desde que estimamos que hace falta llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre el mismo, ya que sin su iniciativa la Cámara no podría abocarse a la consideración de ninguno de los dos asuntos. En el momento oportuno presentaremos a la Mesa la moción de urgencia correspondiente, para que la minuta sea tratada de inmediato.

En segundo lugar, el señor Diputado Bacigalupi hizo referencia, en la media hora previa de hoy, a un problema que preocupa grandemente a los ganaderos y especialmente a los modestos y medianos ganaderos, o sea el de los contratos realizados con anticipación para ventas de lanas.

Indiscutiblemente, la iniciativa a que el señor Diputado Bacigalupi se refirió de creación de una Junta de Lanas es de todo interés, pero hace falta que el Parlamento dicte alguna disposición de emergencia para evitar que se consume el verdadero atentado que significaría que modestos ganaderos reciban precios hasta cincuenta por ciento menores a los de las cotizaciones actuales, sobre todo cuando esa sobreganancia fabulosa se la embolsaría un pequeño puñado de barraqueros.

En ese sentido, y haciendo hincapié en antecedentes legislativos iguales, nuestro sector presentará en la Cámara, en el día de hoy, una iniciativa para poner remedio a este mal por vía legislativa, iniciativa que esperamos cuente con el apoyo de los sectores que generalmente se preocupan en la Cámara de los problemas de los ganaderos.

En tercer término, queremos solicitar de la Mesa una rectificación de trámite. Hace algunos meses presentamos en la Cámara un proyecto de ley relativo a protección de las industrias textiles seriamente afectadas por competencias extranjeras. En una situación como la presente, tal estado de cosas ha creado un grave problema de desocupación en esa industria. La Mesa dió trámite a este proyecto remitiéndolo a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Indiscutiblemente, en el proyecto hay algunas cosas que pueden ser del resorte de esta Comisión; pero, de acuerdo a la definición de funciones que el Reglamento hace para cada una de las Comisiones y a la tendencia general del proyecto, que es incrementar el desarrollo de las industrias textiles en el país, como industrias transformadoras de materias primas nacionales en sus ramas fundamentales, creemos que corresponde que el proyecto sea enviado a la Comisión de Fomento de la Producción, la que, al efecto del estudio de la parte impositiva que se plantea en el proyecto, puede ser integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios.

Solicito, en consecuencia, que se proceda a rectificar el trámite dado a ese proyecto referente a industrias textiles, y se le envíe a la Comisión de Fomento de la Producción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica el trámite dado por la Mesa al asunto a que refirió el señor Diputado Rodríguez, en la forma por él solicitada.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y uno: **Afirmativa.**

17

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORA OTERO. — Voy a solicitar una preferencia, señor Presidente, dado el exiguo lapso que tiene esta Cámara para finalizar el Período. Se trata de una obra meritísima respecto de la cual el Poder Ejecutivo tomó iniciativa planteándola ante el Parlamento y que se halla a estudio de la Comisión de Presupuesto: me refiero al Centro de Investigaciones Clínicas que, con todo éxito, está funcionando bajo la Dirección del eminente profesor de la Facultad de Medicina doctor Plá.

(Apoyados)

—Ese Presupuesto ha sido repartido, con el tiempo que acuerda la disposición reglamentaria. Como me parece que este asunto no ofrecerá dificultades a la Comisión de Presupuesto y que podrá informarlo para el lunes próximo, voy a solicitar a la Mesa, en primer término, que exhorte a la Comisión para que informe este proyecto y, en segundo lugar, que se incorpore el mismo en la orden del día del lunes próximo, con informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión de Presupuesto a expedirse en el asunto a que se ha referido el señor Diputado Mora Otero.

Se va a votar si se incluye dicho asunto en la orden del día de la sesión del lunes próximo.

(Se vota).

—Treinta y cinco en treinta y siete: **Afirmativa.**

18

Se va a entrar a la orden del día.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: en la orden del día que la Cámara considera ahora existen dos asuntos, los numerados 35 y 42, que podrían ser aprobados mediante una oportuna alteración de la misma orden del día, si la Cámara se propusiera hacerlo, con real beneficio tanto para la localidad de Colonia Valdense, que sirve a un importante núcleo de población en la materia que trata el asunto, como para la ciudad de Florida.

El Período está por terminar y nos encontrará de nuevo la próxima Legislatura con estos dos problemas que provocan dificultades para la inauguración de los Cursos Preparatorios en el Liceo de Colonia Valdense y en el Liceo de Florida.

Si la Cámara aprobara ahora estos dos asuntos, que están informados, el Consejo de Enseñanza Secundaria podría organizar estos problemas con tiempo suficiente como para que la inauguración de los cursos del año próximo venidero, encontrara todo dispuesto para el servicio importantísimo que estos dos liceos representan para la cultura de aquellos lugares.

Mociono en consecuencia, señor Presidente, para que alteremos la orden del día y pasemos a tratar de inmediato los asuntos que figuran en el 35 y 42 lugar de la misma.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que aplazar el asunto que figura en primer término de la orden del día y después alterar la orden del día con el voto de los dos tercios de presentes.

SEÑOR FLORES. — Si esa es la fórmula reglamentaria, hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores, para que se aplace el asunto que figura en primer término de la orden del día.

(Se vota).

—Veintiséis en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

Se va a votar si se altera la orden del día entrando a considerar de inmediato los asuntos que figuran en los números 35 y 42.

(Se vota).

—Veintiséis en treinta y dos: **Afirmativa.**

19

De acuerdo con lo resuelto, se entra a la orden del día con la consideración del asunto referente a "Liceo de Colonia Valdense. (Incorpóranse cursos preparatorios)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de julio de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo sometiendo a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se incorporan cursos preparatorios al Liceo de Colonia Valdense.

Dichos cursos están llamados a dar satisfacción a viejas aspiraciones de la referida ciudad y llenar una imperiosa necesidad en aquella rama de la enseñanza. La población estudiantil alcanza densidad bastante como para justificar la creación expresada, siendo de prever —además— la afluencia de alumnos egresados de otros liceos, librándolos de la necesidad de su traslado a nuestra Capital en el afán de proseguir sus estudios.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, propiciando la creación de estos cursos, ha remitido a este Po-

der el proyecto de presupuesto que integra la iniciativa adjunta.

Abrigando la seguridad que el proyecto de ley que se acompaña merecerá favorable acogida por parte de ese Alto Cuerpo, el Poder Ejecutivo le renueva las seguridades de su mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Incorpóranse al Item 16.01 del Presupuesto General de Gastos, Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, las siguientes partidas de sueldos:

Liceo de Colonia Valdense (Cursos Preparatorios)

1.01—Sueldos de cargos presupuestados.

	Mensual	Anual
1 Auxiliar 2.o (Bibliotecario) .	$ 145.00	$ 1.740.00
1 Portero	" 135.00	" 1.620.00
1 Peón	" 125.00	" 1.500.00
	$ 405.00	$ 4.860.00

1.02-01 — Sueldos de profesores y ayudantes ...	$ 1.566.00	$ 18.792.00
1.02-02 — Licencias al personal	" 100.00	" 1.200.00
	$ 1.666.00	$ 19.992.00

RESUMEN

1.01 — Sueldos de Cargos Presupuestados .	$ 4.860.00
1.02 — Sueldos con cargo a Partidas Globales	" 19.992.00
Total anual	$ 24.852.00

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de julio de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI".

Cámara de Representantes

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Señores Representantes:

Frente a esta iniciativa de creación de los cursos preparatorios en el justamente prestigiado Liceo de Colonia Valdense, la Comisión de Instrucción Pública refirma su clara y firme orientación, mantenida con anterioridad: el ideal es reformar la enseñanza actualizando la integración de cada programa y poniendo el conjunto de programas en una dirección precisa, haciendo la revisión del actual sistema de división en ciclos. Impedida la Comisión de alentar empresa que deberá tener su raíz originaria en la propia institución a la cual el Estado ha cometido la organización y el desenvolvimiento de la enseñanza media, y colocada frente a una realidad representada por la existencia creciente de Cursos Prparatorios en el Interior, afirma que es medida de buen empeño en favor de nuestra cultura, en favor de la difusión de la enseñanza gratuita, la extensión del beneficio que reporta la instalación de Cursos Preparatorios, a la progresista zona de Colonia Valdense, cuyo Liceo, es a justo título uno de los centros que imparten con más saneada eficiencia la Enseñanza Secundaria en su primer ciclo.

No bastaría esa razón para justificar el proyecto de ley, pero concurren además a hacer justa y merecida la conquista, las características especiales de los animosos pobladores de la zona, el afán con que crearon y apoyaron en su evolución progresista su casa de estudios medios y la riqueza intelectual que ese Centro ha exhibido para orgullo del Departamento y del país.

La incorporación de estos cursos demandará a la Enseñanza Secundaria una erogación apenas superior a los veinte mil pesos anuales y puede decirse sin temor a errores que esa suma tendrá compensaciones efectivas y serias en volumen superior en la economía de los hogares, además de la que registrará el no ingreso de ese alumnado a otros Centros de estudios también oficiales.

Concretando lo expuesto, la Comisión de Instrucción Pública entiende satisfechos los aspectos imprescindibles para justificar la extensión de esta etapa de estudios al medio en que ejerce su acción el Liceo de Colonia Valdense.

Hay población estudiantil que lo justifica, hay inconveniencias insalvables de traslado diario a otros Centros similares y se registran los comunes inconvenientes de orden general para salvar los cuales otras ciudades han obtenido la instalación de esos cursos.

Por todo ello, aconseja la aprobación del proyecto de ley contenido en este mensaje.

Sala de la Comisión, 21 de agosto de 1950.

Emilia Valverde de Graña, Miembro Informante. — Juan T. Quilici, Miembro Informante. — Polonio Garicoits. — Gerardo J. Gasañiga".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer).

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Por tratarse de planillas similares a las conocidas, que rigen en todos los Preparatorios, mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del proyecto.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta y uno: **Afirmativa.**

En discusión general.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, en primer término, el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Creo que el señor Diputado Carbonell y Migal conoce más el asunto y tiene más autoridad por ser Presidente de la Comisión de Presupuesto. En consecuencia, le cedo la palabra al señor Diputado Carbonell y Migal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, entonces, el señor Diputado Carbonell y Migal.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Yo iba a referirme a que esto no pasó por la Comisión de Presupuesto. Iba a insistir sobre lo que he dicho otras veces. Me parece que vamos por mal camino con la creación de cursos preparatorios, están costando al Estado a razón de seiscientos pesos anuales cada alumno de los cursos preparatorios del interior de la República.

Una cosa es buscar el mejoramiento de la enseñanza y otra cosa es hacer el derroche en la enseñanza, como en cualquier otra función del Estado. Sería mucho más barato para el Estado formar un internado o dar becas y llevar a los alumnos donde están los cursos preparatorios.

Ahora los vamos a crear para Colonia Valdense; dentro de unos pocos días los crearemos para Colonia Suiza...

(Interrupción del señor Representante Flores).

—...después será para Rosario, y así tenemos, como quien dice, a la vuelta de la manzana, los Liceos con cursos de Preparatorios.

Yo creo, señor Presidente, que esto no puede votarse, no debe votarse así, a corazón ligero. Tenemos liceos en Montevideo y cursos preparatorios en Montevideo; tenemos liceos y cursos preparatorios en Las Piedras; tenemos liceos y cursos preparatorios en Canelones; piden cursos preparatorios, que ya lo tienen, en Santa Lucía; ahora vamos a hacer preparatorios en Firoida, que estarían más justificados porque hay una distancia mayor.

Ahora, ¿cuántos alumnos va a tener cada curso preparatorio de estos que va a insumir un presupuesto de $ 33.000.00 anuales? Creo que es muy fácil sacar cuentas, señor Presidente. No llegan, puede afirmarse, a treinta y tres alumnos los que puedan tener los preparatorios del Liceo de Nueva Helvecia. De manera que va a costar cada alumno $ 1.000.00 anuales, sin tomar en cuenta los demás gastos que traerá el funcionamiento de estos cursos.

Creo que esto no puede aprobarse; que tendría que volver a la Comisión de Instrucción Pública para que estudie, como ahora se dice, una planificación distribuitiva de los cursos preparatorios de los liceos de la República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, ahora, el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: me iba a referir a otro aspecto de estos proyectos, —no sé si de los dos, porque aquí tengo solamente el del Liceo de Florida— y es en lo que tiene que ver con el presupuesto.

El presupuesto de los liceos no pasó por la Comisión respectiva de la Cámara. Eso es indudable; y, además, se establecen sueldos que no están de acuerdo con los que se fijan por el proyecto de aumento de sueldo a los funcionarios públicos, estudio de la Asamblea General. Creo que estos sueldos deben ser modificados, y que no hay, por consiguiente, ninguna posibilidad de que la Cámara pueda considerar este asunto en las condiciones en que se encuentra.

Se crea un cargo de Auxiliar 2.o con un sueldo de pesos 145.00; uno de Portero con un sueldo de $ 135.00 y uno de Peón con un sueldo de $ 12.00. Si el sueldo mínimo en la Administración Pública va a ser de pesos 160.00, es indudable que este Peón debe pasar a ganarlos, y la escala de los otros sueldos debe ajustarse a un procedimiento que seguramente determinará la Comisión de Presupuesto.

Por otra parte, para realizar estas modificaciones es necesaria la iniciativa del Poder Ejecutivo, que está dada solamente con respecto a los sueldos que he enunciado.

Creo que en estas condiciones el proyecto no puede tratarse en la Cámara.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Quería hacer la aclaración de que la cifra que di de $ 33.000 anuales, las tomé del repartido correspondiente al Liceo de Florida, y que las que se refieren al Liceo de Colonia Valdense, que es el que estamos considerando, son de veinticuatro mil y tantos pesos anuales.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: este es un asunto ampliamente debatido en ocasión del estudio y aprobación de la creación de cursos similares en otros liceos del interior.

En aquella oportunidad me acuerdo que señalé la omisión en que habían incurrido el Consejo de Enseñanza, primero, y el Poder Ejecutivo, después, al mandar el mensaje sin incorporar a Florida en el núcleo de liceos a los cuales se les agregaban cursos preparatorios, y demostré con números a la vista, y casi diría, con el plano de la zona delante, la razón que existía para que a Florida le fueran incorporados esos cursos, mayores razones, desde luego, que para otros liceos que venían en el plan que fuera aprobado.

Los mismos argumentos expuestos ahora en contra de estos proyectos por el señor Diputado Carbonell y Migal, fueron hechos entonces. La Cámara dió su pronunciamiento en el sentido, por todos conocido, esto es, aprobando la incorporación de esos cursos preparatorios.

Me parece que no vale la pena renovar aquella discusión, que fué amplia, exhaustiva.

Yo, señor Presidente, voy a dar mi voto afirmativo al proyecto que tenemos en este momento a discusión, que es el que crea los cursos preparatorios para el liceo de Colonia Valdense, como también lo voy a dar para el relacionado con el liceo de la ciudad de Florida. Me estaba re... en discusión sino que se pondrá a consideración del Cuerpo inmediatamente de haber tratado éste, y creo que para uno y otro concurren las mismas razones que me llevan a votarlos favorablemente.

Con respecto a que este asunto no pasó por la Comisión de Presupuesto, no lo considero una cuestión fundamental que obligue a que vuelva a Comisión. Recuerdo que en lo que va de este año, hace pocos meses, aprobamos una serie de proyectos por los cuales se incorporaban los cursos preparatorios a varios liceos diseminados por la República, en los lugares que las autoridades de enseñanza conceptuaban estratégicos, pues a ellos concurrirían estudiantes de distintas localidades de las zonas circundantes. Se dice que aquellos proyectos habían sido estudiados por la Comisión de Presupuesto, y lo único que en este caso habría que hacer sería adaptar los sueldos a la situación creada por el proyecto que está a estudio de la Asamblea General, que tengo la esperanza sea sancionado definitivamente en el día de hoy. De esa manera, los sueldos irían como mínimo a $ 160.00; los de $ 125.00 a más de pesos 160.00 y los de $ 105 y $ 115, con el aumento de $ 45.00, irían a $ 160.00, que es el sueldo mínimo para la Administración Pública, según lo establecido en el proyecto que va a aprobar la Asamblea General.

Por estas razones creo que la Cámara debe votar favorablemente el proyecto por el que se incorporan los cursos preparatorios para el Liceo de Colonia Valdense, así como el que se considerará de inmediato incorporando esos mismos cursos para el Liceo de la ciudad de Florida.

Nada más.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — El proyecto que está a consideración de la Cámara, señor Presidente, responde a una vieja aspiración y a una vieja necesidad de una zona que tiene el liceo más antiguo del interior de la República: el Liceo de Colonia Valdense, donde hicieron su formación cultural distinguidos y brillantes profesionales que hoy honran a la República en sus diversas actividades profesionales.

Tan es así que hay varios proyectos de ley a través de diversas Legislaturas, tendientes a obtener la creación de cursos de Preparatorios en el Liceo de Colonia Valdense. Se instalarán allí, según los informes que yo poseo, cursos de Preparatorios de agronomía. Con la detención de este proyecto y su envío a Comisión en procura de la planificación de los cursos de Preparatorios del país, no daríamos solución a los presuntos males que han señalado algunos señores Diputados y que consistirían en la dispersión de estos cursos de preparatorios en diversas localidades de la República.

La solución que se esboza o que se propone, del internado sustituyendo a la creación de cursos de preparatorios es, en mi concepto, además de anti-pedagógica, perniciosa.

(Apoyados).

—El internado sería, en nuestro país, una dolorosa experiencia.

(Interrupciones).

—Permítanme los señores Diputados desarrollar el pensamiento ya que me hacen acotaciones al respecto.

La tendencia universal es a suprimir los internados, que se justifican, en todo caso, en países de mucha más vieja tradición cultural que el nuestro, donde existe la costumbre del compañerismo entre individuos de uno y otro sexo, Inglaterra, Alemania, Europa en general. En nuestro medio, el internado, además de no ser tan barato, sería pernicioso, y este es mi concepto, que cambiaría por un concepto superior que me fuera demostrado. No importaría una solución para el problema económico de los estudiantes del interior.

Entiendo que la cultura sigue siendo la necesidad fundamental de la República. Nos hemos dejado llevar un poco por la ilusión de que tenemos el pueblo más culto, y lo será, sin duda, en relación o en comparación con los pueblos de otros países de América Latina, pero anotamos a diario, en el trato con la gente y en el trato con nuestra juventud, la tremenda ausencia de cultura.

Por otra parte, estos problemas no se miden por el dinero que cuestan; nunca habrá gastado mejor el Estado que en difundir la cultura. Será el capital mejor empleado. La adquisición de cultura no puede constituir un privilegio de los que tienen dinero en una República democrática como la nuestra. Y ahora son solamente los hijos de los que tienen dinero los que pueden llegar a estudiar a la capital de la República en los cursos de preparatorios. Antes podían hacerlo con treinta, cuarenta o cincuenta pesos por mes; ningún joven estudia ahora en Montevideo en cursos de preparatorios con menos de doscientos pesos mensuales, y las familias modestas del interior de la República no pueden costear esa clase de estudios.

En el Departamento de Colonia soportamos durante mucho tiempo el fenómeno de que los estudiantes de nuestros liceos emigraban a estudiar a la República Argentina, porque les resultaba más barato que estudiar en Montevideo. Además, defraudaríamos la expectativa de los jóvenes que esperan la creación de estos cursos desde hace muchos años, cursos que serán nutridos con los estudiantes de los liceos de Rosario, Juan Lacaze y Nueva Helvecia, cercanos a Colonia Valdense.

Voy a dar, pues, mi voto afirmativo, incluso pasando por encima de los efectos formales que pueda tener este proyecto de ley, que se pueden corregir, —como muy bien me acota el señor Diputado Flores— porque me parece que hay que saltar obstáculos en esta materia. Todo lo que tienda a facilitar la adquisición de cultura y de medios de especialización de nuestra juventud, constituirá una riqueza cierta del país; cada joven de éstos que cursará preparatorios, se preparará para profesiones que son útiles y fecundas para el país, y se constituirá, además, en un elemento irradiante de cultura.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Me parecía que el señor Diputado estaba por llegar al término de su exposición, y antes de que terminara quería solicitarle una aclaración de su pensamiento.

El señor Diputado sostenía que la tendencia pedagógica moderna es la de ir eliminando el internado. Ese criterio del señor Diputado —que yo veía rotundamente apoyado por otros señores Diputados— ¿sería tan seguro en cuanto a apreciaciones de necesidades pedagógicas, que haría fácil el dictar una ley suprimiendo el internado en todos los órdenes de la enseñanza, o al menos en la enseñanza preparatoria? Le voy a aclarar el sentido, desde luego obvio, de la pregunta, porque de lo contrario se llega a que cuando se trata de que el Estado pueda hacer el internado para la enseñanza laica, se dice que el internado ha sido abandonado ya por las nuevas corrientes pedagógicas. Sin embargo, es una realidad que la enseñanza particular tiene establecido el sistema de internado como una defensa de su subsistencia frente a la enseñanza del Estado.

Muchas gracias.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Es aparente que la tendencia pedagógica moderna es la supresión de los internados; y en nuestro país la tendencia en la escuela privada es hacia la supresión gradual de los internados. Hay muchos menos internados hoy que antes. Estos internados respondían a exigencias del ambiente social, de la situación social, especialmente de personas que viviendo en campaña tenían dificultades para educar a sus hijos en Montevideo, por no tener familias donde hospedarlas, y presionaban a los institutos de enseñanza para crear este medio que puede ser indispensable en algunas circunstancias sociales especiales; pero que en mi opinión desde el punto de vista pedagógico no es deseable.

La tendencia es, pues, hoy suprimir los internados. Ahora, de que se vayan suprimiendo así, por la fuerza de las circunstancias y por la presión de las razones, a que la ley venga a prohibirlos drásticamente, hay una diferencia. No se debe hacer todo por imposición de la ley; las cosas de esta índole deben venir normalmente cuando es posible. También son distintos estos internados privados, que merecen la confianza de los padres y que son controlados directamente por las familias, que los internados que mande hacer el Estado cuando la pedagogía parece aconsejar suprimir los internados.

Nada más.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Le pido excusas al señor Diputado Dupetit Ibarra y a la Mesa, porque nos hemos adueñado un poco del tiempo de que dispone el señor Diputado, pero debo decir que la posición mental del señor Diputado Terra Arocena no me parece totalmente aceptable, porque explica la existencia del internado por circunstancias del medio ambiente, pero esa existencia de internados está radicada en la enseñanza privada; y a la vez atribuye a las nuevas corrientes pedagógicas la inconveniencia de que se establezca el internado para la enseñanza laica.

(Interrupciones).

—Tampoco es partidario de que la ley apresure el cumplimiento de esas nuevas corrientes pedagógicas en la enseñanza privada, y es partidario de que la ley, por las nuevas corrientes pedagógicas, no establezca internados para la enseñanza laica, con lo cual, de este manejo de las circunstancias y de las corrientes pedagógicas, tendríamos que mientras considera el internado conveniente para la enseñanza privada, que lo seguirá teniendo, hasta que no cambien las corrientes pedagógicas, no lo va a tener la enseñanza laica para defenderse del ataque que le lleva la enseñanza privada por sus orientaciones.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Continúo, señor Presidente, para ponerme un poco de puching ball entre las dos bancadas.

En los estrados judiciales —y sin duda me va a apoyar el señor Presidente en esto, que es elemental— el interrogado tiene el derecho de no responder las preguntas capciosas, y es evidente que la que me ha hecho mi distinguido colega el señor Diputado Arosteguy, es una pregunta capciosa.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy).

—Tiene por finalidad hacerme pronunciar sobre el problema de la educación laica o religiosa, sobre el problema de los internados laicos y religiosos, y en esa materia no me duelen prendas. Si la tendencia moderna es la de suprimir los internados, es lógico que no agreguemos otros a los ya existentes, sino que vayamos disminuyendo gradualmente los internados.

En cuanto a la enseñanza laica, si el laicismo es neutralidad en materia religiosa...

(Interrupción del señor Representante Stewart Vargas).

—...y no agresión al espíritu religioso...

(Interrupción del señor Representante Stewart Vargas).

—...para mí la enseñanza laica representa el ideal, tal como lo representa la enseñanza con neutralidad en materia política.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—En esta materia tengo esta posición personal: yo no tengo religión, no profeso ninguna, pero creo en los que creen, y los respeto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que interrumpir la sesión, señores Representantes, porque está en Sala el señor Presidente de la Asamblea General.

SEÑOR GUIMARAENS. — Hago moción para que se realice un intermedio hasta que termine la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Guimaraens, para que la Cámara pase a intermedio hasta que termine la Asamblea General.

(Se vota):

—Veintiocho en treinta y cuatro: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 18 y 15 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido reclamada la hora.

(Es la hora 1 y 25 minutos del día 13).

—No habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 1 y 26 minutos).

JOSE G. LISSIDINI.
Presidente.

Arturo Miranda.
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain Herrera.
Prosecretario.

Juan B. Bruno.
Director de Taquigrafía.

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

97.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de las Sesiones 84.a y 86.a (extraordinarias)

SETIEMBRE 13 DE 1950

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS A. MORA OTERO

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

Y DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO, DOCTOR SANTIAGO I. ROMPANI

SUMARIO

1—Asistencia.

ORDEN DEL DIA

2—**Interpelación al señor Ministro de Industrias y Trabajo, sobre la intervención de la Dirección General de Correos.** — Moción del señor Representante Astiazarán. — (Ver antecedentes en las sesiones 84.a y 86.a (extraordinarias). — Prosigue el debate. — Continúa su exposición el señor Representante Astiazarán. — (Se interrumpe la exposición).

—Moción del señor Representante Rodríguez (don Héctor), para que se comunique a las Comisiones permanentes de la Cámara que se encuentren sesionando, que deben levantar su sesión. — Se vota: **Afirmativa**).

—Prosigue su exposición el señor Representante Astiazarán. — (Se interrumpe la exposición).

—Moción del señor Representante Fernández Crespo, para que a la hora 17 se pase a intermedio hasta que termine la sesión fijada para esa hora. — Se vota: **Afirmativa**).

—Prosigue su exposición el señor Representante Astiazarán. — (Se interrumpe la exposición).

—Intermedio.

—Se reanuda la sesión.

—Moción del señor Representante Silva. para que se pase a intermedio hasta el día miércoles próximo a la hora 17. — Se vota: **Afirmativa**.

—La Cámara pasa a intermedio.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Interpelación al señor Ministro de Industrias y Trabajo, respecto de las causas que motivaron la intervención en el Correo; medidas adoptadas por el Interventor; nombramientos efectuados; y razones por las que se mantiene el alejamiento del Director y Subdirector de Correos. (Carpeta 2568|950). — Repartido N.o 986.

1

Asisten, los señores Representantes Juan C. Anfusso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Antonio M. Durán Rubio. Fernando Fariña, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Luis Gambardella, Salvador García Pintos Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Julio C. González Moreno, Francisco Goyén, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Carlos Leone Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez. Juan A. Lorenzi, Carlos M. Mattos, José Miranda, José L. Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Carlos Nin Recayte, Luciano Obaldía Goyeneche. Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Jaime E. Pou. Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Hugo L. Ricaldoni, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa. Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares. Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Zulma Soto Freire de Otamendi, Guillermo Stewart Vargas, Horacio Terra Arocena Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli y Emilia Valverde de Graña.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Humberto Badano, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Ventura Pírez, Abel Segarra y Adolfo Tejera.

Con aviso, los señores Representantes Justino Carrere Sapriza, Antonio Gustavo Fusco, Mauro García da Rosa y Sofildo Hernández.

Sin aviso, los señores Representantes Margarita Abreu de Machado, Felipe Amorim Sánchez, Wáshington Beltran, Alfredo Dupetit Ibarra, Eduardo Eyherachar, Gerardo Gasaniga, Juan G. González, Enrique L. Oribe Coronel César Z. Palomeque, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, Gastón R. Rosa, Gabriel Terra y José E. Urrutia Serrato.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 17 minutos)

—La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria para continuar con el pedido de informes al señor Ministro de *Industrias y Trabajo, sobre las causas que* motivaron la intervención en el Correo: medidas adoptadas por el interventor; nombramientos efectuados; y razones por las

que se mantiene el alejamiento del Director y del Subdirector de Correos.

—Puede continuar en el uso de la palabra el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: lamentablemente mi exposición tiene que resultarle un poco pesada a la Cámara, porque yo comprendo que en un problema al cual todos los señores legisladores no le han prestado la atención que, a mi manera de ver, merece, leer documentos probatorios de hechos resulta en general fatigoso para los señores Representantes.

Pero mi interés es fundamentalmente dejar perfectamente esclarecida la verdad de los hechos, para justificar la severa crítica que al final de mi exposición tendré que hacer sobre la actuación del Poder Ejecutivo en esta emergencia.

Continuaré, pues, hoy con la lectura de las distintas notas que el señor Director General de Correos dirigió a los distintos Ministros de Industrias y Trabajo, para resaltarles todas las deficiencias que todos podemos constatar y que todos hemos criticado sobre la situación del Correo, en las cuales el señor Director General de dicha institución ha demostrado una y mil veces su constante preocupación por la regularización de los servicios a su cargo, y lo ha hecho siempre con pleno conocimiento de los hechos, no ocultando ninguna verdad sobre esas deficiencias, y limitándose a solicitar, y muchas veces a exigir, de sus superiores jerarcas, los medios necesarios para el regular funcionamiento de dicho servicio.

Había empezado a leer una nota dirigida por el señor Director General con fecha 14 de enero de 1948 al Ministro de Industrias y Trabajo de aquella época y a todos los diarios de la capital, haciendo resaltar muchas de esas deficiencias y la injusticia de las críticas para la Dirección General de Correos, puesto que ella no puede de ninguna manera, si no es con anuencia de sus jerarcas, regularizar esas deficiencias.

Voy a repetir, pues, los primeros párrafos que había leído y continuaré con la misma nota. Dice así: "Con inusitada frecuencia la prensa de nuestro país, ya sea por propia iniciativa o recogiendo versiones del público, se lamenta por el deficiente servicio de correos. En estas quejas va implícita o explícitamente enunciada una crítica"...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?...

La Cámara ha quedado sin número. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores Representantes).

—Puede continuar el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR ASTIAZARAN. — No sé cómo interpretar...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De acuerdo con el Reglamento, las Comisiones de la Cámara no pueden reunirse mientras la misma está realizando sus sesiones. Desde hace tiempo se está violando esa disposición reglamentaria.

Las Comisiones están reunidas al mismo tiempo que la Cámara desempeña sus funciones...

(Apoyados).

—...sin autirización de Cuerpo.

Solicito, señor Presidente, que se invite a los señores Diputados que están en las Comisones a que concuran a Sala pues está sesionando la Cámara y no está autorizada ninguna Comisión para sesionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se ha hecho, señor Diputado se reiterará a los señores Representantes que están en las Comisiones.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pidó la palabra para referirme a esta incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Creo que hay que ordenar el levantamiento de las Comisiones.

En el día de ayer estaba citada una Comisión, a cuya reunión yo tenía un gran interés en asistir, pero la Cámara se citó a la misma hora y, a mi juicio con buen criterio, la Secretaría o la Presidencia de la Comisión anularon la citación.

Creo que si hay alguna Comisión reunida ahora, la Mesa puede, en cumplimiento de una disposición reglamentaria, ordenar el levantamiento de las sesiones de Comisión, y los señores Diputados quedarán en libertad de concurrir a Sala o de retirarse de la Casa, pero creo que se debe evitar que haya reuniones en este momento a fin de impedir que la Cámara quede sin número.

Por otra parte, los señores Diputados que tienen algún interés en concurrir a algunas Comisiones citadas para hoy —por ejemplo, yo tengo interés en asistir a una— no podemos hacerlo, y creo que no es correcto que se nos compute una inasistencia en esas reuniones de Comisión, cuando cumplimos con nuestro deber en Cámara.

Por eso creo que la Mesa puede y debe anular las convocatorias y resolver el levantamiento de las sesiones de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene que resolverlo la Cámara. La Mesa no está autorizada para hacerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Formulo moción en ese sentido: para que la Cámara así lo resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se resuelve comunicar a las Comisiones que deben levantar su sesión.

(Se vota).

—Veinticinco en veintiocho: **Afirmativa.**

La Mesa procederá en consecuencia.

Puede continuar el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR ASTIAZARÁN. — Señor Presidente: debo manifestar que no sé cómo interpretar esta frecuencia de falta de número en Sala. El señor Diputado Mattos decía la otra noche que era falta de interés por el asunto planteado. Si así fuera, y hubiera una manifestación expresa, categórica de los señores legisladores que se ausentan de Sala dejando sin número a la Cámara, yo me vería en el trance amargo de convencerme que en realidad un asunto de esta trascendencia no interesa a los señores legisladores y me iría con mi amargura a mi casa y dejaría en paz al señor Ministro de Industrias y Trabajo. Pero yo estoy aquí fundamentalmente representando al pueblo y creo que cuando las circunstancias lo indican, debo hacer oír mi voz en defensa de los derechos lesionados. Por eso continúo con la lectura

"Reiteradamente" —continúa la nota— "la Dirección del Instituto ha puesto de relieve cuáles son las razones fundamentales que determinan estas deficiencias, destacando de manera inequívoca que ellas radican en factores que escapan a la órbita de jurisdicción de los funcionarios afectados directamente al servicio postal. Ahora bien, conocidas esas circunstancias y delimitadas en sus justos términos las responsabilidades consiguientes, cabe preguntarse si es verdaderamente constructiva y práctica, si es eficiente y orientada en su justo sentido, una crítica que no conduce al camino por donde debe venir la corrección de las deficiencias apuntadas, una crítica que no ataca al mal en su verdadero origen, porque no se orienta hacia los lugares que debe canalizar, que no busca que se rompa la inercia y se solucionen problemas que nos perjudican a todos los habitantes del país y que hipoteca por igual el prestigio de autoridades y pueblo, arbitrando la única solución capaz de corregir esos males: poner al alcance del Correo los medios imprescindibles para desarrollar sus funciones. Toda otra cosa, toda otra forma de crítica o ataque a los servicios postales, es como atacar a quien tiene las manos atadas para defenderse, es camouflar el verdadero motivo de las deficiencias, desviando la atención de los Poderes Públicos y de la opinión, del verdadero foco infeccioso de tales males, la absoluta carencia de medios: elemento humano e implementos de trabajo, que soporta el Instituto Postal, y la ausencia total de atribuciones de su Dirección General. Se hace hincapié en que el mejoramiento de los servicios postales no ha sido una consecuencia inmediata del aumento de las tarifas, como era de esperar. Pero, ¿es que se ignora todavía en nuestro país que el Correo no puede tocar para sus servicios el importe de la venta de la más mínima estampilla? ¿Es que se ignora todavía que las rentas de Correos no fluyen por imperio natural del propio esfuerzo que la genera al sostenimiento y mejora de esos servicios? Acaso se desconoce que para el ejercicio del año 1934 las rentas postales arrojaron las cifras de $ 1:890.377.41 y en 1947 de $ 2:727.679.59, lo que arroja una diferencia de $ 957.301.82, es decir un aumento de 50 o|o, y que esos ingresos se formaron, no poniendo en movimiento grandes masas de capitales sino vendiendo estampillas de $ 0.005 y $ 0.01 y fracciones semejantes, manejando millones de piezas cuya manipulación comprende una serie de operaciones de obliteración (inutilización y fechado de sellos), clasificación, aparte, formulación de despachos, confección de guías ordinarias y recomendadas, hojas de ruta, embolsado y cierre de valijas, expedición, retiro de buzones y sucursales, etc., y otra serie semejante para las encomiendas y otra para giros y otra para diversos servicios especiales, valor declarado, etc. Y que repite el proceso inverso con la correspondencia llegada del exterior hipertrofiada al máximo y ha de sufrir toda la elaboración enunciada más la distribución y encaminamiento en sus casos. Si se desconoce el juego de las instituciones, en sus más elementales resortes, ¿cómo puede pretenderse desentrañar el misterio incognoscible de una carta ordinaria —que enviada o no por el remitente— no ha llegado a destino y formar proceso público por ello al Correo? Quien, puede, a corazón ligero, tentar una crítica sobre el servicio postal sin allegarse hasta los viveros de cartas, diarios, circulares e impresos que deben ser movilizados por unos pocos cargueros humanos, condenados

a los trabajos de Hércules para cumplir con "arrojo" sus cometidos. Mediante los antiquísimos Fords "de bigote", los carritos internos a tracción a sangre, los sacos de arpillera, que dejaron de ser envases de azúcar o de fideos cuyas inscripciones hay que testar cuidando el decoro nacional, sin hilo, sin lacre, sin plomo, sin fórmulas, sin muebles, sin carteros, sin apartadores, sin clasificadores, sin peones. Con un presupuesto que, en su armazón data del año 1920, pero que en el año 1933 sufrió el abatimiento de muchos rubros y la supresión de vacantes. El trabajo actual debe ser realizado con el mismo personal casi de hace 27 años atrás sin que haya mejorado la mecanización del Correo. Forzoso es reconocer que ese esfuerzo no lo realiza ningún otro Correo del mundo. Basta para ello remitirse a la elocuencia comparativa de algunas cifras: Montevideo, con alrededor de 1:000.000 de habitantes, tiene en servicio activo 230 carteros y 22 vehículos viejos. Zurich, con 350.000 habitantes tiene 400 carteros y 130 vehículos. Madrid, con 1:500.000 habitantes tiene 1.013 carteros Buenos Aires, entre carteros y expresos (mensajeros de cartas) tiene 2.297 unidades y 189 camiones. Preciso es tener presente la fluctuación de población flotante que se opera en Montevideo por las corrientes turísticas: durante cuatro meses de la temporada de verano centenas de miles de turistas se desplazan hacia nuestro país desde la Argentina, determinado un acrecentamiento en las relaciones postales y en los meses subsiguientes la corriente turística se opera en sentido contrario del Uruguay a la Argentina repitiéndose la intensificación del tráfico postal como consecuencia lógica. Pero resulta verdaderamente inexplicable que una cosa tan fácil de comprender sea tan equivocadamente tratada. Si a una poderosa máquina que puede transportar veinte vagones hasta Rivera, existiendo cargas suficientes para llenar los veinte vagones, solamente se le adosan dos vagones, resulta de elemental deducción que aún sobrándole fuerzas diez veces mayor, quedará sin transportar la décima parte de lo que tenemos para enviar a Rivera. Lucidos estaríamos los ansiosos lectores de tantos enjundiosos editoriales de nuestra ilustrada y culta prensa, sin el auxilio de las rotativas y demás accesorios de difusión de que debe valerse la moderna ciencia periodística. Frente a estas circunstancias que no son fantasía porque están al alcance de cualquier persona curiosa que quiera enterarse, parece cosa difícil de concebir que alguien crea que lo que está necesitando nuestro Correo para marchar sobre rieles es una "Comisión" o una "intervención". Si justamente lo que nos está sobrando son intervenciones. Si la Dirección General no puede iniciar un sumario ni suspender un portero, ni aún suspender la liquidación del sueldo de los empleados delincuentes, ni establecer una Agencia, a comisión del 10 o|o ($ 5.00 por mes) sin autorización del Ministerio respectivo, ni puede arrendar un local, ni efectuar llamados a licitación para comprar uniformes ni bolsas, etc., sin la previa interminable incubación en las oficinas que fuera del Correo son llamadas a intervenir. Y resulta generalmente que cuando la larva rompe el capullo el local ya fué arrendado a otro; el verano o el invierno, según el tipo de uniformes requeridos, dieron paso a otra estación y la arpillera para los sacos no está más disponible o subió de precio debiéndose iniciar entonces nuevo proceso. Nobleza obliga a confesar que durante el año que nos cupo en suerte un Ministro de la comprensión y correcta determinación del doctor Zubiría ese aspecto de la menguada capacidad jurisdiccional del Instituto Postal fué felizmente zanjado gracias a aquellas condiciones personales del señor Ministro.

Pero nosotros no podemos olvidar que cuando los asuntos del Correo llegan a Despacho de cierto Fiscal de Gobierno es para recibir la consabida receta emitida en parecidos términos: "...estoy cansado de repetir que el Director General de Correos no tiene atribuciones para... ni tiene atribuciones (y aquí hilvana algo que desde luego no tiene nada de constructivo y que parecería dedicado a hacer resaltar más, de exprofeso, ante el funcionariado, la impotencia ejecutiva de su Director General) Durante mi ausencia para asistir al Congreso Postal Universal de París, una de esas admoniciones copiosas para el Director, que había encarado una gestión tendiente a la aplicación de una ley a funcionarios sumariados que cobran sueldos indebidamente por largos períodos, se hizo circular para conocimiento de todo el personal del Instituto, que así quedó enterado del "tirón de orejas" que el señor Fiscal de Gobierno efectuaba a su Director por defender los intereses del Estado y la moral del Instituto. Y haciendo contraste con esas celosas custodias de molde jurídico-legales, enemigos N.o 1 del servicio, 24.500 encomiendas que encontré a mi regreso de Europa e hice expedir en un mes, se hacinaban hasta en los pasillos de las respectivas oficinas. En este año que terminó se formularon dos presupuestos, uno por la Subdirección en ejercicio de la Dirección y otro por la Dirección General. Este último, con arreglo a directivas emanadas del señor Ministro de Industrias y bajo la supervisión de un Delegado del propio Ministerio que analizó y tomó razones de todos los detalles del referido proyecto de presupuesto. Dentro de los recursos arbitrados por el aumento de tarifas, se mejoraban en este proyecto la totalidad de los sueldos y rubros del Instituto Postal y se acrecía el número de empleados más perentoriamente reclamados por las exigencias de los servicios, es decir: carteros que se elevaban a 450, clasificadores, apartadores, choferes y peones. En el Interior se incluían los refuerzos del personal más estrictamente necesarios y se establecían los Jefes Departamentales de Correos, regulándose el escalafón con los Subjefes y Auxiliares. Se preveía el establecimiento de numerosas Agencias, con todos los servicios en los lugares que lo reclaman con mayor apremio. El nuestro es un pueblo que se ha destacado por la perfección de sus Instituciones y por su legislación social de excepción. El nuestro es un pueblo viril, avanzado en la idea y avanzado en la acción en el deporte mundial la corona de laureles es familiar a la frente uruguaya. No podemos soportar sin dolor ser la tortuga de la posta mundial: las aeronaves de todas las rutas aéreas nos entregan la posta traída en pocas horas desde los más lejanos sitios de la tierra: no podemos seguir atándola a la baca de la diligencia! Ningún Instituto del Estado ha soportado con tan sostenido esfuerzo y sacrificio la rotura de los diques de contención que determinó la reanudación de las relaciones humanas de la postguerra. A ningún Instituto del Estado le cabe mejor que al Correo el símil de "Los Trabajadores del Mar" en cuya silla a quien se duerme lo cubre la marea. Es que la correspondencia afluye con ritmo ininterrumpido y exige un esfuerzo tenso y continuado, donde toda pausa resulta de consecuencias lamentables. Decir la verdad es parte de nuestro deber funcional y norma de nuestra conducta personal El crudo panorama del Correo Nacional está pálidamente esbozado en las líneas precedentes Su síndrome no es misterioso ni secreto. No requiere ni consulta ni junta de médicos. Está enfermo de inanición; necesita nutrirse y libertad para andar. Nada más".

En esos términos claros y enérgicos, el señor Director General de Correos en enero de 1948 se dirige al señor Ministro del ramo para hacerle resaltar una vez más todas esas deficiencias, y para obtener los medios adecuados para la regularización de ese servicio.

Y continuaré con esta pesada lectura, señor Presidente, por lo que los señores Diputados tendrán que disculparme. Es la relación de hechos veraces, es la historia misma de la actuación del señor Director General de Correos y del Subdirector, a veces en ejercicio de la Dirección, separados injustamente de sus cargos, y mantenidos alejados de ellos, a mi manera de ver en forma ilegal, durante más de seis meses

En febrero de 1947, el señor Director General se dirige al Ministro de la época, señor Alvarez Cina, solicitándole se apruebe la designación de una Comisión para estudiar la situación del personal y de los servicios del Correo.

En diciembre de 1949, siendo Ministro de Industrias y Trabajo el doctor Santiago Rompani, el señor Director se dirige por nota, en los siguientes términos: "Ante la resolución adoptada recientemente por el Consejo de Ministros, respecto al mejoramiento de los sueldos del funcionariado nacional, la Dirección General de Correos se cree en la obligación de asesorar al señor Ministro, en lo que tiene relación con el Instituto Postal. Desde hace muchísimos años el Correo no ha podido lograr la sanción de un presupuesto que contemple, aunque fuera medianamente, las exigencias de los servicios que realiza en la actualidad. Las obligaciones del Instituto Postal ante el público que utiliza sus servicios han ido creciendo en forma ostensible y ello se justifica aún más dado los nuevos núcleos poblados que se forman en el territorio del país y a los que debe, necesariamente, hacerse llegar el Correo, única vía, puede decirse, que los hace poner en contacto directo entre sí. ¿Con qué recursos cuenta el Correo para esta enorme y siempre en aumento extensión de servicios? Con los recursos de hace veinte años atrás. Y así tenemos que año tras año es más angustiosa la situación creada por esa carencia de medios que no permite realizar un servicio eficiente. Y año tras año también, debe el Correo hacer llamados angustiosos al Poder Ejecutivo para poder abonar a sus más modestos servidores —carteros, auxiliares, valijeros, correístas y peones reemplazantes— los haberes que con tanto sacrificio, por sus abrumadoras tareas, se han ganado y que deben esperar varios meses para poder percibir, como ha ocurrido siempre y se repitió una vez más recientemente. Es indudable que el aumento en las actuales asignaciones del funcionariado, más que necesario es imprescindible Pero eso, remediará la situación personal de cada uno, pero no solucionará en

absoluto el mal postal. El Correo necesita gente y medios. La amplitud y extensión de los servicios que realiza no pueden ser atendidos eficientemente con el actual plantel de empleados, sobre todo, en la categoría de carteros, apartadores clasificadores y peones cuyas plazas deben ser aumentadas considerablemente. También en la categoría de auxiliares se hace sentir esa escasez de personal que impide, más aún, en las funciones netamente postales, poder desarrollar el servicio con normalidad, siendo muy frecuente el amontonamiento de cartas, encomiendas e impresos por falta de quienes puedan proceder a su encaminamiento. Y es así como se produce, con justa razón, la protesta del público y de la prensa. Pero su remedio no está en manos de la Dirección General, ya que es evidente y es una verdad que rompe los ojos, que para realizar mayores tareas se necesita mayor personal, aumentar los actuales rubros que permita la adquisición de los útiles necesarios: sacos, papeles, piolas, lacres, sellos, matasellos, máquinas franqueadoras y obliteradoras, tintas, almohadillas, centenares de fórmulas diferentes que se usan por millones para mantener el servicio postal: ropas y calzados para nuestros rotosos carteros, choferes, valijeros, correístas, etcétera. Sin entrar a considerar mil detalles más que acrecientan los gastos: aumentos de alquileres, más locales, reposición de piezas en los vehículos de transporte, composturas de muebles y locales, útiles, etcétera; nafta, lubricantes, focos y lamparillas eléctricas, etcétera, etcétera; todo ello cada vez más encarecido especialmente si procede del exterior ya que el valor adquisitivo de nuestra moneda ha decrecido en forma sensible. Y todo eso para no salir de la pobreza lamentable de nuestro Correo que usa para sus servicios los medios más primitivos y antieconómicos: en vez de los modernos transportes internos, rubans y cintas, etcétera, movidos a electricidad, se usan aún en nuestro Correo, antiquísimos carritos, pequeñas "zorras" con cuatro rueditas de siete centímetros de diámetro y cestas de mimbre, casi todas ya inservibles y en ruinoso estado, pese a todos los remiendos. Ello hace que nuestros sobrecargados funcionarios prefieran arrastrar los pesados sacos de correspondencia, encomiendas, muestras e impresos, con un mayor agotamiento para ellos y en detrimento de la buena conservación de las piezas postales y de esos "sacos". Agrego: viejos "sacos" nuestros, muchos anteriores a la primera guerra y que, pese a haberse autorizado hace poco su reposición, después de años de solicitud que hicieron mis antecesores y que yo continué con ahinco el expediente en estos momentos sufre el peregrinaje de rutina de idas y vueltas y estadas en las mil y una oficinas que opinan e intervienen en nuestro heroico instituto de servicios especializados cuyos técnicos poco cuentan, ya que sus opiniones son tamizadas al detalle, y para imponer las soluciones postales muchas veces hay que librar verdaderas batallas en los expedientes con Fiscales, Inspectores, Contadores; y muchos más, cuya intervención no se limita a lo que le es lógico, o sea, a la faz legal". Parecería lógico que como pretendemos hacerlo hoy, en los asuntos postales cuyos servicios son especializados, fuera la Dirección General de Correos y sus funcionarios quienes asesoraran al señor Ministro. Y necesita también el Correo que sus rubros sean dotados con mayor amplitud por el acercamiento de la población y su mayor cultura. Como lógica consecuencia, el aumento en el trasiego de correspondencia y la enorme extensión de los servicios con la mayor intensidad de tareas, traen aparejadas mayores gastos en todos los órdenes. Y la exigüidad de la dotación actual de los rubros, hace que estos se agoten totalmente a los pocos meses de iniciado el Ejercicio, con las graves consecuencias que ello origina. Acrecentado el mal por la falta casi absoluta de crédito que goza el Correo ante el comercio. Pocos le fían, y cuando lo hacen es cobrando precios elevados. Ante tales problemas, este Despacho, aunque no se le ha solicitado opinión al respecto, quiere hacer conocer al señor Ministro en el deseo que es su obligación de asesorarlo, sobre cuál es la verdadera situación del Instituto y dejar una vez más a salvo su responsabilidad, ya que si no se cuenta con los elementos y medios necesarios no podrán mejorarse los servicios, y ni siquiera atenderlos en la forma requerida por las necesidades actuales. Por otra parte el público usuario del Correo se sentiría doblemente defraudado con una nueva prórroga del Presupuesto Postal. En 1947 se aumentaron las tarifas postales. El Parlamento aprobó ese aumento a condición de que se mejorarían los servicios postales y salvo algunas partidas todo ese aumento de ingresos ha ido a Rentas Generales. La forma de cumplir la voluntad del legislador y que fué propósito del Ministro Zubiría al proyectarlo y del señor Presidente y Consejo de Ministros al enviarlo al Parlamento, es aplicar todos esos recursos a un presupuesto científico en que se ha tenido en cuenta no solamente el aumento de sueldo sino también las mejoras de todos los servicios postales. En el Correo con el aumento de sueldos no se lograría el propósito que el Poder Ejecutivo se propone, y que es factible en otros servicios cuya naturaleza es muy distinta. Los funcionarios del Correo aunque los carguen de oro no podrán rendir más de lo que actualmente, en el horario administrativo. Mejorarán sus medios de vida, lo que es altamente humanitario y deseable, pero ello poco o nada insidirá en los servicios postales. Estos necesitan más personal de los sueldos inferiores o sea del llamado personal uniformado, y más medios, volvemos a repetirlo, para cumplir sus obligaciones ante el público y llenar su cometido social, económico y cultural en un servicio que por tener el monopolio nadie puede reemplazarlo. Y de ahí que se notan más sus fallas y se apreciarán mejor sus virtudes.

"De ahondar el problema encontraríamos otros inconvenientes de aplicarse solamente el aumento de sueldos a ciertas categorías únicamente. En el Correo hay centenares de funcionarios que con más de quince y veinte años han progresado muy lentamente por causas no imputables a sus condiciones personales, ni a su dedicación funcional. Muchos de ellos serían alcanzados y sobrepasados en sueldos y por ende en jerarquía ya que ésta lo da principalmente el monto de aquél. Nuevamente se verían postergados... sin contar que hace poco sus sueldos fueron disminuídos por el montepío de 9 y 10 o|o. El señor Presidente que días atrás ante un grupo de funcionarios postales expresó sus deseos de "enderezar entuertos" contemplando especialmente a quienes injustamente no tenían sus merecidos puestos en el Escalafón, ahora, evidentemente el Poder Ejecutivo sin proponérselo causaría los mismos males que tanto desea evitar y subsanar. Creemos en esto, también, cumplir un leal deber de asesorar a la Superioridad y con ello contribuir en nuestra órbita a tratar de que nuestros buenos colaboradores postales no sufran un nuevo desencanto en su larga vía crusis, de muchos lustros al servicio de la noble y olvidada causa postal de nuestro país. Es por las razones expuestas, que la Dirección General de Correos pide la influencia del señor Ministro para que sea considerado urgentemente, incluído en las sesiones extraordinarias del Parlamento, y aprobado el nuevo presupuesto proyectado, que permitirá encarar una organización general y la prestación de un servicio postal eficiente, a tono con la categoría e importancia que ello significa para el progreso del país y de acuerdo a los deseos expresados en reiteradas oportunidades por el señor Presidente de la República".

Por pesada que sea, señor Presidente, la lectura de estos documentos, yo no puedo evitarla. Cada uno de ellos es una prueba terminante de la constante preocupación de la Dirección General de Correos por el mejoramiento de sus servicios, teniendo fundamentalmente en cuenta que sus funcionarios, a quienes él llama con justicia "sacrificados funcionarios postales", ganaban sueldos de hambre y actuaban con un recargo de tareas extraordinario que les impedía absolutamente desempeñar sus cargos con la eficiencia que ellos desean, y siempre preocupados en los buenos servicios del Instituto a su cargo.

Con fecha 7 de enero de 1950 —esta vez el señor Subdirector, en funciones de Director, porque aquel se encontraba con la licencia anual correspondiente— se dirige al señor Jefe de la Sección Correos en los siguientes términos: "En virtud de la situación anormal por que atraviesa el servicio de correos a cargo de esa Sección, esta Dirección General se vió obligada, como una solución de emergencia, a extender los horarios del personal en la medida prudente, hasta tanto el Poder Ejecutivo resolviera la creación de un turno extraordinario remunerado, que pemitiera hacer frente eficazmente a la situación creada. Al suscrito no solamente le preocupa la normal realización del servicio postal, sino que también tiene muy especialmente en cuenta la situación del personal del Instituto y es con cierta violencia espiritual que ha tenido que proceder, ante la gravedad del caso, a recargarlo en sus tareas normales. A este respecto ha conversado el suscrito con el señor Ministro y ha recibido la formal promesa de este Superior de que el presupuesto del Correo, estableciendo aumentos de sueldo para el personal del Instituto, será incluído en la convocatoria a sesiones extraordinarias que el Poder Ejecutivo enviará en breve al Parlamento. En consecuencia, exhorto al personal pertinente a que dé el mayor rendimiento posible en las tareas que se le han encomendado, en la seguridad de que, no solamente el suscrito, sino también los Poderes Públicos, consideran en su verdadero valor el esfuerzo que se les solicita y la situación presupuestal de dicho personal, la que será a breve plazo contemplada en la forma que en justicia corresponde".

Una medida de la Dirección General de Correos, señor Presidente, aumentando obligadamente las tareas del personal, pero con la promesa formal del Poder Ejecutivo de que esa situación sería contemplada a la brevedad posi-

ble, consiguió que esos esforzados funcionarios postales, pese a su angustiosa situación económica, rindieran al Correo los servicios que éste les pedía.

Refiriéndose a esta misma resolución, también el señor Subdirector en funciones de Director se dirige con fecha enero 14 al señor Ministro doctor Santiago Rompani en la forma siguiente: "Relacionado con el decreto del Poder Ejecutivo de 7 de enero corriente, por el que se autoriza a esta Dirección General para establecer un recargo de hasta 30 funcionarios diariamente, en forma remunerada, durante el término de 60 días, a fin de solucionar la situación de atraso por que atraviesa el servicio de clasificación, aparte y distribución de correspondencia, me permito proponer al señor Ministro algunas modificaciones a dicho decreto, cuyo resultado sería el de contemplar en la práctica la mejor ejecución de ese trabajo. Las modificaciones mencionadas, se refieren: 1.º A suprimir la discriminación establecida del personal que ha de intervenir en esas operaciones, dejando siempre el límite de hasta 30 funcionarios, en razón de que habrá necesariamente que alterarse, según las necesidades del servicio, en algunos casos, en más o menos, el número de cada agrupación de empleados especializados en las tareas en que deben intervenir. — 2.º A reducir el límite de 5 horas de la jornada extraordinaria, a 3 horas de labor para los apartadores y a 4 horas para los clasificadores y demás funcionarios intervinientes, en virtud de que dicho personal ha considerado excesivo el recargo en la forma establecida, aduciendo que sumadas a ese recargo las cinco horas diarias de su labor ordinaria, se llegaría a una jornada de trabajo total que sería superior a sus fuerzas. — 3.º A elevar la remuneración extraordinaria diaria a $ 5.00 para los funcionarios cuyo recargo alcance a 4 horas por día de labor, teniendo en cuenta que al quedar establecido un límite de 3 horas para cierta agrupación de funcionarios, a los que se les asignan 4 horas deben en justicia estar mejor remunerados. En este caso, el Encargado de Servicios que actúe en la jornada de 4 horas y al que se le establece una asignación de $ 5.00, lógicamente debería elevársele esa asignación a $ 6.00; y 4.º A que en lugar de efectuarse la tarea extraordinaria precitada en horas de la madrugada, ella se realice en horas diurnas o nocturnas, pero que no sobrepasen la hora 23 de cada día. Esta modificación tiene como fundamento la razón de que como la mayoría de los funcionarios afectados a esta labor extraordinaria desempeñan su tarea ordinaria en horas de la mañana con ingreso a las 7 horas, de mantenerse el turno de la madrugada no tendrían tiempo material para el descanso correspondiente. Las modificaciones expuestas precedentemente, con autorización verbal del señor Ministro, ya fueron puestas en práctica, a excepción del aumento de remuneración solicitado que no se podrá hacer efectivo hasta tanto no medie expresa resolución de ese Ministerio. El suscrito ha creído conveniente admitir las indicaciones hechas por el personal en ese sentido, por entender que de procederse con rigidez, se malograría el fin buscado por cuanto el personal en esas condiciones, no rendiría lo necesario en relación a las horas extraordinarias que se le obligaría a permanecer en servicio. Esperando la ratificación del señor Ministro a las medidas ya puestas en vigencia y la resolución favorable del aumento de asignación extraordinaria, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. Hamlet H. Vaillant, Director General Interino".

Comprenderán los señores Diputados la constante preocupación del Director General de Correos para la normalización de los servicios.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Consecuente con lo que manifestara en la sesión inicial de esta interpelación, mociono para que se pase a intermedio una vez que llegue la hora 17, con la esperanza de que se suprima la sesión que debe realizarse a dicha hora, a fin de poder terminar esta interpelación, porque creo que las interpelaciones deben resolverse en un solo día y en una misma sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si a la hora 17 se pasa a intermedio hasta que termine la sesión fijada para esa hora.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR ASTIAZARAN. — En los dos minutos que me quedan voy a dar lectura a una nota del Subdirector, señor Vaillant, dirigida al Jefe de la Sección Correos, con fecha 19 de enero, que dice así: "Sírvase el señor Jefe informar respecto a lo siguiente: 1.o Si el turno extraordinario de funcionarios recientemente autorizado por resolución del Poder Ejecutivo realiza eficazmente las tareas que tiene encomendadas; y 2.o Si el personal de los turnos ordinarios de las oficinas afectadas por el atraso en el encaminamiento a destino de la correspondencia detenida rinde lo suficiente como para encaminar la que entra diariamente al Instituto. De lo contrario, en cualquiera de los dos casos, el señor Jefe propondrá dentro de las 24 horas las medidas que crea convenientes para regularizar esos servicios".

Es una prueba más, señor Presidente, de la constante preocupación de los jerarcas del Correo en que se cumplan las disposiciones que tienen a mano para el normal funcionamiento de ese servicio.

Como los pocos segundos que quedan para terminar la sesión no me permitirán leer las notas que siguen, creo, señor Presidente, que podemos pasar a intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — En efecto señor Diputado de acuerdo con lo resuelto por la Cámara y estando sobre la hora, la Cámara pasa a intermedio hasta que termine la sesión ordinaria.

(Así se efectúa a la hora 17).

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lissidini, Presidente).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 3 minutos).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: la Cámara está trabajando desde las 16 horas. Parecería lógico que después de seguir un régimen de trabajo tan intenso durante todos estos días anteriores, si entramos ahora a la interpelación vamos a terminar a muy altas horas de la noche con un gran cansancio, que ya se nota en los señores Diputados.

En consecuencia, me parecería que lo correcto sería en este momento hacer un intermedio que podría ser hasta el miércoles que viene, a las 17 horas, y en tal sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara pasa a intermedio hasta el próximo miércoles a las 17 horas.

(Se vota).

—Veintiséis en treinta y uno: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

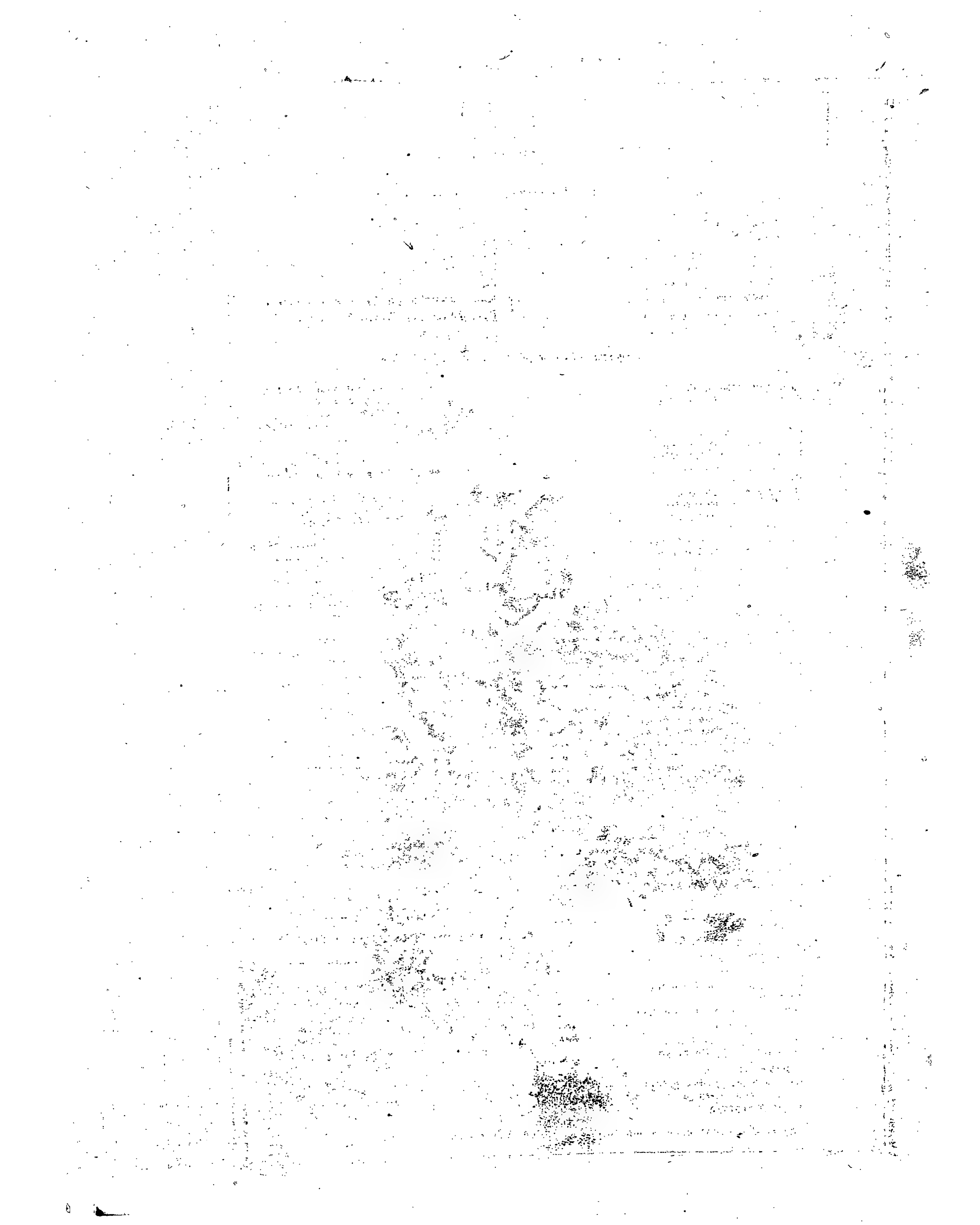
(Así se efectúa a la hora 21 y 4 minutos).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain Herrera,
Prosecretario.

Juan B. Bruno,
Director de Taquigrafía.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 182 — Montevideo, Sábado 20 de Enero de 1951 — Núm. 13256

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA N.o 7
Segundo llamado

Para la renovación de las cubiertas actuales de las Salas de Diputados y Senadores, por las definitivas de cobre, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Subsuelo del Palacio Legislativo), todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas en la referida Oficina el 1.o de Febrero de 1951, hasta la hora 10, hora en que serán abiertas dichas propuestas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1951.

(Cuenta corriente) En.19-20154-v.en.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de una torre o mástil para antena del radio-faro ubicado en Cabo Polonio, de acuerdo al pliego de condiciones Técnicas y Administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. El día 3 de Febrero de 1951, a las 9 y 30 horas, los interesados a la licitación se presentarán al Servicio de Aprovisionamiento (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), y entregarán sus propuestas que se abrirán en su presencia. — Jose F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) En.19-20150-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 a fin de adquirir: Almohadillas para sellos, aceite para máquina de escribir, alfileres, aceiteras, alambre para máquina de coser expedientes, bibloratos, cajas de broches, cintas para máquina de escribir, cinta de hilera, carpetas, cajas de chinches, etiquetas esponjas, frascos de Gloy, gomas de borrar, hilo acarreto, hilo sisal, hilo de algodón, índices, lápices, lapiceros lacre, libretas de tapa de hule libros varios mojadedos con esponja, matrices para mimeógrafo, plumas, papel secante papel carbónico papel absorbente, papel de embalaje, papel cuadriculado, papel florete, papel para máquina de calcular piola perforadoras de papel plomos de precintar, reglas, sobres comerciales y sobres de oficio, seca-firmas, sello reloj tinta azul, negra y roja, tinta para mimeógrafo, tinta para sellos de goma y de metal, tinta Stephens o similar roja y negra, tinteros de vidrio dobles, con destino al Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas. Calle Guaraní N.o 1599 Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Enero de 1951, a las 8 y 30 horas

(Cuenta corriente) En.12-20094-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de víveres, de acuerdo con las cantidades que más abajo se establecen, y durante el período 1.o de Marzo a 31 de Diciembre de 1951, con destino al Destacamento del Batallón de Ingenieros N.o 4, y Base Aeronaval N.o 2, con sede en Laguna del Sauce, y de acuerdo con el pliego de condiciones que rige en aquella localidad. Carne: Kgs. 46.600. Pan: Kgs. 16.700. Galleta: Kgs. 9.200. Papas o boniatos: Kgs. 7.000. Verduras: Kgs. 7.000. Carne de capón: Kgs. 2.100. Mondongo: Kgs. 540. Leche: Lts. 7.500. Leña: Kgs. 133.400.

Las propuestas que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir, deberán presentarse ante el Comando de la Base Aeronaval N.o 2, en Laguna del Sauce, antes de la fecha indicada. — Juan A. Vernengo Battro, Director General.

(Cuenta corriente) En.18-20140-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir: Juego de escritorio en cuero o imitación (un sofá y dos sillones); Juego de escritorio en cuero o similar (un sofá, dos sillones y cuatro sillas); Alfombras de lana con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Enero de 1951 a las nueve horas y 30 minutos. (9 horas y 30 minutos).

(Cuenta corriente) En.12-20093-v.en.23.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3.000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 a fin de adquirir: Tazas de loza con platillos para te y para desayuno, rollos de papel higiénico, té, tijeras, medidas métricas de hule, dulce de membrillo, hule para mesa, toallas blancas y para baño hojas para máquina de afeitar, colchas de una y dos plazas con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia. Sección Adquisiciones, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Enero de 1951, a las diez y treinta (10 y 30) horas.
(Cuenta corriente) En.12-20095-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 93, a fin de adquirir: Azafrán, lengua de cordero, corned beef, fósforos, pomada caoba y negra, bolsas de papel, pimientos morrones cacerolas esmaltadas, candados, budineras, peines para hombre, palillos con resorte para ropa, pañuelos blancos para bolsillo, cepillos para dientes, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte (20) de Enero de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 5 de 1951.
(Cuenta corriente) En.10-20050-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 a fin de adquirir: Papel astrasa, linternas eléctricas, vasos y copas para agua, cacerolas de aluminio, ollas de aluminio, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Enero de 1951, a las diez (10) horas.
(Cuenta corriente) En.12-20088-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación púglica N.o 97
Tercer llamado

Llámase a licitación N.o 97 por la construcción de 3 carrocerías para camión con sus toldos y aros correspondientes con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Enero de 1951, a las nueve (9) horas.
(Cuenta corriente) En.12-20089-v.en.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 71

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de especialidades farmacéuticas, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 31 de Enero de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 17 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.18-20142-v.en.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 70

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría anual de productos opoterápicos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 29 de Enero de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 16 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.17-20132-v.en.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|4
Compra de equipo microfilmador y accesorios

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de un equipo de microfilmación con accesorios e implementos, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 3 de Mayo de 1951 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 4 de 1951.
(Cuenta corriente) En.13-20101-v.en.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de listas semanales de propiedades para alquilar

Llámase a licitación pública para la confección, durante el término de un año, de 500 folletos semanales, conteniendo las listas de propiedades en arrendamiento o en venta, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Propaganda y Publicidad" del Banco, piso 3.o.

La apertura de las propuestas, se realizará el día jueves 25 del corriente, a las 16 horas, en el Salón de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Enero 16 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.17-20135-v.en.24.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA N.o 31|1

La Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública para la confección de catorce trajes destinados al personal de serenos, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el día 30 de Enero de 1951, a las quince horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.17-20134-v.en.22.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION TUBOS NEUMATICOS

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de las propuestas para el suministro e instalación de tubos neumáticos en la Aeroestación de Carrasco, fijada inicialmente para el día 27 de Enero de 1951, ha sido transferida para el 12 de Febrero próximo a la hora 10 en el mismo local.
(Cuenta corriente) En.15-20108-v.en.25.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para obras de revestimiento de madera lambrís, etc.º en la Aerostación de Carrasco, "Precio de los recaudos $ 6.00", en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados ses encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 1.o de Febrero de 1950 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.13-20104-v.en.24.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE RADIO ELECTRICOS, EQUIPOS DE GRABACION, INSTRUMENTOS Y VEHICULO AUTOMOTOR.
Transferencia de fecha

Se hace saber a los interesados, que la licitación citada se ha transferido para el día 10 de Marzo de 1951, a la hora 10.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia General, calle Andes 1459. — Montevideo, Enero 15 de 1951. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.18-20141-v.en.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION POR UNA CAMIONETA RURAL
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta rural con las características siguientes:

Capacidad: ocho pasajeros.
Motor seis cilindros.
Receptor de radio: la banda de broadcasters de 550 a 1600 K. C., instalado, con supresor de ruidos.
Faro piloto, rueda auxiliar y juego de herramientas completo, todo a especificarse.
Cotización: en moneda nacional.
Entrega: en el Instituto.
Plazo: deberá indicarse.
Garantía deberá indicarse.

La recepción y apertura de las propuestas se realizarán en la Gerencia General del Instituto, calle Andes 1459, el día 22 de Enero de 1951 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — U. Rodríguez, Encargado de la Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.15-20114-v.en.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 3

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

31 de Enero de 1951. — Hora 8 y 30. Licitación número 727. Suministro de leña, (periódica). Hora 9 y 30. Licitación número 729. Madera (Col. Dr. B. Etchepare).

Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, Enero 15 de 1951.
(Cuenta corriente) En.19-20155-v.en.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMAMIENTO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Auxiliar de Policlínica, del Centro de Urología del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 180.00 (Méritos).

Auxiliar de Laboratorio, del Centro de Urología del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 180.00 (Méritos).

Auxiliar de Laboratorio, en el Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 160.00 (Méritos).

Médico Ayudante de Policlínica (Servicio de Vías Urinarias), del Hospital P. Rossell, con una asignación mensual de $ 200.00 (Méritos y Oposición).

Ayudante de Laboratorio, (Servicio de Curieterapia), del Hospital P. Rossell, con una asignación mensual de $ 160.00 (Méritos).

Encargado de Laboratorio (Vías Urinarias), del Hospital P. Rossell, con una asignación mensual de $ 200.00 (Méritos).

Médico Ayudante de Cirujano, (Colonia Dr. Bernardo Etchepare), con una asignación mensual de $ 200.00 (Méritos).

Médico Adjunto del Dispensario N.o 9, (Oposición), del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con una asignación mensual de $ 125.00.

Farmacéutico (Méritos), del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona, con una asignación mensual de $ 180.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1882. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la nombrada Oficina hasta el día 19 de Febrero del corriente año a la hora 11. — Montevideo, Enero 15 de 1951.
(Cuenta corriente) En.19-20156-v.en.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos durante el ejercicio 1951, los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Licitación número 217. — Venta de residuos alimenticios. Enero 24, hora 9.

Licitación número 218. — Artículos de menaje. Enero 24, hora 11.

Licitación número 219. — Verduras. Enero 25, hora 9.

Licitación número 220. — Boniatos. Enero 25, hora 9.30.

Licitación número 221. — Artículos de limpieza e higiene. Enero 26, hora 9.

Licitación número 222. — Artículos de almacén y víveres secos. Enero 26, hora 9.45.

Licitación número 223. — Artículos de electricidad. Enero 26, hora 11.

Licitación número 224. — Artículos de vestuario para personal y reclusos. Enero 29, hora 9.45.

Licitación número 225. — Artículos de oficina. Enero 29, hora 11.

Licitación número 226. — Papel para el Taller de Artes Gráficas. Enero 31, hora 9.

Licitación número 227. — Tornillos, lija, clavos, goma laca y cera virgen. Enero 31, hora 11.

Licitación número 228. — Arenas para los Talleres de Mosaicos y Graníticos. Febrero 1.o, hora 9.

Licitación número 229. — Madera pino brasil. Febrero 1.o, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Elleuri número 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero de 1951. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) En.12-20073-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2|951 por la adquisición de verduras (cebollas), fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 de Enero a las 10 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sec-

ción Adquisiciones, calle Mercedes 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20119-v.en.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16|951, por el suministro de vinagre de vino, fijándose la apertura de las propuestas para el día 30 de Enero a la hora 9 y 30, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20120-v.en.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17|951, por el suministro de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 30 de Enero a la hora 10 y 30, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría

(Cuenta corriente) En.16-20121-v.en.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7|951 para el suministro de carne al comedor número 9, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 30 de Enero a la hora 9 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-20081-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8|951 para el suministro de pan blanco al comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros fijándose la apertura de propuesta para el día 30 de Enero a la hora 10 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-20082-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9|951, para el suministro de leche al comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 del corriente mes a la hora 11 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-20077-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30|950 por la adquisición de una camioneta tipo rural, fijándose la apertura de las propuestas para el día 26 de Enero a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-20078-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15|951 por la adquisición de artículos de limpieza, fijándose la apertura de propuestas para el día 29 de Enero a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-20079-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18|951, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Alimentación fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 de Enero a las 9 y 30 horas, en las oficinas de este organismo Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Enero 3 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-20080-v.en.23.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta, entre los delegados patronales al Consejo de Salarios para Trabajo a Domicilio, señores don Amelio Nogara y don Pedro Bernasconi y los delegados obreros al mismo Consejo, señores don Jacinto Mónaco, don Boris Nudelman y don Ramón Bercovich, respectivamente, en función de las facultades que le acuerda la ley de la materia, convienen lo siguiente:

Primero: Acuerdan un aumento del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre el precio de la Tarifa de Aparado en todas sus respectivas categorías.

Segundo: Acuerdan que dicho aumento regirá a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

Tercero: Se entiende que el aumento acordado se calculará sobre la tarifa en vigencia, según el último laudo.

Cuarto: Este convenio, así como las tarifas para el aparado a domicilio rige para toda la industria del calzado y aún para aquellas actividades cuyo ramo principal esté dentro de otro Consejo de Salarios.

Quinto: Se aclara que como calzado liso debe entenderse el que lleva tres piezas, que se componen de puntera, capellada y trasero.

Sexto: Para los calzados lisos que lleven más de tres piezas se pagará de acuerdo a lo estipulado en el laudo.

Séptimo: Se conviene que todo calzado que lleve el contrafuertín en el forro con una costura deberá abonar $ 0.36 (treinta y seis centésimos) más por docena.

Los delegados que subscriben recomiendan que el estudio de los salarios o precios que deben regir este Consejo se efectúe simultáneamente con el estudio de los salarios que realice el Consejo de Salarios para el Grupo 8 - B.

También recomiendan los delegados firmantes a que se aconseje a los dadores de trabajo a domicilio a colocar a la vista la tarifa que rija el mismo.

Y para constancia se firma el presente documento en la fecha indicada precedentemente. — Amelio Nogara y Pedro Bernasconi, Delegados Patronales. — Jacinto Mónaco, Boris Nudelman y Ramón Bercovich, Delegados Obreros.

(Cuenta corriente) En.19-20149-v.en.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
Leyes números 10.511 y 11.285, de 17 de Agosto de 1944 y 2 de Julio de 1949

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con la siguientes supsrficies, según plano de mensura del agrimensor señor Omar Paganini Rocamora, de Enero de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 13.862, el día 7 de Enero de 1946:

Solar 7: 779 ms. 60 dms.2, empadronado con el número 119.759, propiedad de la Sucesión Francisco Piria S. A.

Solar 9: 442 ms. 50 dms.2, empadronado con el número 119.761, propiedad de la Sucesión Francisco Piria, S. A.

Solar 20: 400 ms.2, empadronado con el número 119.772, propiedad de la Sucesión Francisco Piria, S. A..

Solar 21: 400 ms.2, empadronado con el número 119773, propiedad de la sucesión Francisco Piria, S. A.; y

Solar 8: 442 ms.2 85 dms.2, empadronado con el número 119.760, propiedad del señor Ramón Pose, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino —conjuntamente con otros— a servir de asiento al futuro edificio de la escuela del barrio "Flor de Maroñas", según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Diciembre de 1950 que asimismo declara urgente la toma de posesión

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley número 3958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942 Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrado Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045. — Montevideo. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto.

(Cuenta corriente) En.13-20103-v.en.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación pública número 59

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de: Libretas del Profesor.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 1951, a la hora 10 en este Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1951. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor.

(Cuenta corriente) En.17-20133-v.en.26.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24

Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite, para ser usados en tratamientos isotérmicos, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Enero 11 de 1951 — El Secretario

(Cuenta corriente) En 16-20126-v.feb.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 23

Segundo llamado a licitación para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. Avda. Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 del corriente, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Enero 9 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-20097-v.en.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 7

Llámase a licitación para adquirir: Artículos de papelería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección, el día 15 de Febrero, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) En.15-20056-v.en.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 8

Llámase a licitación para adquirir: Artículos de ferretería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección, el día 16 de Febrero, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran

(Cuenta corriente) En.15-20058-v.en.25.

INSTITUTO NACIONAL DE TRABAJO

En Montevideo, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, reunidos en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la Comisión de trabajo a domicilio para la ropa exterior de hombre, (sección ropería) integrada por los señores que subscriben la presente acta, actuando en la Secretaría el Inspector del Instituto Manuel Cancela, acuerda la siguiente:

Tarifa para la ropa exterior de hombre para ropa de trabajo: ampliando la publicada en el "Diario Oficial" de fecha 18 de Noviembre de 1950.

N.o 22. Sacos sin forros de brin de algodón, casineta o gabardina, hechura corriente cada uno $ 0.65. — N.o 23. Pantalón de brin de algodón o casineta dobladillo sencillo a máquina cada uno $ 0.55. — N.o 24. Pantalón de brin casimir de algodón o casineta con bajo doblado cada uno $ 0.65. — *N.o 25. Pantalón sin* pinzas, sin sobre hilar, sin entretela y la pretina, con bajos doblados a máquina y sin atra-

ques remachado a máquina $ 1.20. — N.o 26. Pantalón con dos pinzas en cada lado sin sobre hilar, sin entretela en la pretina con bajos doblados a máquina, sin atraque, remachado $ 1.60. — N.o 27. Pantalón de montar en género de algodón y mezcla cada uno $ 1.20. — N.o 28. Pantalón de montar en género de lana cada uno $ 1.60. — N.o 29. Bombacha porteña (angosta) hasta tres bolsillos en brin casimir de algodón o casineta cada una $ 0.60. — N.o 30. Bombachas porteñas (angostas) cuatro bolsillos, casimir mezcla cada una $ 0.80. — N.o 31. Bombachas porteñas, (angostas) cuatro bolsillos, casimir de lana cada una $ 1.10. — N.o 32. Bombacha oriental (anchas) en brin, casimir de algodón y casineta cada una pesos 0.70. — N.o 33. Bombacha oriental (ancha) cuatro bolsillos, en casimir mezcla cada una $ 1.00. — N.o 34. Bombacha oriental (ancha) cuatro bolsillos, en casimir de lana cada una $ 1.40. — N.o 35. Mamelucos tipo mecánicos, hechura corriente en telas de algodón cada uno $ 0.80. — N.o 36. Gualdapolvos, hechura corriente cada uno $ 0.70. — N.o 37. Blusa corta, forma camisa cada una $ 0.40. — N.o 38. Camisas camperas con dos bolsillos parches cada una $ 0.60. — N.o 39. Camisas camperas con dos bolsillos parches charreteras y piezas de los hombros a los bolsillos cada una $ 0.70. — N.o 40. Camperas derechas con dos bolsillos parche, cada una $ 0.70. — N.o 41. Camperas derechas con dos bolsillos parches y religiosa cada una $ 0.90. — N.o 42. Campera derechas co dos bolsillos parche religiosa y vivo cada una $ 1.10. — N.o 43. Camperas cruzadas con dos bolsillos parches cada una pesos 1.60. — N.o 44. Camperas cruzadas con dos bolsillos parche con religiosa cada una $ 1.20. — N.o 45. Camperas cruzadas con dos bolsillos parche, con religiosa y vivo cada una, pesos 1.30. — N.o 46. Chaquetilla para mozo con cuello militar cada una $ 1.00. — N.o 47. Sacos de fumar con cordón sin costura envivada cada uno $ 1.50. — N.o 48. Sacos de fumar con cordón y costura envivada cada uno pesos 2.50. — N.o 49. Camisas de trabajo cada una $ 0.30. — N.o 50. Calzoncillos de trabajo, cortos cada uno $ 0.25. — N.o 51. Calzoncillos de trabajo largos cada uno $ 0.30. — Salvedades: En el númeral 25 donde dice "remachado" léase, remachado a máquina. — Y para constancia se firma la presente en lugar y fecha up-supra, en Montevideo a los catorce días de Diciembre de 1950. A los efectos dispuestos se solicita la publicación en el "Diario Oficial". — Presidente, Julio Sanguinetti. — Delegados patronales, Julio Alonso Cuevillas, Feliciano Recupido, Desiderio Bercer, Antonio López Otero. — Delegados obreros, Isaac Bresler, Julio Baranovich, Nicolás Vadas, Nicolás Escandaliares. — Manuel Cancela, Secretario-Administrativo.

(Cuenta corrriente) En.16-20122-v.en.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 350
Suministro de lamparillas y tubos para luz fluorescente

Se llama a licitación para el suministro de lamparillas y tubos para luz fluorescente, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto, al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día dieciséis (16) de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Enero de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.19-20157-v.en.24.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 122. — Suministro de artículos de vidrio de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos). Apertura el 13 de Marzo de 1951, a las 10 horas.

C. M. 123. — Suministro de piedras de esmeril y de afilar, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 5.00 (cinco pesos). Apertura el 16 de Marzo de 1951, a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, 2.o piso. — Informes: Teléfono: 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.18-20144-v.feb.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 102 (segundo llamado). — Suministro de estopa especial para cajas de grasa, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura: el 27 de Febrero de 1951 a las 10 horas.

C. M. 120. — Suministro de encerados, carpas y cuerda alquitranada, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura: el 2 de Marzo de 1951 a las 10 horas.

C. M. 121. — Suministro de anclas de vía, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos). Apertura, el 9 de Marzo de 1951 a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Informes: teléfono 90942. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.15-20112-v.en.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 118. — Suministro de una o alternativamente dos grúas locomóviles Diesel para Tren de Auxilio, de acuerdo con el pliego correspondiente que puede obtenerse previo pago de $ 5.00 (cinco pesos). Apertura: El 7 de Marzo de 1951, a las 10 horas.

C. M. 119. — Suministro de 24 vagones tolvas para balasto de acuerdo con el pliego correspondiente que puede obtenerse previo pago de $ 5.00 (cinco pesos) Apertura: El 28 de Marzo de 1951, a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, (2.o piso). — Informes teléfono: 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.4-2003-v.en.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3439|51
Venta de materiales en desuso

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a concurso hasta el 1.o de Febrero próximo inclusive, para la venta de 10.300 kgs. chapas hierro acanaladas y, negro, pantallas de lámp. de arco, sunchos, tensores, 44 ruedas de madera y de hierro c| y s| llantas, 5 ejes, 35 tanques de hierro negro p| 60 lts., 57 depósitos hierro negro y| medidas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes número 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.19-20152-v.en.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.440|51
Plafond para el Palacio de la Luz

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1.o de Febrero de 1951, a las 10 horas, por el suministro y colocación de un plafond para el hall de entrada del Palacio de la Luz, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Enero 18 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.19-20153-v.en.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3437|51
Revestimiento de madera en el Palacio de la Luz

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Enero de 1951 a las 10 y 30 horas, para contratar la construcción y colocación de revestimiento de madera para el 9.o piso del Palacio de la Luz, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 12.00. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.12-20076-v.en.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3438|51
Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Enero próximo, a las 10 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos jabón común, en trozos de 750 gramos., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00 .— Montevideo, Enero 13 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.16-20117-v.en.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.889. — Compra de dos balanzas para pesar vehículos de carga. Apertura: 8 de Marzo de 1951, a las 16 horas.

Número 1.890. — Compra de tubos de cobre. Apertura: 9 de Marzo de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio Ancap, (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.16-20116-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CAROLINA E. OLAVE BARBOT, uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Municipio número 1671 (4.o piso, Apto. 10), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "María del Carmen Paz", que usa en sus trabajos literarios, de lo cual ha dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$6.00 En.16-280-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA J. GLASER, alemana, escritoria, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre N.o 1584, Apto. 11, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la película policial titulada: "Die Gestohlene Leiche" (The robbed cadaver. — El cadáver robado) de cuya obra se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$6.00 En.12-219-v.en.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61368. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — Con esta fecha, Julio Guani Balparda, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SMACK", para distinguir artículos clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-299-v.en.26.

ACTA N.o 61978. — Montevideo, Enero 13 de 1951. — Con esta fecha, Laboratorio G. A. B., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "G. A. B.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.17-328-v.en.27.

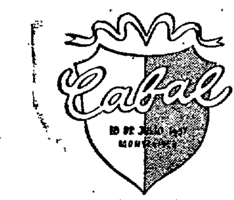
ACTA N.o 61938. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Fernando García, S. A., (Montevideo), solicita registrar marca "TODOR", para distinguir artículos de clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.15-254-v.en.25.

ACTA N.o 61939. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Campanela y Paz, (Montevideo), solicita registrar marca "SANITAS", para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.15-255-v.en.25.

ACTA N.o 61942. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Marcos Cantaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 En.15-257-v.en.25.

ACTA N.o 61945. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Edward Elwell Limited, de Inglaterra, solicitan la marca



para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En.16-281-v.en.26.

ACTA N.o 61890. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha, Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "VERSAILLES", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.16-294-v.en.26.

ACTA N.o 61940. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societé a Responsabilité Limitée Sofranco, Societé Française de Commerce, de París, (Francia), ha solicitado registrar de la marca "SPINA", para distinguir artículos de la clase 21 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.16-295-v.en.26.

ACTA N.o 61953. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — Con esta fecha Abt y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SCARLET" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.80 En.17-266-v.en.27.

ACTA N.o 61919. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Bonochord Limited. (Inglaterra), solicita registrar marca "BONOCHORD", para artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.13-227-v.en.24.

ACTA N.o 61923. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Transglobal Limitada, de Montevideo, solicita la marca "LEONAR", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.13-238-v.en.24.

ACTA N.o 61924. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Transglobal Limitada, de Montevideo, solicita la marca "AMBULEX", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00-En.13-239-v.en.24.

ACTA N.o 61925. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Isaac Spector, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HITACHI", para distinguir artículos de clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.13-226-v.en.24.

ACTA N.o 61918. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Macdonald, Greenlees Limited, (Escocia), solicita registrar marca



para distinguir artículos de clase 2 (whisky escocés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$19.00 En.13-325-v.en.24.

ACTA N.o 61920. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 En.13-240-v.en.24.

ACTA N.o 61911. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company, (E.U.A.), solicita registrar marca

TRI-VI-SOL

para la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.15-256-v.en.25.

ACTA N.o 61954. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por D. J. van der Have, de Kapelle, (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

Pedigree.

para distinguir artículos de la clase 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.15-268-v.en.25.

ACTA N.o 61899. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha, José Piperno Calachi, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORINOCO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.15-248-v.en.25.

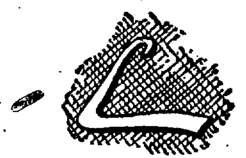
ACTA N.o 61894. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Basso y Bazzani Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca



para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$19.00 En.11-178-v.en.22.

ACTA N.o 61860. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Richard Alfredo María Lacroze, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 En.11-64-v.en.22

ACTA N.o 61904. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Blanca Medina, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.12-208-v.en.23.

ACTA N.o 6190[illegible] — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado renovar de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En.12-209-ven.23.

ACTA N.o 61900. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Buzio y Cía. Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 En.12-210-v.en.23.

ACTA N.o 61867. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Kehyaian Hnos., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



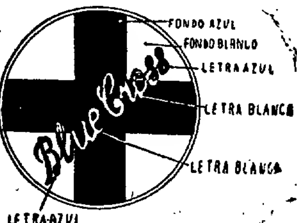
para distinguir las clases 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.12-211-v.en.23.

ACTA N.o 61932. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha Dr. Rodolfo Schaeffer, Montevideo, solicita registrar la marca "CO-PYRAPID", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 En.12-220-v.en 23.

ACTA N.o 61947. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 En.16-282 v.en.26.

ACTA N.o 61943. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por J. B. Roerig and Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En.16-283-v.en.26.

ACTA N.o 61948. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. B. Roerig and Company, de Estados Unidos de Norte América solicita la marca

Poly terra

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En.16-284-v.en.26.

ACTA N.o 61958. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fligler Hermanos Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires solicita la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.16-285-v.en.26.

ACTA N.o 61941. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PRACTICOL" para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-286-v.en.26.

ACTA N.o 61946. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca "FUN - FUN", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-287-v.en.26.

ACTA N.o 61956. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el Sr. Luis Giménez Lancina, de Buenos Aires, solicita la marca "SILOW", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-288-v.en.26.

ACTA N.o 61944. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el Sr. Juan Jiménez Cabrera de Montevideo, solicita la marca "GLUCOPOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-289-v.en.26.

ACTA N.o 61953. — Montevideo, Enero 11 de 1951 — Con esta fecha, Hugo A Davidson S. C., de Montevideo, solicita registrar marca "DAVIDSON", para distinguir las clases 1, 2, 10 y 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-290-v.en.26.

ACTA N.o 61902. — Montevideo Enero 5 de 1951. — Con esta fecha, Farhi Sasson, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "LAIELA" para distinguir la clase 4 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 En.16-293-v.en.26

ACTA N.o 61891. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societé des Etablissements F. Delory, Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$23.00 En.11-175-v.en.22.

ACTA N.o 61892. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societé des Etablissements F. Delory, Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.00 En.11-176-v.en.22.

ACTA N.o 61893. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societé des Etablissements F. Delory, Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar marca "ROBERT", para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-177-v.en.22.

ACTA N.o 61895. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Naamlooze Vennotschap Kunstzijdespinnerij Nyma, (Holanda), solicita registrar marca "NYMCEL", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-179-v.en.22.

ACTA N.o 61896. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Weetabix Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca "WEETABIX", para distinguir la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-180-v.en.22.

ACTA N.o 61905 — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. R. Geigy S. A., de Basilea, (Suiza), solicitan la marca "TOMORIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.11-152-v.en.22.

ACTA N.o 61906. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cumming Engine Company, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 En.11-151-v.en.22.

ACTA N.o 61912. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Serviços Hollerith S. A., (Brasil), solicita registrar marca "HOLLERITH", para artículos de las clases 6, 12, 15 y 16. — Publíquese por diaz días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-173-v.en.22.

ACTA N.o 61913. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Serviços Hollerith S. A., (Brasil), ha solicitado el registro de la marca "SISTEMA HOLLERITH", para distinguir artículos de las clases [illegible] y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-174-v.en.22.

ACTA N.o 61949. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca

Tri-Bac

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 En.16-296-v.en.26.

ACTA N.o 61959. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Simonds Saw and Steel Company, (E.U.A.), solicita registrar marca



para clases 6, 8 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.17-319-v.en.27.

ACTA N.o 61980. — Montevideo, Enero 15 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Luis F. E. Hufnagel (h.), de Buenos Aires, solicita la marca "INSTANTIX", para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.19-368-v.en.30.

ACTA N.o 61984. — Montevideo, Enero 16 de 1951. — Con esta fecha, Reinardo Sickinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 En.19-384-v.en.30.

ACTA N.o 61981. — Montevideo, Enero 15 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra, solicita la marca "WARWICK", para la clase 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.19-367-v.en.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8486. — Montevideo, Enero 13 de 1951. — Con esta fecha, señor Marval y O'Farrell, por J. R. Geigy, S. A., de Basilea, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un procedimiento para producir 4 hidroxicumarinas, 3 substituídas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.18-342-v.en.29.

ACTA N.o 8478. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha los señores Baltasar Pellegrino y Jacobo Godoy de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una máquina de uso agrícola que sirve para combatir el pulgón y la langosta saltona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.17-348-v.en.27.

ACTA N.o 8485. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, los señores Jacobo Primitivo Godoy, Baltasar Pellegrino y Gabriel Ricciardi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de extirpar el pulgón y la langosta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$13.00 En.17-349-v.en.27.

ACTA N.o 8480. — Montevideo, Enero 8 de 1951 — Con esta fecha, la señora María Z. M. de Saenz, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en productos para mantener la integridad y endurecer la cornea de las uñas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación.. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.13-223-v.en.24.

ACTA N.o 8481. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — Con esta fecha, señor Miguel Hirigoyen, de Buenos Aires, (Rep. Arg.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una nueva mezcla de productos limpia metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 En.13-222-v.en.24.

ACTA N.o 8472. — Montevideo Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo tipo de zapatilla y su método de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto B. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En 12--207-v.en.23.

ACTA N.o 8471. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S A (FUNSA) de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de calzado y su procedimiento de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 En.12-206-v.en.23.

ACTA N.o 985. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha, el señor Nelson Alberti de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Decoración en colores de vidrios y cristales en todas sus formas, tanto en superficies planas como curvas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 En.12-196-v.feb.3.

ACTA N.o 8479. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Wolsey Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención por quince años, para "Un procedimiento para el tratamiento de la queratina y materiales análogos", y de acuerdo con lo que dispone artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, ordénase la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$8 00 En.11-181-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 3|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del Liceo de Enseñanza Secundaria N.o 3 "Dámaso Larrañaga". Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 66.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.19-20151-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 2|951

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Escuela N.o 9 de Colonia Paysandú. Obras de corrección y complementación del edificio que ocupa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección General de Escuelas de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.16-20115-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 1|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y ampliación del edificio que ocupa el Liceo Departamental de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.25, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá

solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.13-20099-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa al personal de tropa y especialistas pertenecientes al Aeropuerto Nacional de Carrasco, Base número 1 y Grupo Aeronáutico número 3, interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio A - 3, ubicado sobre la carretera a Pando y camino a la costa (proximidades del Aeropuerto), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la oficina de este Instituto, en el referido barrio, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 28 de Febrero próximo.

Los interesados que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la oficina de referencia en horas hábiles. — Montevideo, Enero 10 de 1951.

(Cuenta corriente) En.16-20127-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la impresión de formularios, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 23 de Enero de 1951 a las 10 horas. Valor de los pliegos de condiciones: $ 0.90.

(Cuenta corriente) En.19-20158-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Postergación de licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de alcantarillado para el Pueblo Victoria y para las calles Aurora, Del Cid, Conciliación y Fraternidad.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina. Palacio Municipal (6.o piso).

De acuerdo con la resolución dictada en la fecha, estableciendo una prórroga en el plazo de recepción, la presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Marzo de 1951, a la hora 15, en esta Dirección.

No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos, tres proponentes, en las condiciones formales previstas.

(Cuenta corriente) En.18-20147-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor COSME MARTINEZ solicitando título duplicado del nicho número 352 del Cementerio del Cerro por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Octubre siete de 1950. — La Jefatura.

$90.00 Nov.10-13034-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO A ACREEDORES

Se hace saber a los acreedores por cualquier concepto, de la Intendencia Municipal de Artigas, que deberán presentar el detalle de sus créditos pendientes al 31 de Diciembre, dentro del término de veinte días, a contar de la fecha, expresando los justificativos que posean. — Artigas, Enero 4 de 1951. — Ramón D. Queiruga, Intendente. — Pilades A. Ballestrino, Subcontador.

$12.00 En.13-234-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION REPARACION DEL RELOJ MUNICIPAL

Llámase a propuesta para la reparación total, al mejor precio, del reloj Municipal instalado en una de las torres de la Iglesia local.

Las propuestas ajustadas al pliego de condiciones existente en Secretaría, serán presentadas en el sellado y con las estampillas correspondientes, hasta el día 25 del corriente, a las 11 horas, en la Secretaría de esta Intendencia. — Minas, Enero 12 de 1951. — Juan P. Mayol, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-20137-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A ACREEDORES

Finalizando el período del actual Intendente el 15 de Febrero próximo, se emplaza a los acreedores de este Municipio para que se sirvan presentar sus cuentas por triplicado en la Dirección de Contaduría Municipal en el curso del presente mes. — Maldonado, Enero 10 de 1951. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) En 15-20111-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO
Aclaración

Se hace conocer de los interesados que en el aviso publicado por desvío de camino según expediente número 2647|949, caratulado: MARCOS DE LEON "desvío de camino" donde se indica que "el camino que va desde Km 173, ruta 9, hacia el faro de José Ignacio" debe decir "por el Km 169.500, sobre la ruta 9 carretera San Carlos - Rocha". El otro debe decir "cruza el Km 170 y metros y va al Sauce de Garzón". — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-23466-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLANTA URBANA EN LA CIUDAD DE MALDONADO

Por resolución de fechas 6 de Octubre y 29 del mismo mes del año 1950, de la Junta Departamental e Intendencia Municipal, respectivamente amplíase la zona A de la 1.a sección con las manzanas A, B, C, F, G, H y L, que contienen los padrones 901 1045, 1049, 1051, 1057, 1052, 1050, 1048, 1044, 903, 904, 905, 1043, 1042 y 912, propiedades de Eduardo J. Beiguera. — Maldonado Diciembre 4 de 1950. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-23352-v.en.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 19 de 1951

2.a Sección

JULIO VIDAL, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1420 y RITA FIGOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1420.

4.a Sección

ISRAEL ISAAC STRASUNAS, 25 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Isla de Flores 1031 y MATILDEE FINKELSTEIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1031.

LAZARO BORIS MANTEL, 21 años, soltero, sastre argentino, domiciliado Julio Herrera y Obes 1160, y FAYGA BIRENBAUM, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1160.

9.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ PIRIZ, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Yamandú 5531 y ELIDA VIDAL VIGNOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5531.

10.a Sección

CLOVER ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Leguizamón 3568 y ELENA TACORONTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2035.

11.a Sección

EDUARDO VICENTE CHERRO, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3496 y ELOISA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7595.

BENIGNO ANTELO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4694 y MARIA DEL CARMEN BARCALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4694.

ROBERTO BARRETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3233 y RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Veracierto 3233.

VICTOR GILBERTO GIMENEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Novara 3429 y BLANCA ELSA MAYA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3720.

JORGE SILVESTRE CANTERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Areguatí 3158 y MIRTA DELIA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3158 bis.

JUAN RICARDO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunaut 3869 y MARIA ELENA STARTARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunaut 3889.

FERMIN NICASIO BARRERA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Monte Carlo 3421 y ELSA JUANA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Guerra 3525.

JUAN CARLOS BURGHI, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Villademoros 2886 y GLADYS ELENA PILIPICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4465.

ENRIQUE HECTOR SEGADE, 18 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pirineos 2688 y ELBA LUISA CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2667.

EDMUNDO LUBIAZI, 20 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Alférez Real 2648 y LADISLAVA KOSSENOKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2648.

12.a Sección

NAQUER RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estomba 2515 y MARIA DEL ALBA VALLS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1631.

ALBERTO PEDRO RAFFO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2500 y ALBA IRIS BAZAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2500.

PREMIO MARMORIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2708 y HAYDEE MACHIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2708.

SENDERIS JAKUBOVSKI, 25 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Guadalupe 1827 y JUDIZ EIDLIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1827.

RAUL ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1840 y MARIA MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3223.

TERCISIO MESTRALLER, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Emilio Raña 2926 y AIDA JOSEFA CILISTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2926.

BENIGNO CORREA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 1662, y ALMERINDA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1662.

MANUEL FERNANDEZ, 52 años, viudo, mecánico, argentino, domiciliado El Iniciador 1592 y BENITA PEREZ, 52 años, soltera, española, domiciliada El Iniciador 1592.

LEONEL RAFAEL PEREYRA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2634 y ELSA BRIGIDA FRAGA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2668.

ERNESTO TORNATORE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3058 y NORMA ETCHEVERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2572.

GINO BOSELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2085 y MARIA BOSCH, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2262.

JOSE LORENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cufré 2382 y RENEE GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2041.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1465 y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1465.

ANGEL GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2938 y SILVIA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 2936.

PEDRO LORENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Margat 1644 y TERESA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Margat 1644.

13.a Sección

VICTOR WALTER GROSSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Janeiro 3775 y BERTA MURILLO FLORES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3775.

RAUL CANTI, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2188 y MARIA GARCIA SANCHEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1876.

MARIO ORLANDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3557 y HAYDEE MARGARITA ANTELO CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3724.

LEON DE LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1.a Paralela Sanfuentes 4397 y BLANCA NELLY ABREU, 19 años, solte-

ra, oriental, domiciliada 1.a Paralela Sanfuentes 4397.
OSCAR VERA SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2026 y MARIA ESTHER DELGADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2026.
BENITO DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle Doce 240 (Casabó) y ARACI VICTORIA OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4268.

14.a Sección

JULIO BALTASAR BLANCO, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Cívicos 2770, apto. 1 y MARIA VIRGINIA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2768.
FULVIO ROBERTO ADOLFO PERONI, 34 años, soltero, médico, paraguayo cil. oriental, domiciliado San Fructuoso 1122 y MARIA ELENA PEREZ MACKINNON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1122.
GUILLERMO MULLER (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wenceslao Regules 3657 y ADELA GHIOLDI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 781.
JUAN CARLOS RIOLFO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dragones 3582 y MARIA TERESITA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 931.

15.a Sección

LUIS RIOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1923 ap. 7 y MARIA ESTELA LARROSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1923 ap. 7.
ROBERTO AMADO GADEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1949 y MARIA ELBA AYALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1949.
LUIS TROCHE, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jackson 1001 e IRMA SILVEIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1001.

16.a Sección

OTTO VICTOR MESECKE 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 968 y RUFINA FELICITA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 968.

19.a Sección

WALTER ALFREDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2027 y AZUCENA VELAZCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2027.

21.a Sección

RUBEN SANCHEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Haig 4237 y ALEJANDRINA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4237.
FLORENCIO OVIEDO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5473 y MARIA CATALINA ANCHETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5473.
ENEGILDO JOSE PINTOS, 37 años, soltero, empleado, español domiciliado Enrique George 1617 y CATALINA PINTADO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1617
ITALO OSCAR CAMILLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1009 y MARIA DE LOS ANGELES GLADYS ESPINOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 3115.
ORLANDO MORA, 21 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Laguna Merín 4750 y SONIA ALDACOUR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4750.
ISMAEL ELISEO MIRANDA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 12 y BLANCA IRMA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens 1558.
FELIX CARBONELL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1476 y CARMEN PURCALLAS SERRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1476.

23.a Sección

JOSE ANTONIO COLANTONIO, 58 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Dante 2385 y QUINTINA BERRUTTI, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2385.
JUAN CARLOS GANDOLFO, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2170, apto. 3 y ESTEFANIA NELLY GARCIA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Daniel Muñoz 2170 apto. 3.
NESTOR SILVERA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ibirapitá 2774 y ELSA VALENTINA FORMIGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2774.
SAUL GRYNGRAS, 19 años soltero, empleado, polaco (C. L.), domiciliado Cornelio Cantera 2760 y CLARA DICKSTEIN 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2760.
FERNANDO JUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2377 y MIREYA ANTUNEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2877.
BLAS ANTONIO MANFREDELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2793 y MARIA LYLIA LEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2793.
DARDO ATIR MERICA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2426 y OLGA DOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Nicaragua 2426.
THEODOR JULIUS FUNCH THOMSEN, 29 años, soltero, empleado, dinamarqués, domiciliado 8 de Octubre 2761 y VIVIENNE MARY FANNY ELLIOT, 26 años, soltera, inglesa, domiciliada 8 de Octubre 2761.
EUGENIO ZEBALLOS MACHADO, 19 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2564 y DELIA SILVERA LATORRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2564.
EDO GIOVANNI MAESANI, 37 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Juan Ramón Gómez 3027, y ROSA ADELAIDA CERCHIARO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Ramón Gómez 3027
ALBERTO OSCAR BARLETTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2617, apto. 7 y MARIA AMELIA CATALDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2617, apto. 7.

24.a Sección

JORGE SCHENONE, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado R. Anador 3786 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1530 apto. 2.
MARIO HORACIO RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1334 y FANNY EULALIA BARROS, 20 años, soltera, oriental domiciliada Fco. Llambí 1324.
$2.00 P|p.v.en.22.

Montevideo, Enero 18 de 1951

6.a Sección

JULIO UBIRIA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 1230, y DOLORES PAGES, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 1230.
CESAR RAUL REINOSO, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Colonia 1139, y MATILDE SHEPPARD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1139.

7.a Sección

JOSE GONI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1585, y LIBERTAD TARREGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1540 (apto. 19).
SAVERIO FIERRO VIGNOLI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1379 (piso 1.o), y MARIA TERESA MARTINEZ CAUBARRERE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1226.
WALTER SILVERA 23 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Ansina 1017, y MARTA RENEE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1665.

8.a Sección

ADOLFO CARLOS GUTIERREZ ARCOS, 30 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado General Fraga 2139, y MARIA TERESA CAETANO PELAYO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Fraga 2139.
JOSE LUIS SICCARDI, 51 años, divorciado, contratista, argentino, domiciliado General Aguilar 1120 (apto. 15), y YOLANDA CANEPA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada General Aguilar 1120 (apto. 13).
HUGO GUEDES GUEDES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2065, y MARIA ANGELICA ARISMENDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2065.

19.a Sección

JUAN ARAMIS ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1857, y AIDA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1857.
JUAN LUIS BALSEIRO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Nicaragua 2161, y DELMA PINTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2161.
ERNST HEIMANN, 56 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado General Flores 2324 y LILLY BORNHEIM, 48 años, soltera, alemana, domiciliada General Flores 2324.
PEDRO FERRARI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2169, y CARMEN HAYDEE MEGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaganchа 2261.
AHARON KARPF, 30 años, soltero, maestro, polaco, domiciliado Tomás Muniz 1936, y SARA GRYNBERG, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Tomás Muniz 1936.
RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nicaragua 2218 (apto. 1), y BLANCA AURORA FIGUEROA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2218 (apto. 1).
HECTOR WALTER BUSTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2222, y NATIVIDAD FLORINDA LAMAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2379.
EMILIO EUGENIO PUGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2273, y MARIA DELIA CARROSELLI 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2273.

20.a Sección

JUSTO DAOIS ALVAREZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado P. Galán 4166, y AVELINA MACHADO, 15 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santa Lucía 5082
JOSE PEDRO DE LEON, 49 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San Quintín 4343 (bis), y AMELIA ANGELA CHINAZZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4343 (bis)
RUBEN DARIO CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4403, y CARMEN JUANA CABRERA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4403.
BASILIO POLISCHUK, 22 años, soltero, empajador, oriental, domiciliado Turubí 341, y EMILIA GLADYS LOMIENTO 20 años, soltera oriental, domiciliada Campeche 4564.
ARMANDO PEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4175, y MARTHA VIRGINIA MONTALDO 20 años, soltera oriental, domiciliada B. Riqué 1037.
CARLOS ERNESTO JOSE GHISOLFO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Faramiñán 220, y YOLANDA CECILIA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5226
LUIS ISMAEL CHANQUET, 22 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Inclusa 184, y LUISA ESTHER FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Berinduague 290.
WAGNER RUBENS FRANCO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Llupes 4520, y NELIDA MONTESANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tampico 228.
OVIDIO CARLOS ROBELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lucía 4071, y ALICIA INES ALEJANDRE, 23 años, soltera, oriental domiciliada Atahona 4511.
DANIEL SARAVIA 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aurora 340, y MARIA CATANESE, 29 años, soltera italiana domiciliada Aurora 340.
ARMANDO CRINTO PERINI 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado F. Calabuig 170, y OFELIA FIGUEREDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4086.

21.a Sección

MARTIRES OLMEDO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 113, y AIDA MENDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rafio 613.
ATAHUALPA COLINA LEDESMA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Petain 1070, e IRMA LELIA SANDIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4495.
NELSON GERMAN DEMATTEIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4451, y SARA ASI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4459.
LUIS ALBERTO DIAZ, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Millán 5050, y NORMA ANA TREBINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4673.
RAUL SILVA GAGO, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Las Violetas 885, y LIDIA FOGLINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 885.
LUIS ALBERTO CABRAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4500, y JUANA LEONARDA TAMBUSSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4483
WALTER RENE MELGAR, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Teruel 4568, e IRMA HORTENCIA RUIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salamanca 1409.
CALOGERO SCIARA, 52 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Millán 4145, y CARMEN FIGALLO 31 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 836.
NELSON DIBELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4347, e ISABEL PIZANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4347.
URBANO ORESTES GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivarola 1568 y ANGELA CELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Z. Rodríguez 4629.
ODALIS RICARDO DE ARMAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Araure 1203 y LEONOR SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1203.
JUAN PEDRO ROMERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o número 566 y NELIDA JUANA BERRETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 5168.
NORBERTO DEL GROSSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcot 1424 y MARIA IRMA ESPINDOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charcot 1424.
LEANDRO SANTIAGO DE LEON, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4613 y AMELIA FIERRO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4613.
JORGE WALKER IPAR, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Escalada 4114 y URSULA MARIA PEROTTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4114.

22.a Sección

REGINO ALCIDES RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3359 y MARIA ESTHER BATTAGLIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4240.

JUAN CARLOS GIBERT, 20 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado S. Sierra 3578 y MARIA ANGELICA REY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Meléndez 4175.

ERNESTO LEON, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Isabela 3381 y NIVIA GLADYS CORUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3434.

HECTOR RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3272 y ROSINA RIZZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3270.

HUMBERTO MARTINEZ, 31 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Isabela 3443 y ELSA MATO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3443.

JUAN FRANCISCO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3434 ap. 4 y YOLANDA GALVAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3434 ap. 6.

ELBIO ADEMAR NICOLETTI OTTONELLO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Viana 2960 y RAQUEL VIERA BARBOZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3243.

ELBIO ELIDO PEREIRA, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3163, y CARMEN VILLANO, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Máctan 3228.

AURELIO PASTORE, 26 años, soltero, instalador sanitario, italiano, domiciliado M. Arrotea 3297 y NORMA IRIS DEMARCO, 19 años, soltera, domiciliada G. Flores 4083.

WALTER PEREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Sierra 3156 y ELMA AVEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3156.

ANASTASIO ROLDAN MARTINEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. Acosta 3879 y LEONOR SARA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3528.

CLAUDIO QUIROGA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Artigas 4265 y BLANCA CELESTE QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4265.

DOSITEO DEL RIO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Elcano 3484 y NORMA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3518.

FIORAVANTE CASSETTA TUCCI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agaces 111 y MARIA OLIVA GARCIA DA CUNHA, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada María S. de Munar 3007.

MANUEL SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 4204 y SANTA SORIMA SARACHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Figueredo 4204.

JUAN JOSE MARTINEZ FIGUEROA, 47 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 3130 y FILOMENA VIRTUDES MAHIA PAREDES, 28 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 3130.

24.a Sección

JAIME CANAVERO MONTOBBIO, 23 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Avalos 3173, y OLGA CAMPOS COPPOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos 3173.

ROBERTO ALFREDO BASTOS, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2009 y DORA FELPETE, 28 años, divorciada, profesora corte, oriental, domiciliada M .Cervantes 2009.

$2.00 P|p. - v.en.20.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por auto acordado de fecha 29 de Diciembre próximo pasado, dispuso llamar a concurso de méritos y oposición, entre los señores médicos, para la provisión de un cargo vacante de Subjefe de División, con funciones de médico criminólogo, del Instituto Técnico Forense (Item 14.03, ley de 8 de Julio de 1950, artículo 1.o).

Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle 25 de Mayo número 616.

El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Rómulo Vago, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-20123-v.en.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por auto acordado de fecha 29 de Diciembre próximo pasado, dispuso llamar a concurso de méritos y oposición, entre los señores médicos, para la provisión de un cargo vacante de Encargado de la Morgue, médico especializado en autopsias, del Instituto Técnico Forense (Item 14.03, ley de 8 de Julio de 1950, artículo 1.o).

Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle 25 de Mayo número 616.

El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Rómulo Vago, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-20124-v.en.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por auto acordado de fecha 29 de Diciembre próximo pasado, dispuso llamar a concurso de méritos y oposición, entre los señores médicos, para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Item 13.06, ley de 8 de Julio de 1950, artículo 1.o).

Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle 25 de Mayo número 616.

El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Rómulo Vago, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-20125-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA MARGARITA ALLIAUME DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.15-265-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR BRAGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950 — José R. Figueroa, Actuario.

$20.00 En.15-44-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERINO MONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación — Montevideo, Enero 8 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.12-214-v.en.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "E. LUIS FERREIRA RAMOS, domiciliado en J. Herrera y Obes 1079 (apto. 11), al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador ofrezco el testimonio de la doctora Dila Mallet Sosa y del procurador Raúl Repetto, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones y se me entregue el correspondiente testimonio. Sírvase el señor Juez así proveerlo. — E. Luis Ferreira Ramos". A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la presente feria mayor. — Héctor del Castillo, Actuario Adjunto.

$20.00 En.15-267-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA GOMEZ DE OCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.11-153-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDA GOMEZ BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.11-154-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ANDRES ALBERTO LASPLACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.13-224-v.en.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CEFERINA ALCAIDE, pues donde dice "Seferino" debe decir Ceferina y donde dice "hijo legítimo" debe decir hija legítima. Las de nacimiento de Pedro Elías, Sofía, y Ciriaca Alcaide, pues donde dice, al referirse al inscripto, a su padre y abuelo paterno respectivamente "Alquería, Remicio Alqueria, Remicio Alcaire y Alcaire" debe decir Alcaide, Remigio Alcaide y Alcaide. Las de defunción de Ceferina y Máxima Ramona Alcaide, donde al referirse a las extintas dice, respectivamente "Ceferina y Ramona Alcaire" debe decir Ceferina Alcaide y Máxima Ramona Alcaide. Las de nacimiento de María Adelaida y Ramona Alcaide, donde al referirse al nombre de la madre y abuelo materno de las inscriptas dice "Alcaire", debe decir Alcaide. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$42.00 En.13-237-v.en.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO PAGOLA AMORIN y MARGARITA ANTOGNAZZA DE PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 En.4-1-v.feb.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Blanca Grafigna de Rohr contra RAUL ROHR. Disolución y liquidación de sociedad cónyugal" (Lo. 46 Fo. 196), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blanca Graffigna de Rohr y Raúl Rohr, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 En.4-15109-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 En.15-258-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 En.15-259-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME CORTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 En.10-142-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 En.10-106-v.en.26.

Divorcio por causal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en los autos: "HALTRICH SCHUSTER JORGE con POSCHNER ROSA o ROSINA. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a Rosa o Rosina Poschner a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legítimamente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se habilita la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.21-14801-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO NAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 En.10-52-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el señor Federico Cibils Hamilton, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la villa de la Unión, 10.a. sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 66.795, compuesto, según plano del agrimensor Carlos G. Mac - Coll, de 15 de Enero de 1923, inscripto el 16 del mismo mes y año en el Ministerio de Obras Públicas, de trescientos treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros, con dieciocho metros ochenta de frente al Suroeste, a la calle Plata (hoy Félix Laborde); diecisiete metros diez centímetros en su costado Nordoeste, lindando con Vicente y Luis Galuzo; diecisiete metros cuarenta centímetros, en su costado Noreste, también lindando con Vicente y Luis Galuzo, y diecinueve metros ochenta y cinco centímetros en el Sudeste, por donde linda con María Ferrari. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Díaz o Días, Candelaria Sagasbarrios de Días o Díaz y Josefina Vila de Díaz, así como también genéricamente a sus sucesores y causahabientes, y a todos los que se consideren con derechos al bien identificado para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, y a contestar la demanda que entabla el nombrado Federico Cibils Hamilton para que se declare que ha adquirido el dominio del bien por la prescripción treintenaria y también, que ese dominio resulta probado por la posesión de diez años con justo título contra los presentes y por veinte años con justo título contra los ausentes, así como que se han extinguido las acciones que pudieran tener los sucesores de Nicolás Díaz o Días, Candelaria Sagasbarrios de Díaz o Días y Josefina Vila de Díaz o Días para aceptar las sucesiones de éstos o pedir la partición del bien contra el expresado Federico Cibils Hamilton, como derechohabientes de Arturo Díaz o Días y Felipe S. Díaz o Días, todo ello bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 En.15-260-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Fa. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO GONZALEZ o GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.12-182-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.12-183-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM GALANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 En.10-108-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL JUANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.10-109-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO ANTONIO PALMA o PALMA BARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.10-110-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO CRISCI o CRISCI GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.10-111-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO IGLESIAS BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.10-112-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FERNANDEZ DE ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$ 36.00 En.3-15074-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO o ROGELIO MANUEL GARCIA a GARCIA GRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 En.2-15039-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hahce saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1951.

$12.00 En.15-274-v.en.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "MARIA DEL CARMEN IDIARTEGARAY DE PEREZ CASAS y SAUL PEREZ CASAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 35. Fo. 229" se hace saber que con fecha 22 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María del Carmen Idiartegaray y Saúl Pérez Casas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 En.12-205-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CONFORTI PAGANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1951. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 En.12-197-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 En.10-113-v.en.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PIGNI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Rosa Sánchez, por figurar en ella, con el apellido Pini en lugar de Pigni. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 En.8-48-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: AMELIA NAVARRO DE PONS LIDA TERESITA y YOLANDA MARIA PONS NAVARRO. Prescripción se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno con mejoras situado en la localidad de Minas de Corrales quinta sección del Departamento de Rivera, con frente a la calle Dr. Davison,

con una superficie de dos mil seiscientos noventa y cinco metros con noventa y siete decímetros cuadrados, lindando al Norte una línea de setenta y cinco metros ochenta centímetros, con doña Isabel Legeren de Zuzperreguy al Sur setenta y dos metros, veinte centímetros, con Alberto Soares de Lima al Este treinta y cuatro metros con Isabel Legeren de Zuzperreguy y al Oeste treinta y nueve metros diez centímetros con la calle Dr. Davison, según plano del agrimensor Arturo Gran Rosell inscripto en Rivera el 6 de Febrero de 1929 empadronado con el N.o 55, planilla del año en curso N.o 108.079 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace saber que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor.— Montevideo Diciembre 14 de 1950 — Mylca Bolla de Di Landro, actuaria.

$120.00 Dic.21-14794-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la doctor Sofía Elena Gadea de Gastelú Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GALIN CHENE citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes número 1144 Habilítase la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950 — Raúl Crottogini. Actuario.

$36.00 Dic.30-15010-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 A los efectos de la publicación de los edictos está habilitada la feria. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

$12.00 En.11-161-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GANDUGLIA o GANDULLIA DE GANDUGLIA o GANDULLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 29 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario

$12.00 En.12-213-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, dictada en autos "PURA FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días a Rita y Serapia Pérez o Pírez y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. El inmueble consta de un área de seiscientos veintinueve metros con setenta dms.2 ubicados en la manzana 163 de esta ciudad, empadronado con el número 1340, según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa y cuyos límites son por el Este, la calle Salto; por el Oeste, terrenos de Sabino Leivas; por el Sur, calle José Enrique Rodó y, por el Norte, sucesión de Flavio Y. T. Araújo. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Melo, Diciembre 30 de 1950.

$84.00 En.18-347-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GELIO LEYS GORGELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 4 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$12.00 En.18-343-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS SANCHEZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.16-275-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA BIRKHOLD DE SCHWYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.16-276-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.16-277-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BRATSCHI [illegible] ERMA ORTENCIA BRATSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.16-278-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BERNARDINO o BERNARDINO GREGORIO ALVAREZ MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.12-195-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ELIA o GABRIEL SANTIAGO o GABRIEL JACOBO ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.10-123-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BANCHERO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.10-136-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ROTH DE QUINCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.10-107-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Llombart Luis contra RAMIRO L. BORRAS. *Rescisión de contrato, daños y perjuicios.* (L.o 30, F.o 506)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Luis Llombart, fallecido el día 8 de Noviembre de 1950, y de Luis Llombart (hijo), fallecido el día 13 de Octubre de 1949; o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Habilitándose el feriado, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 8 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 Dic.15-14545-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — Trinidad, Diciembre 30 de 1950 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 En.16-279-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados "QUINTIN CARMELO BENIA Prescripción adquisitiva treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Bibiano Antuco Acosta y a doña Dámasa Acosta y a sus causahabientes a cualquier título, al Municipio de Flores y a toda persona que se considere con derecho a todo o a parte del inmueble urbano empadronado con el número mil ciento trece, señalado en el plano topográfico de Trinidad como los solares números dos y cuatro de la manzana número ciento sesenta y uno de una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados que limita: al Norte, con el solar número seis; al Este, con los solares números uno y tres; al Sur, con la avenida General Flores y al Oeste, con la calle Piedras. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$96.00 En.10-129-v.feb.15.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos caratulados "ELENA GARCIA LOPEZ DE LOPEZ, OLGA LOPEZ GARCIA y JESUS LOPEZ Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Luisa Lusquino y sus causahabientes a cualquier título al Municipio de Flores, y a toda otra persona que se considere con derecho a los inmuebles que se referirán, a efectos de llenar la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; sobre cinco fracciones del huerto N.o 37 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, cuatro de ellas empadronadas con el N.o 1.893, que totalizan una superficie de una hectárea mil seiscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros; y la restante, empadronada con el N.o 1.894 y tiene una superficie de tres mil trescientos veinticuatro metros con treinta y tres decímetros; todas las cuales fueron deslindadas según plano de mensura del agrimensor Policrates O Braida de Noviembre ppdo inscripto en el mismo mes con el N.o 94 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, y según el cual la totalidad del citado huerto limita actualmente: al Norte calle Pray Ubeda al Este calle Segunda Huertos al Este, al Sur calle Presidente Berro y al Oeste calle Primera Huertos al Este.

A los fines de las publicaciones, fué habilitada la próxima feria judicial — Trinidad, Diciembre 22 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$120.00 Dic.29-14995-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RICCETTO DE TRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 En.18-345-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — *Por disposición del señor Juez* Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBA IDA CHIAPPARA y de MIGUEL IGNACIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 19 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 En.18-346-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 18 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 En.15-272-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GONZALEZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 18 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 En.15-273-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "EUGENIO ADRIAN MONET. Sucesión", (Lo. 6, Fo. 155), se cita, llama y emplaza a doña Eloísa Paz de Monet, doña Julia Cesarina Monet Paz y doña Nélida Amanda Monet Paz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se seguirán los trámites de este intestado, hasta la partición correspondiente, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 20 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 En.16-302-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALIANDRE TIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado judicial de Enero de 1951 al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 21 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 En.19-379-v.en.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMERALDA CARABALLO DE CORREA y ANGELICA o ANGELICA CIRIACA TABORDA DE CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1951 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 En.12-187-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA GREPPO DE HEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1951 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 En.12-189-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO o PEDRO MARIA OYARBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 En.19-380-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$36.00 En.19-381-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JULIAN BARAYBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 26 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 En.13-245-v.en.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELICA ABRAMO DE ROSSANO, MIGUEL ROSSANO y MARIA ABRAMO DE ADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Rivera, Diciembre 20 de 1950. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$12.00 En.13-246-v.en.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "ARIAS DE PEZAOLA (MERCEDES). Expedición de segunda copia de escritura", (Lo. 36, Fo. 280), se cita y emplaza a don Fructuoso González, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias de escrituras solicitadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. La escritura cuya segunda copia se solicita corresponde a una escritura de compraventa autorizada en esta ciudad por el escribano Gerónimo Sovera el día 4 de Agosto de 1908, por la que la Municipalidad de este Departamento vendió a don Fructuoso González y éste a don Nazareno Pezaola el solar cinco de la manzana ciento noventa y dos de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus construcciones y mejoras. Dicho solar se encuentra empadronado actualmente con los números 6100 y 6101. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 En.13-167-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL TEOFILO RODRIGUEZ y de doña ZOILA o ZOILA ADISLADA CAMACHO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1950. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$12.00 En.10-140-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AUGUSTA NUÑEZ DE BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.17-332-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.11-149-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARDOZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación de segunda copia de escritura". (Lo. 36, — Rocha, Diciembre 30 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.11-147-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA MOLINA DE MENDEZ o ELODIA MENDEZ DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.11-148-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "ROSA JUANI DE FERNANDEZ y HECTOR MANUEL FERNANDEZ. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a Florencio Mena y Juana Cabrera de Mena, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano Pedro Luna Peyre, el 21 de Noviembre de 1930, otorgada por don Florencio Mena, casado con Juana Cabrera, a favor de Jesús Fernández Rodríguez, relativa a una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 5.a sección de Rocha, empadronada en la actualidad en mayor área con los números 6381, 304, 305, 312 y 313, compuesta de una superficie según mensura del agrimensor Osvaldo Olivera de 11 hectáreas 6821 metros, lindando: por el N., camino a La Higuera; por el Sureste, predio de la sucesión Jesús Fernández; al Sur camino nacional y, al N. O., predio de la sucesión Jesús Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$108.00 En.10-138-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o JUAN RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación es ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.10-137-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos: "MARIA ANGELA REIXACH contra ORESTES RODRIGUEZ VIANNA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Orestes Rodríguez Vianna para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$36.00 En.5-38-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA CANCIANA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 26 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.17-321-v.en.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BERNAOLA DE XAMO y GUMERSINDO XAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el feriado mayor. — Salto 30 de Diciembre de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00 En 12-212-v.en.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PALMIRA ALTAMIRANDA, RAMON RIOS y EUFRONIO RIOS GONZALEZ o ESTEBAN EUFRONIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó el feriado mayor. — Salto, Diciembre 30 de 1950. — Manuel Ferreira Actuario Adjunto.

$12.00 En.12-216-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se habilitó el feriado mayor. — Salto, Diciembre 30 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.00 En.18-352-v en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se habilitó el feriado mayor. — Salto, Diciembre 30 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.18-351-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MENDEZ PALOMEQUE y MIGUEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, 30 de Diciembre de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.12-215-v.en.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos "TULIO DORNELLES y ARINDA APA LEITES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 28 del actual se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por don Tulio Dornelles y doña Arinda Apa Leites, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946), habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto Diciembre 30 de 1950. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$40.00 En.11-166-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA SEDRASCHI DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.11-164-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BERIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto Diciembre 28 de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.

$12.00 En.11-163-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO OJEDA o BENITO VIDELA OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 23 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.11-162-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos caratulados "JULIO CESAR SERVETTO e HIMILCE ELFRIDE ORGOROSO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12. Fo. 553 N.o 610), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a dichos efectos. — San José, Diciembre 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$40.00 En.15-269-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CABRERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado próxima a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$12 00 En.12-200-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUSCIO o JOSE MUSCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 En.12-199-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUJICA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones — San José, Enero 2 de 1951 — Humberto Pou, Act.

$12.00 En 12-198-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del curso de las publicaciones y del emplazamiento se habilitó la feria próxima — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 En.18-354-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO DE MELLO o ALFREDO MELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 En.18-353-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAMPINI DE GADOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó Diciembre 30 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.

$12.00 En.11-170-v.en 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ARAUJO DE AGUILERA o CANDIDA ARAUJO RODRIGUEZ DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario

$12 00 En.10-141-v.en.20.

Remoción de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "CESAREO ALONSO MONTAÑO Remoción", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último se ha removido a don Cesáreo Alonso Montaño del cargo de curador de la incapaz Celia Alonso. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18 00 En.11-172-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NOEMI SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor — Tacuarembó Diciembre 9 de 1950 — Raúl Ferreira Actuario

$12 00 En.11-171-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres Diciembre 21 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12 00 En.17-326-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO BASILIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el próximo feriado — Treinta y Tres Diciembre 30 de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$12 00 En.10-143-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TIMOTEO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, quedando habilitado el próximo feriado — Treinta y Tres: Diciembre 30 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 En.10-144-v.en.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Enrique V Frigerio, dictada en autos. "MADEIRO (DOMINGO CLODOMIRO). Prescripción" (L.o 20 N.o 816. F.o 175) se emplaza a Ramón Francisco Lequerica, Ramón Jesús Corbo o Jesús Ramón Corbo Florentino Madeiro, sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho para que comparezca a deducirlo en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente respecto a un sobrante de cinco hectáreas, 9157 metros y 82 decímetros dentro de las siguientes fracciones de campo situadas en Piraraiá 9a sección judicial del Dpto de Lavalleja empadronadas con el N.o 5428 que se componen en su totalidad de once hectáreas, 0682 metros y 15 decímetros según plano del agrimensor Ramón Cabrera de 27 de Diciembre de 1946 inscripto en la Dirección G de Catastro y cuyas fracciones tienen los límites siguientes: A) La señalada con el N.o 2 de dicho plano, al Norte en una línea camino público por medio que la separa de la fracción N.o 3 de Domingo C Madeiro: al Este con Ramón Corbo: al Sur con Vital López, Ciriaco Delleplane Facundo Gadea y camino público y al Oeste camino público por medio con el Pueblo Piraraiá. B) La señalada con el N.o 1 [illegible] al Norte con la fracción uno de Fausto Saulle; al Este Pedro Vergara al Oeste camino público por medio con el Pueblo de Piraraiá y

al Sur, con el camino que la separa de la fracción N.o 2

Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$144.00 Dic.27-14857-v.feb.1.o.

REMATES JUDICIALES

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Crispín Venancio Fleitas contra ADOLFO GONZALEZ. Cobro de pesos y daños y perjuicios Lo 42. Fo. 565 se hace saber que por el rematador Raúl Distacio y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o El día 2 de Febrero próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno y sus mejoras, sito a inmediaciones de la Estación Sayago, 21.a sección de este Departamento. Padrón N.o 49.996 y señalado con el N.o 74 en el respectivo plano comprendiendo un área de 340 metros, así deslindados: 10 metros de frente al Nordeste a la calle Orden, 17 metros de ancho, distando 74 metros 60 centímetros de la esquina formada por esta calle con el Camino que va desde Sayago a Peñarol; por 34 metros de fondo, y lindando por el Sudeste con el solar 75, por el Sudoeste con los fondos del solar noventa y por el Nordeste con el solar 73. 2.o El día 2 de Febrero próximo a las 11 horas en el Depósito Judicial de Bienes Muebles, calle Pablo de María 1575: 2 máquinas de tostar café con sus motores, poleas y correas; 1 molinillo a electricidad; 1 enfriadora eléctrica; 1 máquina express de un brazo bronce niquelado; 1 escritorio de pino vértice; 4 tarros grandes de café; 300 tarros varios tamaños para café en mal estado de conservación.

Prevenciones: 1o. El mejor postor deberá consignar tanto en uno como en otro remate el 20 o|o de sus respectivas ofertas; 2.o Serán de cargo del comprador del inmueble los gastos e impuestos de escrituración; y en ambos remates serán de cargo de los compradores la comisión legal del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. 2.o piso y 3.o Que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre 1950. — Juan Carlos Altieri.

$90.00 En.13-299-v.en.30.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ROSA CALDEYRO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo a las 11 horas por intermedio del martillero Pedro T. Ballefín Espinosa, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio se venderá en remate público, sobre la base de $ 80.00 la hectárea y en un solo lote, los siguientes bienes: dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera que se componen y deslindan así: I) La empadronada con el N.o 759, se compone según plano levantado por el agrimensor Zoé Tarcco, en Abril 15 de 1940 inscripto el 6 de Junio del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera, con el N.o 62, y con arreglo al cual mide 3384 hectáreas 3468 metros (según título tiene 3379 hectáreas 9135 metros) y linda: al Norte con la Cuchilla Negra y la de Haedo que separa de Estados Unidos del Brasil; al Este con la sucesión Juan Jacinto Brun; al Sureste con la sucesión María R. de Ferreira Vica, arroyo del Apretado por medio; al Sur con Bernardina Rodríguez de Núñez, José María dos Santos; II) Otra fracción contigua a la anterior empadronada con el N.o 5372 y que según plano del mismo agrimensor de Octubre 18 de 1941 inscripto con el N.o 76 el 20 del mismo mes en la Oficina referida se compone de una superficie libre de caminos, de 119 hectáreas 3312 metros y se deslinda así: al Norte Noreste y Este con la fracción descripta anteriormente; al Sureste con Juan María dos Santos; al Noroeste; Suroeste y Sur con Juan Domingo Lanza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; III) Que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.

$216.00 En.16-320-v.feb.26.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Menores de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en el expediente caratulado "LASNIER, CARLOS. Tutela". (Libro 7, folio 118), se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Juan Antonio Braglia asistido del señor Alguacil se venderá en remate público, con la base de $ 50.000.00 el siguiente inmueble: solar de terreno y construcciones, ubicado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y un mil treinta, que es parte del solar seis de la manzana trece en el plano de Junio de 1906 y Enero de 1913 del agrimensor Federico Delgado, compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados y catorce decímetros que se deslindan así: diez metros setenta y ocho centímetros de frente al Nordeste a la calle Ramón Massini, entre las de 26 de Marzo y Pedro F. Berro, distando el punto medio metros 43.80 de la esquina de la calle 26 de Marzo; metros 44 66 al Sureste, lindando con solar "D" de Daniel Rocco y solares 3 y 4; metros 43.75 al Nordoeste, lindando con solar 7 de David Traverso, y, metros 11.76 al Suroeste con el resto del solar 6 de Agustín Zaffaroni.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; B) Que los gastos, derechos y certificados de la escrituración y comisión del rematador son de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado avenida Uruguay N.o 1190; y D) Que el comprador que resulte del remate podrá optar por el pago total del precio al momento de escriturarse o por el pago del 50 o|o al escriturar y el resto dentro del plazo de dos años con garantía hipotecaria sobre el mismo bien, devengando ese saldo el 8 o|o de interés anual. Se ha habilitado a todos los efectos la feria judicial. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — Hugo F. Barú, Actuario.

$90.00 En.16-329-v.feb.1.o.

BLAS DE LUCA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "Enrique Angel Zoani contra ENRIQUE VIVANCO. Cobro de pesos" se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Febrero, a la hora once, en las puertas del Juzgado el martillero designado don Blas de Luca, asistido del señor Actuario y señora Alguacil, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sobre las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, la parte que le corresponde al señor Enrique Vivanco en los siguientes inmuebles ubicados en la planta urbana de esta ciudad, incluso construcciones y demás mejoras que contengan: A) Terreno formado por los solares uno, dos y sobrante de la manzana N.o 3, empadronado con el N.o 38, compuesto de una superficie de mil seiscientos treinta y cuatro metros, siete mil cien centímetros y sesenta milímetros, deslindados así: al Nordeste, calle Unión; al Sudeste, Avenida Coronel Carlos Lecueder; al Noroeste, solar 3 y al Sudoeste, Plazoleta Municipal; y B) Solar de terreno señalado con el N.o 1 de la manzana ciento veintidós, empadronado con el N.o 55, compuesto de una superficie de 27 metros 438 milímetros de frente por 29 metros 206 milímetros de fondo, deslindados así: al Norte, con el solar 2; al Este, con el solar 8; al Sur, calle Unión, hoy 12 de Octubre; y al Oeste, con la Avenida Progreso hoy Coronel Carlos Lecueder. Dichos bienes fueron tasados: el relacionado en primer término —incluso sus mejoras— en la suma total de $ 33.355.00 y el descripto en segundo término, en la suma de $ 4.818.00.

Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasación; C) Los gastos de escrituración, certificados, serán de exclusiva cuenta del comprador; D) La titulación de los bienes a rematarse se encuentran en las oficinas de la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad a disposición de los interesados; y E) Que para la publicación del presente edicto se habilitó la actual Feria Mayor. — Artigas, Enero 4 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$90.00 En.13-233-v.en.30

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, de fecha 11 de Octubre de 1950, dictado en autos "TOMASA BORGES con CARLOS JOSE APPRATTO e ISABEL LUNING DE APPRATTO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 1.o. Fo. 59), se hace saber al público que el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 2.a sección (Santa Lucía), por intermedio del martillero Juan José Listur y en presencia del señor Juez de Paz comisionado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y todas las mejoras y construcciones que actualmente contiene y las que en él adquiera, ubicado en la manzana 52 de la ciudad de Santa Lucía, padrón número 1754, que consta de trescientos noventa metros cuarenta y cinco decímetros, deslindados así: veintiocho metros cincuenta centímetros de frente al Sureste, a la calle San José; igual medida al Noroeste, limitando con el lote quince de la parte deudora; trece metros setenta centímetros al Suroeste, lindando con los mismos prestatarios y trece metros setenta centímetros al Noreste, por donde linda, formando esquina, con la calle Treinta y Tres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada; B) Que los gastos de escritura de compraventa, los certificados que se solicitaren e impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 18 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$78.00 En.18-350-v.feb.3.

LUCIO D. RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano dictada en los autos caratulados "JORGELINA MENJOU DE ALLENDE, AUREA o AURIA ISABEL ALLENDE DE AYALA y JUANA MARIA ALLENDE. Sucesiones intestadas", se hace saber que el día 10 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores calle 25 de Mayo N.o 691 el señor martillero don Lucio D. Rodríguez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario del mismo procederá a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), del siguiente inmueble: Las fracciones de terrenos y demás mejoras que contienen situadas en el ejido de esta ciudad, señaladas con la letra B del solar N.o 1 y letra B del solar N.o 3, ambas en la manzana N.o 23 según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet en Junio de 1923 y empadronadas en conjunto con el N.o 137 y compuestas de una superficie total de 839 metros, 80 decímetros cuadrados, que por ser contiguas lindan: al Norte con el solar N.o 5 al Este con calle República Española, al Sur con la fracción A del solar N.o 3 y calle Agraciada y al Oeste, con los solares N.os 2 y 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones del presente edicto. En fe de ello: De mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$78.00 En.12-221-v.en.29.

ELIAS ALANIZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber que, por resolución dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra N. STARICO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", el día 28 de Febrero de 1951 a la hora 10, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero público señor Elías Alaniz asistido del Actuario ad-hoc, escribano Homero Pereira Sánchez y del Alguacil ad-hoc, señor Wáshington Sánchez Altieri a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación como base, o sea la cantidad de $ 383.34 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Flores en la manzana 169, y empadronado con el N.o 1.178, y que según el plano realizado por el agrimensor señor Barañada, consta de una superficie de 229 mts. cuadrados 84 dmts., limitando: al Norte, con Laureano García Mederos; al Sur, con Gil Pelossi; al Este, con viuda de S. Sienra, y al Oeste, con calle Carlos María Ramírez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 30 de Diciembre de 1950. Nelson Nicolello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) En.10-20054-v.en.26.

AMERICO CAL BENIA
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 25 de Julio de 1950, dictada a fojas 192 en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIBERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones" (Lo. 32 Fo. 400), se hace saber que el día 26 del mes de Enero del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá por el martillero Américo Cal Benia a la venta en subasta pública y al mejor postor y con asistencia del subscripto Juez de Paz, del siguiente inmueble de propiedad del ausente Gabriel Rivero. Una fracción de campo situada en Zanja de los Ahorcados quinta sección judicial del Departamento de Rivera, señalada con el número dos en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor Arturo Grau Rossell en Julio de 1942 inscripto en la Oficina de Catastro con el número 82 compuesto de seis hectáreas diecisiete metros cuatro decímetros, deslindadas en el plano referido, padrón en mayor área 1002. Se previene A) Que el mejor postor deberá oblar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos planos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz agregado al expediente a disposición de los interesados; C) Que los gastos de escritura, impuestos, etc., serán de cargo del adquirente; D) Que el precio del bien a subastarse deberá ser superior a cuarenta y cinco pesos la hectárea, aforo que tiene para pago del impuesto inmobiliario; E) Que se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación y de la prosecución de estos procedimientos y remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas de Corrales, Enero 2 de 1951. — Juan Pinto de Mello, Juez de Paz.

$57.60 En.13-244-v.en.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Hugo Eriz Lescano García, la casa de comercio que en los ramos de "almacén y anexos", tengo establecida en "El Perdido", primera sección de Lavalleja. Acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Minas, Diciembre 14 de 1950. — ROMULO J. FERREIRA.

$21.60 Dic.29-14991-v.en.20.

RELOJERIA RICARDO INGOLD, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Enero a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo 4?2, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1950; 2.o Dictamen del Síndico; 3.o Consideración del dividendo propuesto; 4.o Remuneración al Síndico; 5.o Elección del Directorio, etc.

$7.20 En.19-365-v.en.22.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 2 de Febrero próximo en el local del Banco, Sarandí 450, a la hora 18 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950; 3.o Dietas del Directorio; 4.o Elección de Directores titulares y suplentes; 5.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que éstos depositen, tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal mínimo de dos mil pesos ($ 2.000.00), artículo 24, y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — El Directorio.

$13.00 En.19-420-v.en.24.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1951 a la hora 11 en el local social, calle Rondeau 1908, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general y cuenta pérdidas y ganancias; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1951. — El Directorio.

$12.00 En.19-370-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Alfonso Alvarez el hotel, restaurant y bebidas alcohólicas de la ambia O'Higgins N.o 1951|53. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — MAXIMINO DOMINGUEZ. — ASUNCION CASTRO DE DOMINGUEZ.

$12.80 En.3-15088-v.en.22.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma LINN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA ha prometido vender a la sociedad en formación "Garrasino Casaretto Lorenzo Limitada", la sucursal que tiene establecida en la ciudad de Paysandú domicilio calle 18 de Julio N.o 1274. Los acreedores deben presentar sus justificativos al domicilio expresado dentro del plazo legal. — Paysandú, Diciembre 29 de 1950.

$19.20 En.3-15059-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a José Lorenzo y Ramón Piazzoli, el café y bar de la calle Canelones N.o 2002. Acreedores Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — ANGEL EIRA COMESAÑA. — BLANCA MORALES DE EIRA.

$14.40 En.9-94-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por desistimiento del señor Telmo Martínez he vendido al señor Juan Macías la casa de comercio que en el ramo de bar, café y venta de nafta tenía instalada en la avenida Simón Martínez 4704 (ley 26 de Setiembre de 1904) los acreedores deberán presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — SANDALIO BRUNO. — Juan Macías.

$21.60 En.9-88-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Pelaez y Giordano, la farmacia "Oriental" sita en la calle Sarandí N.o 724 de la ciudad de Rivera, a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se llama a acreedores los que deberán presentarse en la escribanía Viapiana, (Sarandí 460, Montevideo). — SUCESION MIGUEL ANGEL OTERO.

$14.40 En.9-82-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, que los señores NICOLAS KATZ y JUAN CARLOS CONSTANTINO han prometido vender al señor Nielsen Jorge Sorensen, el activo líquido de su establecimiento comercial que en el ramo de hotel y denominación "Hotel Juncal" tienen instalado en la calle Rincón N.o 706 de Montevideo, habiéndose hecho cargo del mismo, a partir desde el 15 de Diciembre último, el señor Sorensen. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — Nicolás Katz. — Juan C. Constantino. — Nielsen Jorge Sorensen.

$28.80 En.8-39-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los esposos don ARCADIO MEDINA SOUZA y doña CARMEN INFANTE, han prometido vender a René Lopardo Perodi, el comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, en la calle Yaguarón 1757, bajo la denominación de "La Armonía". Acreedores: Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904.

$21.60 En.8-47-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad ENRIQUE G. BARILARI LTDA. constituída el 1.o de Junio de 1941, modificada el 1.o de Julio de 1944, que gira en Montevideo, calle Andes N.o 1554, y se dedica a importación, fabricación y compra venta de toda clase de mercaderías. Los acreedores se presentarán en la calle Andes N.o 1554. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1950.

$24.00 En.3-61-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que con la denominación de "Universal", razón Gherscfeld e hijos, giraba en esta ciudad con el objeto de fabricación de aceites vegetales, pinturas y macillas y con domicilio en la calle Inca N.os 2197 y 2199 esquina Martín García haciéndose cargo del activo y pasivo don Giácomo Gherscfeld. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — GHERS GHERSCFELD — GIACOMO GHERSCFELD — REBECA KRYSTAL DE GHERSCFELD — SAMUEL GHERSCFELD — AMANDA GARCIA DE GHERSCFELD — REBECA GURWITZ DE SZYFER — MIRTA SILVIA. — HUGO WALTER GHERSCFELD.

$32.90 En.9-86-v.en.31.

JULIO CESAR LESTIDO S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Julio César Lestido S. A., para la cuarta asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Enero de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, avenida 18 de Julio 2227, para tratar el siguiente orden del día.

1.o Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26). 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 21). 4.o Fijación de la remuneración para el Directorio y Síndico (artículos 11 y 18). 4.o Designación de Directorio, de Síndico titular y suplente (artículo 18). — Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad, hasta el día 27 de Enero de 1951 a la hora 19 (artículo 25). De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, se hace constar que si a la hora de la asamblea no hubiera presente el quórum de que habla el artículo 24, ésta se realizará media hora después con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

$14.40 En.19-419-v.en.22.

"PLEAMAR, SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Pleamar, Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles catorce de Febrero a la hora once, en el local social de la calle Juan Carlos Gómez 1492 (escritorio 209), a fin de tratar la siguiente orden del día: I) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1950; II) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán inscribir sus acciones de acuerdo a lo establecido por el capítulo V de los estatutos sociales y por los decretos vigentes. — Montevideo, Enero 15 de 1951. — El Directorio.

$9.90 En.19-356-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julio Armando Barla el almacén, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas ubicado en la calle República Argentina 1747, según ley 26|9|904. Interviene oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — NICOLAS MEDVEDEO. — ELECTRA ELIDA LAMA. — BASILIA B. DE BERGEL. — VICENTE BERGEL. — Julio Armando Barla.

$13.60 En.2-15037-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad comercial, que giraba en esta plaza bajo la razón de MOLSTAD Y HOLT. Al efecto, todos aquellos que posean créditos contra dicha sociedad, presentarán sus comprobantes en la casa N.o 1580 de la calle Colón. — Molstad y Holt.

$21.60 En.8-63-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma PEDRO OMAR ESTEVES, que gira en la localidad de Curtina, 2.a sección Tacuarembó, en ramos generales ha prometido vender a la firma Pedro y Ernesto Esteves, quienes quedan a cargo del activo y pasivo. — Ernesto Esteves. — Pedro Omar Esteves.

$10.00 En.5-7-v.en.29.

"SANATORIO MODELO, S. L."

Por escritura que autorizó el escribano David E. Schweizer el 22 de Diciembre último, inscripta el 30 del mismo mes y año con el número 40 del libro XIX en el Registro de Comercio de Paysandú el doctor Alberto B. Langón y su esposa cedieron a don José Carlos Vanzini la cuota que les correspondía en dicha sociedad. — Paysandú, Enero 11 de 1951.

$8.00 En.19-378-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Colonia N.os 2248|50 esquina Acevedo Díaz número 1645, al señor Luciano Alvarez Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Enero de 1951. — AGUSTIN GURGITANO. — MARIA ELIA RODRIGUEZ. — JOSE DOMINGO FLEITAS. — ISABEL BENELLI.

$12.00 En.19-362-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, he firmado promesa de venta de mi negocio de lavadero de ropa, sito en la calle Arenal Grande N.o 1690, a favor del señor Benjamín Fernández Alvarez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Enero de 1951. — VALENTIN B. IRIARTE. — RAMONA BONAMOZA.

$12.00 En.19-361-v.feb.7.

INDUSTRIAL MADERERA LIMITADA

A los efectos de la ley que gobierna a las sociedades de responsabilidad limitada, se lleva a conocimiento general que por escritura que autorizó el escribano Orlando Firpo el 13 de Diciembre de 1950 y que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 5 de este mes con el N.o 9 del folio 27 y siguientes del libro N.o 2 de contratos sociales, los subscriptos constituyeron la sociedad del epígrafe, para desarrollar el ramo de importación en general, negocios de barraca y artículos rurales, comercialización e industrialización de maderas y anexos. Es de carácter limitada, tiene el domicilio en esta ciudad y su capital es de $ 7.000.00, aportados así: Samuel Venancio Flores, $ 5 000.00 y Antonio Llambí, $ 2.000.00. Los socios Walter y Clodomiro De Simone, aportan, el primero, la utilización de diversas máquinas y sus conocimiento y el otro su trabajo efectivo. Durará dos años, prorrogables por períodos de un año. El socio Samuel V. Flores es el administrador general y el socio Antonio Llambí el subadministrador. La firma, Industrial Maderera Limitada sólo será utilizada para los negocios sociales, podrá ser utilizada con sello impreso precedida de la partícula "Por" y seguida de la firma manuscripta del que la utilice, administrador o subadministrador, en su caso. Los contratos documentos bancarios y cualquier otro que revista importancia se firmará por el socio Samuel V. Flores y por el socio Antonio Llambí o el socio Clodomiro De Simone, conjuntamente y por éstos dos últimos cuando el subadministrador sustituya al administrador general. El balance general se realizará con fecha 30 de Noviembre de cada año y la asamblea general se realizará en la primera quincena de Diciembre de todo año. Se llevará una organización administrativa, comercial y de contabilidad; se obtendrá Matrícula de Comerciante y rúbrica de libros. El contrato establece las determinaciones generales para el gobierno completo de la Sociedad, la que en lo que no esté dispuesto expresamente se regirá, también, por las disposiciones legales de la materia. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — SAMUEL VENANCIO FLORES. — ANTONIO GUILLERMO LLAMBI. — CLODOMIRO HUBER DE SIMONE. — WALTER DE SIMONE.

$56.00 En.12-203-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a la razón social "H. Varela Bonino y Cía." la cuota parte que me corresponde en la farmacia que con la denominación de "Farmacia Oriental" tiene establecida la referida firma, en las calles Domingo Pérez y Vidal y Fuentes, de esta ciudad. Acreedores en el mismo local. — Minas, Diciembre 14 de 1950. — JOSEFA MARIA VALDENEGRO DE PAMBIANCO.

$28.80 Dic.29-14992-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a María Mozetic mi parte en el hotel del Globo, sito en la calle Colón 1579, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores Zabala 1372 escritorio 36. — UBALDO BARTOLOMEO.

$13.60 En.12-201-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general que he prometido vender al señor Rutilio Luján Rodríguez Silva mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en Pan de Azúcar, avenida Elías Devincenzzi s|n, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Pan de Azúcar, Enero 3 de 1951. — OBDULIO D. BENTANCUR.

$24.00 En.12-217-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido enajenar a "Universal Limitada" las máquinas, útiles e instalaciones de la fábrica de aceites, vegetales, pinturas y masillas que giraba en esta ciudad calle Inca N.os 2197 y 2199 esquina Martín García, que fueron de la Sociedad Gherscfeld e hijos, hoy del subscripto. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Justicia 2021. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — GIACOMO GHERSCFELD.

$28.30 En.11-85-v.feb.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Prometimos vender a Florencio Baccino nuestra carnicería, calle Paysandú 1577. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RODOLFO PERDOMO. — ZULEMA AVELLANEDA.

$6.80 En.11-156-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Héctor Scasso Gobbi mi carnicería de Vilardebó 1701. Acreedores presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — RAMON CAPELAN IGLESIAS.

$6.80 En.13-242-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Benito Valdomir el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle José Freire 199, según ley 26 Setiembre 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — ESTEBAN H. CONSTENLA. — Benito Valdomir.

$14.40 En.15-253-v.feb.3.

VENTA DE PENSION

Con intervención del escribano Diamantino Méndez venderé a Fernando Zelcó y Luis Wiszman la pensión "Wáshington" instalada en esta ciudad, calle Piedras número 429. Acreedores a la escribanía: 25 de Mayo 395 (tercer piso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — SZMUL PIERNIK.

$16.00 En.13-249-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Adolfo Misa el almacén y bebidas alcohólicas embotellas sito en la calle Anzani 1999, según ley 26 Setiembre 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — GREGORIA ALVEZ DE VIERA. — AMBROSIO VIERA. — Adolfo Misa.

$14.40 En.15-252-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que habiendo rescindido el contrato de arrendamiento que existía en el comercio sito en la calle Carreras Nacionales 3951, en el ramo de bar y billar, por el cual los señores Juvenal Miraballes Castro y Juan Carlos Méndez arrendaban el comercio arriba mencionado al señor Roberto Moras García se comunica a los acreedores que deberán presentar sus créditos en el referido comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero de 1951. — ROBERTO MORAS GARCIA. — JUVENAL MIRABALLES CASTRO. — JUAN CARLOS MENDEZ.

$24.00 En.15-250-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Edith K de Souto el almacén y fermentadas sito en la calle Luis Sacarello 4657, según ley 26 Setiembre 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — MARIA E. FRANCO DE DEL RIO. — JOSE DEL RIO. — Edith K. de Souto.

$14.40 En.15-251-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BALTASAR MARTINEZ comunica que ha comprometido la venta del horno sito en Propios N.o 2047 bis al señor Mateo Martínez. Interviene Martínez Pomar Huidobro 1349. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 13 de 1951.

$14.40 En.16-311-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Marcelino Martínez, el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2150. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — ROBERTO ESPOSITO. — ALVARO ESPOSITO. — MERCEDES DEL CARMEN OTERO DE ESPOSITO.

$14.40 En.16-310-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Wolf Hollander, la juguetería, ferretería y bazar de la calle Sierra N.o 1706. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — JUAN HECTOR GIACHERO. — DOLORES PEREYRA DE GIACHERO.

$14.40 En.16-309-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos vendido al señor Héctor Sapelli, nuestra cuota parte de capital en el café, bar y restaurant de la calle Colonia N.o 1951. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — MANUEL AMIL. — NARCISA MONTERO DE AMIL.

$14.40 En.16-308-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra venta del Hotel Convención, calle Convención N.o 1326. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — FANNY FRANCISCA CASSOU DUPOUY. — JOSE RIVAS VIDAL. — ROSA DEL CARMEN FRANCO DE RIVAS. — ATANASIO ROMANOS. — SOTIRIOS BASILOPULOS.

$14.40 En.16-307-v.feb.7.

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, los esposos subscriptos venderemos a Simone Valerie Boursier de Doudement, el taller ramo estampados, instalado en esta ciudad, calle Rincón N.o 620. Acreedores a la escribanía: 25 de Mayo 395. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1951. — ARNOLDO JOSE KUPFER. — ANNA KALMAN.

$16.00 En.10-134-v.feb.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha ocho del corriente mes autorizada por la escribana Amanda Perillo de Pita se transformó la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social Paganini Hermanos, Dun-Pag. Sociedad Comercial, sita en Mercedes N.o 942, en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios integrantes: además de los señores REALDO JUAN ANTONIO PAGANINI y JUAN BAUTISTA PAGANINI que integraban dicha Sociedad, ingresaron los socios don MARCOS COHEN y don PEDRO COHEN. Denominación: Dun-Pag. Objeto: Importación de hilos, hilados en general; artículos de mercería; papeles y renglones afines. Domicilio: en esta Capital. Capital: setenta mil pesos totalmente integrado así: Marcos Cohen y Pedro Cohen 17 500 00 pesos en efectivo cada uno; y los señores Realdo Juan Antonio Paganini y Juan Bautista Paganini aportan el referido comercio Paganini Hermanos, con un capital líquido de 35.000 00 pesos debidamente avaluado en el inventario practicado al efecto; correspondiéndoles de dicho comercio 17 500 00 pesos a cada uno de ellos. Duración tiempo indeterminado, con opción de retirarse cualquier socio a los dos años de constituída o en períodos sucesivos de dos años. Fecha de Constitución: se retrotrae al primero de Agosto de mil novecientos cincuenta. Dirección: a cargo de los socios administradores, Realdo Juan Antonio Paganini y Juan Bautista Paganini quienes usarán la firma Dun-Pag Limitada conjuntamente; en caso de impedimento el impedido será sustituído por cualquiera de los señores Cohen, que firmará conjuntamente con el otro socio administrador. Balances: treinta y uno de Julio de cada año. Asambleas ordinarias y extraordinarias. Ganancias y pérdidas. En proporción al capital aportado. Inscripto el contrato el 11 del corriente mes en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 27, Folio 91, del tomo 12. — R. Paganini. — J. B. Paganini. — P. Cohen. — M. Cohen.

$48 00 En.16-316-v.en.26.

DIARIO RURAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1951 a la hora 10 en la sede social, calle 18 de Julio 1513, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo a los establecido en los estatutos, deberán depositar sus acciones, o certificado bancario que acredite su posesión, en la caja de la Sociedad con no menos de tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. Se expedirá boleta co nla constancia del depósito de acciones o certificado bancario, así como el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Enero de 1951. — El Directorio.

$32.00 En.15-300-v.en.25.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

1ra. CONVICATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, General Farías 2826 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio; 2.o) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1950; 3.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o) Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — Edmundo Nardo, Secretario.

$39.20 En.15-301-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí mi establecimiento comercial que gira en el ramo de farmacia y anexos denominado "Farmacia Ubiría" instalado en la Villa de Nueva Palmira (Dep. Colonia) a la señorita Julia Gladys Touceda Ulloa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio referido. — ANA MARIA OLARTE DE PERINI.

$13.60 En.10-128-v.en.29.

HART S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19 y 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Cuareim 1844, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado general de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1950. 2.o Consideración de las propuestas hechas por el Directorio de aumentar el capital integrado por $ 630.000.00. 3.o Elección de 5 titulares para integrar el Directorio. 4.o Elección del Síndico y suplente. 5.o Nombramiento de 2 accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. — Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en el local social, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, las acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Enero 15 de 1951.

$28.00 En.18-371-v.en.29.

LABORATORIO "ATHENA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la segunda asamblea general ordinaria a realizarse el 30 del corriente a las 11 horas en el local social, calle Uruguay 1524 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1950. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Elección de Directorio y Síndico. 4.o Remuneración del Síndico. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito bancario con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea. — Enero 16 de 1951. — El Secretario.

$16.00 En.18-372-v.en.23

MOLINO RIO URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar número 1215, el día viernes 26 de Enero de 1951 a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 30); 3.o Elección por los señores accionistas cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1950|51 (artículo 26). — El Secretario.

Nota. — Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario hasta el día 23 de Enero de 1951 a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: General Aguilar número 1215).

$21.00 En.18-341-v.en.23.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 402, para tratar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 48 ejercicio. Elección de 3 Directores titulares y 7 suplentes y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las cajas de la institución hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 13 de 1951. — El Secretario.

$19.20 En.17-317-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Romeo Braselli: Antonio Perrone; César Brindisi y Manuel Fernández, la panadería y venta de helados que tenemos instalada en la casa N.o 1439 de la calle Comercio de esta plaza, llamada "Las Brisas". Acreedores presentarse en término legal en: Esbribanía María Martín Zapirain, Sarandí 430, escritorio 18. — JOSE LOUREIRO. — DOLORES FIGUEIRA DE LOUREIRO — ANTONIO LOUREIRO. — ROSA ADELA PARODI DE LOUREIRO. — RAUL LOUREIRO. — Romeo Braselli. — Antonio Perrone. — César Brindisi. — Manuel Fernández.

$20.40 En.11-169-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José Curbelo y Homero Cortés la mitad indivisa que tengo en comunidad con mi hermano Luis A. Rodríguez, en el comercio de café, bar y billares, ubicado en la calle Basilio Pereyra de la Luz N.o 1300, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas" avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — ADOLFO RODRIGUEZ.

$28.80 En.16-292-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Marcelino Elio Peraza el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos instalado en Joanicó, primera sección judicial del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en calle Artigas número 443, de la ciudad de San José. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 12 de 1951. — Vendedores: CLAUDIO DE LEON. — MARIA VILLAR ARRECHEA. — Comprador, Marcelino Elio Peraza.

$20.40 En.17-314-v.feb.7

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 1.o de Febrero próximo a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1950 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día lunes 29 del corriente mes a las 17 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1951.

$42.00 En.17-312-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad entre Belia C. Viñas y Pablo A. Viñas, establecida en esta ciudad, para la explotación de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Belia C. Viñas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Enero 11 de 1951. — BELIA C. VIÑAS. — PABLO A. VIÑAS,

$24.00 En.16-355-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Acuña y Vieytes, que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, calle Pereira de la Luz 1278, quedando a cargo del activo el señor Luis Acuña. Ley 26 Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Enero 6 de 1951. — LUIS ACUÑA. — ELIDA ALVAREZ DE VIEYTES.

$12.80 En.18-340-v.feb.7.

DISOLUCION PARCIAL

BARTHABURU y Cía. "TIENDA GUILLAMON"

Se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto parcialmente, a partir del 1.o de Octubre de 1950, la sociedad "Barthaburu y Cía.", que giraba en esta plaza en el ramo de tienda, mercería e importación de tejidos, con el nombre de "Tienda Guillamón", establecida en la avenida Agraciada 2662, de esta Capital. Se retira de la firma el socio Víctor Giovannone, quedando el activo y pasivo social a cargo de los socios restantes, señores Pedro Barthaburu y Alfredo González Guillamón.

$32.00 En.18-338-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS BACH SCHERR y CLARA SCHOGUEL, comunican que han prometido cederles a los señores Ruben Elpern Pupkin y Raúl Tempetan, la cuota social que a él corresponde en la Sociedad R. A. Y. C. Ltda. con domicilio en la calle Canelones 1300. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de dicha Sociedad por sus créditos.

$13.60 En.12-194-v.en.31.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que el señor NOSON WAINSZTEJN ha cedido su cuota social en la Sociedad Wainsztein Hermanos, que gira con taller de confecciones y venta de artículos para hombres, en la calle Domingo Aramburú 1794, al señor Israel Wainsztein. *A los efectos del artículo* 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Enero 2 de 1951.

$20.40 En.12-190-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Gregorio Zabala y Juan Suárez, el comercio en ramos de almacén de comestibles, ferretería y tienda y adicional de bebidas alcohólicas, establecido en San Gregorio, 5.a sección de Flores. Acreedores presentarse comercio. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Trinidad, Diciembre 14 de 1950. — ISMAEL U. IRIBARREN Y COMPAÑIA

$14.40 En.8-67-v en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. Carlos Icasuriaga, el 28 de Diciembre último ... bajo la razón "MARTINEZ REINA - MASSERA", y que con sede en la calle Timote número 4510, se dedicaba a la fabricación de tejidos de punto en general, quedando el señor Francisco Massera a cargo del activo y pasivo. Presentación de créditos: Sarandí N.o 444, esc. 42 y 43, piso 4.o, de 15 a 17. — Francisco Massera.

$28.80 En.8-43-v.en.27.

CUERO TEX LTDA.

Por documento privado de 9 de Enero último se constituyó dicha sociedad. Socios: Guillermo García Rodríguez y Máximo Stappler. Objeto: Negocios curtiembre en general. Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente. Capital: $ 15.000.00 aportados $ 14.500.00 por el Guillermo García Rodríguez y Máximo Stappler. Administrador: Señor García Rodríguez. Domicilio: En esta ciudad. Balances: Todos los años. Inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Instancia 6.o turno, número 30, folio 117 libro 12. — Montevideo, Enero 13 de 1951. — GUILLERMO GARCIA RODRIGUEZ. — MAXIMO STAPPLER

$12.00 En.17-336-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Portela y Manuel Rodrigo Pallas la "Panadería del Puerto" calle Piedras 236. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en la misma. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — FAUSTINO MARTINEZ PEÑA.

$13.60 En.17-315-v feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometo vender a Santiago Silvera mi almacén calle Domingo Aramburú 2189 debiendo los acreedores presentarse en la misma Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — PEDRO YANNIBELLI

$6.80 En.17-337-v.feb.7.

VAN BOKKELEN Y ROHR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1951, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Colón 1411, para considerar la siguiente orden del día:

Balance anual y distribución de las utilidades al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a la asamblea que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlos hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 13 de 1951.

$15.00 En.16-322-v.en.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 11 de Enero del año 1951 ha sido inscripta con el N.o 28 al folio 99 y siguientes del libro 12 de contratos del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. I) Socios: MARCEL TAMBAY, LUIS GIORGI y HENRI ZAYAN; II) Razón social y domicilio Henry Zayan y Cía Limitada con domicilio en la ciudad de Montevideo; III) Objeto importación y exportación de cualquier clase de objetos; fabricación y elaboración de cualquier materia, compra y venta de inmuebles y maquinarias; IV Capital $ 12.000.00 (doce mil pesos) aportados en la siguiente forma Marcel Tambay $ 5.000.00, Henry Zayan pesos 5.000.00 y Luis Giorgi $ 2.000.00; V) Plazo. Tres años contados desde el 1.o de Octubre del año 1950, prorrogándose automáticamente año a año; VI) Administración de la Sociedad y uso de la firma: Todos y cada uno de los socios tendrán facultades de administración y disposición; VII) Disolución y liquidación: Se disolverá por las causas legales y cuando así lo requieran los socios, quienes de común acuerdo nombrarán una persona con el cargo de único liquidador. — Montevideo, Enero de 1951.

$32.00 En.16-306-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Esmoris y Lorenzo Couto, la panadería que tenemos instalada en Av. Agraciada 4034. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430, esc. 18. — MARCELINO FERNANDEZ — TRINIDAD M. DE FERNANDEZ — Francisco Esmoris. — Lorenzo Couto.

$12.80 En.5-20-v.en.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COPIBA LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda el 13 de Diciembre de 1950, los señores Bernardo Barrére Visseaux, José Cosentino D'Imperio y Juan Pica Mayol constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto negocios de exportación e importación en general y, en especial, de materias primas, ortopedia, óptica, cirugía, higiene, drogas productos químicos y farmacéuticos explotar y administrar representaciones, elaborar perfumes y productos químicos y farmacéuticos en general y realizar toda clase de negocios relativos a los expresados fines. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo. Denominación: La Sociedad se denomina "Copiba Limitada" Capital: El capital es de $ 15.000.00 moneda nacional, de los cuales corresponden $ 7.500.00 al señor Mario Barrère Visseaux, $ 2.250.00 al señor Juan Pica Mayol y $ 5.250.00 al señor José Cosentino D'Imperio. De estos aportes cada socio integró el 50 o|o al firmarse la escritura obligándose a integrar el otro 50 o|o dentro del término de seis meses. Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios. Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de tres años, prorrogable de pleno derecho por períodos de un año. Ganancias y pérdidas: Las ganancias y pérdidas se distribuyen en proporción al aporte de cada socio. Balances: Los balances y distribución se harán anualmente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 190 al folio 474 del libro 2 de Contratos Sociales.

$44.00 En.13-232-v.en.24.

"AMESUR", SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales y reunión del Directorio de 7 de Noviembre de 1950, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día jueves 25 de Enero de 1951 a las 10 hhoras en el local de la calle 25 de Mayo número 481 para considerar el siguiente orden del día 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, proclamar los resultados y subscribir el acta de la asamblea (artículo 32 de los estatutos): 2.o Modificación del nombre social (artículo 1.o de los estatutos) y su sustitución por otro que la asamblea indicará.

Nota. — Se previene: A) Que para formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes el de la asamblea (artículo 37). Que de conformidad al artículo 47 de los estatutos y 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909 será indispensable la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de votos presentes que representen la mitad de dicho capital. — Montevideo, Diciembre de 1950.

$32.00 En.13-235-v.en.24.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos el Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Aneas S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 27 de Enero de 1951, a las 12 y 30 horas en la sede social, calle Uruguay 2054, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1949|1950. 2) Resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria. 3) Elección de un miembro titular del Directorio y Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1950|1951. — Se hace notar que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones, o los certificados de depósito bancarios de las mismas, en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.

$42.00 En.11-202-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber la disolución de la sociedad que en el ramo de casa de peinados gira en la calle San José N.o 1175 de Montevideo, bajo la razón social "IGLESIAS Y JAKOB"; se hará cargo del activo y del pasivo Zoltan Jakob. Acreedores Zabala 1441 piso 3.o, esc. 12.

$14.40 En.8-59-v.en.27

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN GENERAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores y demás que se consideren con derecho a la disolución de sociedad que gira en Garibaldi 2561. Dento. Montevideo, bajo la razón RIZZOTTI Y COUCINO, se presenten en Garibaldi 2561. — Montevideo 5 de Enero de 1951. — Pompeo Rizzotti. — Daniel Coucino.

$20.40 En.11-158-v.en.30.

C. L. Y. M. A., LTDA.

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, en la villa de Nueva Palmira el 18 de Diciembre de 1950, inscripta en los Registros Departamental de Poderes de Colonia, con el número 322 al folio 216 y vuelto, y Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con el número 49 a los folios 133 a 139 vuelto, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada estableciéndose entre otras cláusulas las siguientes: I) Socios: Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni, Dardo Angel Oliver Rusch y José Felipe Bianchi Vallevegni: II) Denominación: "Combustibles Lubricantes y Maquinarias Agrícolas; Limitada" ("C. L. Y. M. A., Ltda."); III) Objeto: A) Concesionario de máquinas e implementos "Case"; B) Explotar el negocio en el ramo de estación de servicios para automóviles venta de nafta y lubricantes "Esso Standard Oil"; C) Importar, exportar reembarcar y cualquier negocio tendiente al mejor aprovechamiento de los capitales; IV) Domicilio: Villa de Nueva Palmira, octava sección judicial del Departamento de Colonia: V) Capital: $ 150.000.00, integrado en la siguiente forma: Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni $ 120.000.00; Dardo Angel Oliver Rusch $ 25.000.00 y José Felipe Bianchi Vallevegni $ 5.000.00; VI) Plazo 5 años, a partir desde el otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos de un año en forma indefinida: VII) Administración y uso exclusivo de la firma social: Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni: VIII) Asambleas: Ordinarias anuales y extraordinarias cuando lo dispongan los socios.

$40.00 En.10-127-v.en.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de veinticinco de Noviembre de 1950, que autorizó el escribano Juan Carlos Altieri e inscripto con el número 182 al folio 440 del libro número 2 del Registro Público de Comercio anexo al Juzgado de lo Civil de segundo turno, se constituyó entre los señores José Pablo y Angel María Yannuzzi, Juan Fantin y Lorenzo Barlocco una sociedad de responsabilidad limitada la que se denominará "Empresa Constructora Yannuzzi Limitada" con domicilio en la avenida Italia 3825. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales de importación, exportación, así como realizar la construcción de toda clase de edificios. Capital: Cien mil pesos, aportado por partes iguales. Se integró de dicho capital la cantidad de $ 62.500.00 y el resto deberá integrarse a los 180 días de la fecha del contrato. Plazo: 5 años de la fecha del contrato, con prórrogas consecutivas y automáticas de 2 años cada una. Administración: La tendrá un Directorio compuesto de 4 miembros. Firma: Estará a cargo conjunto del Presidente y Secretario o quienes los subroguen en el ejercicio de esos cargos. Asambleas: Anualmente, dentro de los 60 días del balance, el que se practicará al 30 de Junio de cada año.

$32.00 En.10-131-v.en.20.

EXPRINTER, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero del corriente año a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día: A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1950; B) Consideración del informe del Síndico; C) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; D) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación; por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Arnaldo Arabehety, Presidente. — Julio Enrique Supervielle, Secretario.

$48.00 En.10-126-v.en.26.

DISOLUCION SOCIAL

Oficinas Panzera Paraguay 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que el señor RENE MARCEL SAQUIN vende su cuota parte pro-indivisa al señor Icek Krainer, tomando éste a su cargo el activo y pasivo quedando disuelta la sociedad René Marcel Saquin e Icek Krainer, que en el ramo de artículos de cuero, gira en la calle Acevedo Díaz N.o 1271. — Montevideo Enero 3 de 1951. Acreedores presentarse en Paraguay número 1259. — René Marcel Saquin e Icek Krainer.

$27.20 En.10-139-v.en.29.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 11.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Enero de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 11.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1950 (artículo 22 inciso A). 2.o Capitalización de reservas especiales (Adquisición equipo productivo). 3.o Elección de Síndico y suplente respectivo para los ejercicios 1951 - 1952 (artículo 22 inciso B). 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30). — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 11 de Enero de 1951. — El Secretario.

$32.00 En.11-133-v.en.22.

COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE METALES, SOCIEDAD ANONIMA (C. I. M. S. A.)
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de C. I. M. S. A. —Compañía Industrializadora de Metales S. A.—, de acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Enero de 1951, en su planta industrial, calle Isabela número 3409 a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1950 (artículo 27 de los estatutos); 2.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 32 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, calle Isabela número 3413 con tres días de anticipación, como mínimo, las acciones que poseen o un certificado bancario que acredite su posesión. — El Directorio.

$25.60 En.13-218-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a la señora Blanca Segredo de Avellevra el almacén de la calle Atenas N.o 3114. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Diciembre 21 de 1950. — OSVALDO GOMEZ PIÑEIRO. — ANDEA MARTINEZ DE GOMEZ.

$12.80 En.3-15037-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Hacemos saber que en virtud de haber quedado sin efecto el compromiso suscripto por Hugo Alonso Ribas a favor de Manuel Pereira Iglesias referente a la venta de la carnicería ubicada en calle Beguelé N.o 2125 hemos suscripto uno nuevo, con el señor José Manuel Fernández García y por lo tanto los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vero - Aneiros, calle Buenos Aires 574. — Montevideo Diciembre 28 de 1950. — MANUEL PEREIRA IGLESIAS. — HUGO ALONSO — José Manuel Fernández.

$19.20 En.3-15036-v.en.22.

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL LTDA.

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Juan P. Fernández Andres el 20 de Diciembre de 1950, inscripta el 30 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 23 al folio 76 y siguientes del tomo 12 de Contratos, se aumentó el capital de la Sociedad General de Control Ltda. a $ 150.000.00, de los cuales corresponden a la Société Générale de Surveillance S. A. $ 149.000.00 y al señor Luis Pomar Espel $ 1.000.00, quedando sin modificación las otras estipulaciones del contrato social. — Montevideo, Enero 8 de 1951.

$16.00 En.15-270-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con las disposiciones del decreto-ley de Abril 26 de 1933 y concordantes, se hace saber que el señor ANTONIO G. BALDIZAN cedió su cuota al señor Juan N. Roca en "Orión, Sociedad Cinematográfica", con domicilio en Guayabo N.o 1924.

$16.00 En.10-123-v.feb.1.o.

DISOLUCION SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Mauricio y Marcos Drescher han disuelto una "sociedad de hecho" que tenían en esta ciudad y que giraba bajo la firma de "Drescher Hnos.", con sede en la calle Darwin número 3276, explotando el ramo de fábrica de zoquetes y calcetines, haciéndose cargo del activo el señor Mauricio Drescher. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1951. — Mauricio Drescher. — Marcos Drescher.

$24.00 En.19-376-v.feb.13.

MEDANO TENNIS CLUB, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas del Médano Tennis Club, S. A., para la asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 9 de Febrero a las 18 y 30 horas, en el local social situado en San Rafael (Punta del Este), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para autorizar el acta de esta asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1950; 3.o Informe de la Comisión Sindical; 4.o Elección de 5 titulares y 15 suplentes del Directorio para sustituir a los que cesan; 5.o Elección de 3 miembros para la Comisión Sindical.

Nota. — Se hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso C) de los estatutos, el quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de las acciones subscriptas, pero en caso de no lograrse ese quórum a la hora fijada la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. Otra. — De acuerdo con el artículo 2.o del decreto de Julio 16 de 1943, los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría social hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Punta del Este, 1951. — Dr. José Pastor Salvañach, Vicepresidente 1.o. — Orestes Díaz, Secretario.

$54.00 En.19-373-v.feb.7.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 2 de Febrero del corriente año, a las 19 horas, en nuestro local social, calle 18 de Julio número 1084, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y dividendo que se propone distribuir a los accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950; 3.o Elección de cuatro miembros titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Enero de 1951. — Miguel Saraleguy, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

$36.00 En.19-377-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general, que con fecha 31 de Diciembre próximo pasado he clausurado el comercio que giraba en este pueblo bajo la razón social del que subscribe y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Pueblo Olimar, Diciembre 31 de 1950. — MARTIN VIERIN.

$12.00 En.19-360-v.feb.7.

TERRITORIAL "LA CONSTANCIA", S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día treinta de Enero de 1951 a las once horas y cuarenta y cinco minutos, en el local de la calle Rincón 687, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos asambleístas para controlar la asistencia; 2.o Fijación del número de miembros del Directorio; 3.o Elección de Directores; 4.o Consideración de la memoria, balance general y estados de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1950; 5.o Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en el local social, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para el acto, las acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Enero 15 de 1951. — El Directorio.

$19.20 En.19-374-v.en.27.

MONTE ROSA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1951, a las 10 horas en la sede social, calle Convención 1272, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950; 3.o Elección del Directorio y Síndico titular y suplente por el ejercicio 1950|51. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Enero de 1951. — El Directorio.

$14.00 En.19-416-v.en.26.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de mobiliario, astas banderas, pizarrones y focos de luz para los destacamentos de bomberos del interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 16 de 1951.

(Cuenta corriente) En.20-20165-v.en.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 66

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material de sutura, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 3 de Febrero de 1951 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 19 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.20-20160-v.en.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 367

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de 235 medidores de agua fría, destinados a los edificios que el Banco construye en los predios números 1 y 18.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 1951, en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.20-20167-v.en.25.

DIRECCION DE GANADERIA
SECCION LABORATORIO DE BIOLOGIA ANIMAL "Dr. MIGUEL C. RUBINO"
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un refrigerador eléctrico, tipo familiar, provisto de un pequeño compartimento de congelación, de 190 a 225 decímetros cúbicos de capacidad, aproximadamente, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, calle Colón 1410 (Montevideo) o en la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", camino Maldonado, kilómetro 29 (Pando), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las mismas, que se realizará en presencia de los interesados el día 2 de Febrero de 1951 a la hora 8 en el local de esta Sección.

Este llamado a licitación se formula de acuerdo con la autorización concedida por la Dirección de Ganadería, con fecha 4 de Noviembre de 1950 y en cumplimiento de lo que dispone la ley número 9542, del 31 de Diciembre de 1935 y decretos reglamentarios afines. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.20-20159-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11|951, por el suministro de leche al comedor número 6 de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Febrero a la hora 10, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.20-20161-v.en.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12|951 por el suministro de carne al comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Febrero a la hora 11 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.20-20162-v.en.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10|951 por suministro de pan blanco al comedor número 6 de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Febrero a la hora 9 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.20-20163-v.en.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de calzado destinado a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo, en las medidas y cantidades de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día nueve de Febrero de 1951 a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.20-20164-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de varios muebles para los laboratorios e institutos de la Facultad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 (segundo piso), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 17 de Febrero de 1951 a las 9 horas en el local arriba mencionado. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.20-20168-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de

los señores Leopoldo C. Artucio y Carlos Gómez Gavazzo, que renunciaron.

Las elecciones se realizarán el día 13 de Febrero próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 3 de Febrero próximo a las 12 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — Juan R. Danza, Prosecretario.

(Cuenta corriente) En.20-20109-v.en.25.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 64|50

Segundo llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de un muelle y dique de ribera en la bahía de Montevideo.

Las características técnicas de lo que se licita están determinadas en el pliego de condiciones que podrá ser retirado de la oficina de la Gerencia General del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, en horas hábiles de la mañana (7 y 30 a 12 y 30), a partir del día 29 de Enero corriente. — Montevideo, Enero 16 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.20-20166-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8489. — Montevideo, Enero 16 de 1950. — Con esta fecha, señor Marval y O'Farrell, por The Hoover Company, de North Canton, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en máquinas lustradoras de pisos o relacionadas con las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.20-423-v.en.31.

ACTA N.o 8488. — Montevideo, Enero 16 de 1951. — Con esta fecha, señor Marval y O'Farrell, por The Hoover Company de North Canton, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relativas a máquinas lustradoras de pisos y más particularmente con un agregado para la aplicación de cera líquida al piso mientras se lustra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.20-422-v.en.31.

ACTA N.o 8437. — Montevideo, Enero 16 de 1951. — Con esta fecha, el señor Francisco F. Papa Blanco, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo dispositivo para gasificar y quemar combustibles líquidos55, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.20-397-v.en.31.

A. M. D. E. T.

LICITACION PUBLICA N.o 174

Segundo llamado

Suministro de artículos de papelería para el año 1951. Fecha de apertura: 22 de Enero de 1951, hora 9. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo. Enero de 1951. — La Gerencia.

$1.60 En.20-402-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la ejecución del pavimento alquitranado de ocho plazuelas ubicadas en el Departamento de Montevideo, de acuerdo con los planos, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en esta Oficina, previo pago de la suma de $ 4.00 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal). Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 30 del corriente mes a la hora 10, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.

(Cuenta corriente) En.20-20170-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 758 (bis)

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una (1) camioneta destinada a la Oficina de Propaganda e Informaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el 29 de Enero del corriente a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.

(Cuenta corriente) En.20-20171-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 792

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos materiales necesarios para la instalación de reverberos de gas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390, (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 30 de Enero del actual a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) En.20-20169-v.en.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939 (de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo. Debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 20 de 1951

7.a Sección

NELSON ALEJANDRO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Durazno 1517, y MARIA ELENA CIOCIANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1517.

ESTEBAN CZIGANY, 30 años, soltero, orfebre, húngaro, domiciliado Vázquez 1101, y MARIA CELIA RIOS, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vázquez 1101.

ANGEL RAMON DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1229, y LIDIA GLADYS GIRIBALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1229.

ANTONIO COLIMODIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1522, y JUANA ISAURA MODERNELL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1522.

9.a Sección

JUAN CARLOS TRIGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1920, y SALLY ELENA BOLLINI FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal N.o 5.

FRANCISCO VIVIANO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán número 5850, y SANTA MILCA VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1713.

10.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1855, y CELIA RUTH REHERMANN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1855.

PAULINO CALCAGNO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vitrubio 3692, e IRMA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vitrubio 3692.

15.a Sección

OTTO DORNELLES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez número 2074, y JUANA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez número 2074.

ERNESTO EMILIO GIRARD, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. de Salterain número 1065, y ADA DEISY BARRANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1065.

PEDRO NELSIS CORTIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande número 1542, y DELIA IRMA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1981.

18.a Sección

EMILIO GOSSWEILER, 34 años, soltero, ingeniero, argentino (ciudadano legal), domiciliado Guaná 2346, y SYLVIA ELSA POLVARINI GORTARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1249.

JOSE ANGEL CUNEO, 27 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Brandzen 2471, y CLORINDA LIDIA DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Berg 2471.

DANTE ENIO PEREYRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Paullier 1476, Apto. 7, y MIRTA MARIA MARICHAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1476.

HORACIO VAZQUEZ, 27 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Legionarios 2271, y MARIA AIDA BALDRICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2272.

RUBENS JIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2318, y AIDA PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1192.

ORLANDO BONICIO, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Obligado 1115, Apto. 10, y MARCIA BARBOZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115, Apto. 1.

DOMINGO ALBERTO GANDUGLIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2813, y MARIA MIRTHA SARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1459.

ALEJANDRO WALTER CLARK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1129, y VIOLETA DE LA FUENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1129.

19.a Sección

BERNARDO LIBORIO ROLAN, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuñapirú número 1890, y DOMINGA SILVEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2268.

OMAR HILARIO RETAMOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo número 2118, y NELLY ROSARIO PORTEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo número 2118.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Larrañaga 1793, y DOLORES FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3482.

ELISEO FERNANDEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Anzani 1814, e HILDA STOPPIELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1815.

VICTOR LUIS ALBERTO YUR, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Iturriaga número 3443, y NORMA OLGA KEMEZYS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iturriaga número 3443

$2.00 Pip.v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de matrimonio de JUAN SCARONE con VICENTA BORGES, en la que el apellido del contrayente y del padre de éste aparecen como "Scaron" debiendo decir "Scarone". La de nacimiento de José Scarone, en la que aparece el apellido paterno como "Escaroni" debiendo decir Scarone. La de nacimiento de Alfredo Germán Scarone, en la que el apellido paterno aparece como "Escaroni" debiendo decir Scarone. La de nacimiento de Pedro Gregorio Scarone, en la que aparece el apellido paterno como "Escaró" debiendo decir Scarone. La de nacimiento de Cornelia Hortencia Scarone, en la que el apellido paterno aparece como "Escarón" debiendo decir Scarone. La de nacimiento de Juana Scarone, en la que el apellido paterno aparece como "Escaroni" debiendo decir Scarone. La de nacimiento de Victorio Saúl Scarone, en la que el apellido paterno aparece como "Scaroni" debiendo decir Scarone, y la de nacimiento de María Angélica Scarone, en la que aparece con el nombre y apellido paterno de ésta como "María Escaroni" debiendo decir María Angélica Scarone, por ser como corresponde. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$54.00 En.20-425-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BURASTERO DE BRIGNON o BRIÑON o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 En.20-405-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las

publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 En.20-406-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEÑA DE CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 En.20-391-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EMILIA DALMAS DE ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.20-392-v.en.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DALMAS DE ARMAND UGON (CELIA EMILIA). Rectificación de partida" (Lo. 30. Fo. 760), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Celia Emilia Dalmás de Armand Ugón, estableciéndose que donde dice Celia EEmilio Dalmás de Armand Ugón debe decir Celia Emilia Dalmás de Armand Ugón y donde dice Celia D. de Ugón debe decir Celia D. de Armand Ugón, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 En.20-393-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la actual feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 2 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 En.20-434-v.en.31.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 4.a sección

REMATE JUDICIAL

Vitrinas y mercaderías para hombres

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, de fecha 26 de Diciembre próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "Julio Techera con VICTORIO MARRA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día miércoles 31 de Enero a las 10 horas en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, se procederá a la venta del remate judicial, al mejor postor, sobre las 2|3 partes de su tasación, por el señor martillero don Francisco Luis Tambasco, de los siguientes bienes muebles: Una vitrina mostrador con 60 bandejas, tasada en $ 195.00; una vitrina mostrador 36 bandejas, tasada en $ 135.00; un sillón y una banqueta, tasadas en $ 12.00; un ventilador polar, tasado en $ 15.00; 12 camisas hombre, tasadas en $ 36.00, cuarenta y ocho calcetines, tasados en $ 28.80; cuarenta y ocho calcetines tasados en $ 28.80; cuarenta y ocho calcetines, tasados en $ 28.80; treinta y seis calcetines tasadas en $ 2.60; doce camisetas seda tasadas en $ 12.00; doce calzoncillos seda, tasados en $ 12.00; veinticuatro camisillas, tasadas en $ 24.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que es de cargo del comprador la comisión del remate.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Habilitada la presente feria judicial mayor. — Montevideo, Enero 17 de 1951. — Mvica Bolla de Di Leandro.

Comisión: 6 o|o. — Informes: 4 - 30 - 02.

$40.00 En.20-426-v.en.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto - ley número 8.992, del 26 de Abril de 1933, se hace la siguiente publicación: Por contrato privado de fecha Octubre 11 de 1950 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "General Dental Limitada" e integrada, por una parte, por los señores Mario Camniglia, José Sommaschini y César Feo, en representación de la Sociedad Anónima Sacir (artículo 16 de sus estatutos) y por la otra parte, por los señores Dionisio Pirri (hijo), Oreste Blanco y la señorita Dora Goldaracena. Domicilio: En Montevideo Objeto: Importación, exportación y fabricación de artículos dentales Razón social: Sociedad General Dental Limitada Capital: $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos), integrados en la siguiente forma: Sociedad Anónima Sacir. 63 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) y cada uno de los socios restantes. 19 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos). cada uno en efectivo. Plazo: Hasta el 31 de Abril de 1960. prorrogables por períodos de dos años Dirección y administración: Por un Directorio compuesto de siete miembros, cuatro de ellos designados por Sociedad Anónima Sacir y los tres restantes, que lo son los señores Pirri, Blanco y la señorita Goldaracena. Uso de la firma social: Presidente y Secretario. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio adcripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 14 del folio 43 y siguientes del libro número 3 de Contratos Sociales, con fecha Enero 15 de 1951. — Montevideo, Enero 16 de 1951.

$40.00 En.20-432-v.en.31.

E. G. A. M., S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

15.o ejercicio social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1951 a las 17 horas, en nuestra sede social de la calle Ramón Márquez número 3222, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente (artículo 44); 2.o Memoria y balance general, cuenta de pérdidas p ganancias e informe del Síndico correspondientes al 15.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1950; 3.o Distribución de utilidades (artículos 28 y 29); 4.o Elección de cinco miembros titulares del Directorio (artículo 44); 5.o Elección del Síndico y dos suplentes (artículo 27).

Notas. — A) Los señores accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 41) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Para la elección de miembros del Directorio y Síndico (titular y dos suplentes) deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Ramón Márquez 3222, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la realización de la asamblea; C) Se encarece puntual asistencia, pues según el artículo 35 de nuestros estatutos, las asambleas ordinarias quedarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Enero 16 de 1951.

$8.00 En.20-428-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Juan Angel Márquez la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén y despacho de bebidas que está instalado en la calle Rivera número 1693. Acreedores presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1950. — LUIS ANASTASI.

$18.00 En.20-333-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficina de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso número 1269, prometimos vender al señor José F. Operti la fábrica de pastas alimenticias sita en la calle La Paz número 2052, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1951. — JOSE RAMON ATCHUGARRY. — MARIA CARMEN FERNANDEZ DE ATCHUGARRY.

$18.00 En.20-375-v.feb.8.

PAES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1951 a las once horas en la sede social, calle Zabala 1379 (escritorio 11), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Renuncia del actual Directorio. 2) Nombramiento de nuevo Directorio. 3) Nombramiento de un Síndico. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de las acciones, hasta el día 10 de Febrero de 1951. — El Directorio.

$3.60 En.20-435-v.en.22.

E. G. A. M., S. A.

Ramón Márquez 3222

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestro local social el día 2 de Febrero, a la hora 17 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y subscribir el acta correspondiente. 2.o) Aumento del capital social. 3.o) Modificación del artículo 44 de los estatutos (por omisión en copia).

Notas: A) Los señores accionistas se servirán tener en cuenta que, para formar parte de la asamblea, deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 41), tres días antes por lo menos de la fecha fijada. B) Se hace constar que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, en las asambleas extraordinarias el quórum será del 50 o|o, y si pasada media hora no hubiese número, aquélla sesionará con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Enero 16 de 1951.

$4.80 En.20-427-v.en.20.

"LANA URUGUAYA"

PEDRO SAENZ HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DIA 26 DE ENERO DE 1951.

Comunicación

Se comunica a los señores accionistas que a pedido de accionistas de la Sociedad, según carta de fecha 15 del corriente, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se ha resuelto ampliar el orden del día para esta asamblea con el siguiente asunto para tratar: 4.o) Aumento del número de Directores (Art. 12). — Montevideo, Enero 17 de 1951. — El Directorio.

$15.00 En.20-449-v.en.25.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle Asunción 1220, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado general de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1950. 2.o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio. 3.o) Elección del Síndico y suplente. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en el local social con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la asamblea, las acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Enero 16 de 1951.

$14.40 En.20-469-v.en.30.

VENTA DE CARNICERIA

Prometí vender a don Delmiro Ventura la carnicería p productos de cerdos situada en esta ciudad, calle Waterloo números 976 y 976 (bis). Acreedores presentarse en escribanía Schiavone, Rincón 512 (piso 2.o. apto. 4.o). Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — MARIA AURORA GARSILAZO DE GARABELLO.

$12.00 En.20-424-v.feb.8.

JOSE CASTIGLIONI (h.) S. A.

INTEGRACION DE CAPITAL

Cumpliendo con el artículo 8.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto llamar a subscripción de acciones hasta la cantidad de $ 130.800.00. — Montevideo, Enero 18 de 1951.

$1.60 En.20470-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido disolver la Sociedad que gira en esta plaza Grimberg y Hasab, ramo tienda, calle 25 de Mayo 241, ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse al comercio. — ABRAHAN HASAN. — ABRAHAN GRIMBERG.

$12.00 En.20-398-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a Indalecio Mederos e Indalecio Martín, la casa de comercio ramo almacén y verduras, calle Maldonado 2250. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — ELIAS JUAN BEUNZA. — Indalecio Mederos. — Indalecio Martín Mederos.

$12.00 En.20-399-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ininterviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Nandín y González", café y bar de la calle Paysandú N.o 794. Activo y pasivo a cargo del socio señor Domingo González. — Montevideo, Enero 14 de 1951. — JOSE NANDIN. — REMEDIOS LAMEIRO DE NANDIN. — Domingo González.

$12.00 En.20-390-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Oscar Alberto Irigoin, el comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas, billar y anexos, tengo establecido en Santa Rosa, (Canelones), calle Berreta esquina Varela. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en la Escribanía de F. Humberto Cataldo, en Santa Rosa, o en La Paz, (Canelones), en Santa Rosa, Noviembre 16 de 1950. — CARLOS CASANOVA.

$19.00 En.20-404-v.[illegible]

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico — Plata	$ 18.355.50	
Encaje metálico — Vellón	" 1.934.20	
	$ 20.289.70	
Encaje fiduciario (Incluye cheques pesos 251.797.66)	" 1.783.120.16	$ 1.803.409.86
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente	$ 843.069.06	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Comp.	" 1.656.031.63	" 2.499.100.69
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública, valor nominal $ 1.962.400, valor efectivo		" 1.837.851.90
Suma del Encaje		$ 6.140.362.45
Realizable:		
Acciones y valores	$ 72.403.58	
Inmuebles	" 680.002.87	" 752.406.45
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 5.585.299.32	
Valores descontados	" 20.215.271.21	
Deudores en gestión	" 6.740.26	
Cauciones	" 1.094.445.06	
Otras colocaciones	" 2.565.852.77	" 29.467.608.50
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 1.165.21
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 149.210.63	
Edificios para uso del Banco	" 602.632.90	" 751.843.53
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores		" 702.045.69
Total del Activo		$ 37.820.431.83
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 583.163.24	
Valores depositados, valor nominal	" 22.089.405.76	
Valores de propiedad del Banco	" 2.146.761.29	
Deudores administración venta de terrenos por cuenta de terceros	" 18.911.228.70	" 43.730.558.99
		$ 81.550.990.82

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 4.000.000.00	
Fondo de reserva	" 1.974.004.17	$ 5.974.004.17
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 4.043.739.06
A plazos:		
Caja de Ahorro y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 21.239.046.03	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 4.729.409.57	" 25.968.445.60
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.068.645.25
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores		" 765.537.75
Total del Pasivo		$ 37.820.431.83
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 583.163.24	
Depositantes de valores	" 22.089.405.76	
Valores de propiedad del Banco depositados	" 2.146.761.29	
Acreedores administración venta de terrenos por cuenta de terceros	" 18.911.228.70	" 43.730.558.99
		$ 81.550.990.82

GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo del ejercicio anterior			$	9.460.24
Intereses			"	1.314.736.56
Comisiones y corretajes			"	593.252.42
Utilidades			"	15.243.01
			$	1.932.692.23
Gastos de administración	$	963.720.55		
Caja de Jubilaciones Bancarias	"	153.769.12		
Impuestos fiscales	"	281.854.36		
Artículo 32, inciso B	"	22.440.00	"	1.421.784.03
			$	510.908.20
Distribución de utilidades:				
10 % al fondo de reserva	$	50.144.80		
7 % al Directorio	"	35.101.36		
3 % al personal del Banco	"	15.043.44	"	100.289.60
			$	410.618.60
Accionistas				
Dividendo 5 % distribuído	$	200.000.00		
Dividendo 5 % a distribuir	"	200.000.00	"	400.000.00
A cuenta nueva			$	1.618.60

Mauro Sierra, Presidente. — Alfredo O. Inciarte, Secretario. — Clemente Larrabura, Gerente General. — Pablo Cabrera, Subgerente Contador.

$ 134.20. — 318.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Disponible:						
Caja			$	308.448.54		
Banco de la República Oriental del Uruguay			"	152.901.09		
Cámara Compensadora			"	623.554.77		
Deuda Pública (valor nominal $ 250.350.00)			"	229.081.05	$	1.313.985.40
Realizable:						
Inmuebles					"	373.150.10
Exigible:						
Cuentas corrientes generales			$	1.246.422.17		
Préstamos			"	3.652.545.60		
Plazo fijo	$	1.804.245.59				
Amortizables	"	884.958.80				
Descuento de conformes	"	580.763.51				
Hipotecarios amortizables	"	294.547.70				
Hipotecarios plazo fijo	"	88.300.00				
Adelantos en moneda extranjera por créditos docum.			"	38.561.17		
Compradores de inmuebles			"	1.382.042.23		
Deudores en gestión y mora (Res. 43.236.86)			"	73.236.85		
Cuentas especiales			"	106.737.57		
Cuentas corrientes con el exterior			"	378.864.56		
Deudores varios			"	8.648.83		
Depto. negocios con el exterior — Créditos Importación			"	308.857.49	"	7.935.910.[illegible]
Fijo:						
Edificio sede del Banco (Res. 36.000.00)			$	828.664.74		
Muebles y útiles (Res. 6.394.71)			"	69.921.17		
Cajas de Seguridad y Alcancías			"	36.704.60	"	935.290.51
Transitorio:						
Sellados y timbres			$	1.764.38		
Cargos anticipados			"	936.00		
Intereses pasivos a vencer			"	5.016.42		
Cargos diferidos			"	3.508.78		
Dividendo provisional 66° Ejercicio			"	75.000.00		
Fondo para habilitaciones			"	9.292.35	"	95.520.48
					$	10.703.[illegible]

Cuentas de orden:

Valores depositados	$	6.021.022.20		
Recibos de alquileres al cobro	"	143.777.37		
Promitentes compradores por cuenta de terceros	"	2.916.282.34		
Débitos por operaciones con el exterior	"	4.431.792.28	"	13.512.874.19
			$	24.216.737.20

PASIVO

Patrimonial:

Capital integrado	$	3.000.000.00		
Reserva general	"	500.000.00		
Reservas especiales	"	135.631.57	"	3.635.631.57

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes generales	$	1.750.307.73		
Depósitos en moneda extranjera	"	490.270.66		
Cuentas corrientes con el exterior	"	257.008.30		
	$	2.497.586.69		

Exigible a plazo:

Cajas de Ahorros y otros depósitos a 30 días o más	"	2.516.557.86		

Exigible:

Acreedores diversos	"	787.564.61	"	5.800.709.16

Transitorio:

Intereses a vencer	$	170.319.66		
Descuentos a vencer sobre ventas a plazos	"	653.107.56		
Cuotas a vencer —. Pavimento y Saneamiento	"	5.914.64		
Intereses a percibir	"	516.70		
Intereses pasivos a liquidar	"	21.387.87		
Alquileres a vencer de Coffres Fort	"	4.595.81		
Fondos diversos para auxilios, pensiones y varios	"	76.369.32	"	932.211.56
Utilidades a distribuir			"	355.310.72
			$	10.703.863.01

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	$	6.021.022.20		
Alquileres al cobro	"	143.777.37		
Administraciones de terrenos	"	2.916.282.34		
Créditos por operaciones con el exterior	"	4.431.792.28	"	13.512.874.19
			$	24.216.737.20

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

DEBITO—

Gastos generales y de administración	$	354.084.86
Gastos de administración de propiedades y terrenos	"	61.138.53
Intereses y comisiones	"	130.058.49
Castigos diversos	"	6.634.58
	$	551.916.46
Utilidades líquidas	"	335.310.72
	$	887.227.18

CREDITO—

Intereses, comisiones, alquileres, venta de inmuebles, negocios con el exterior y otros conceptos	$	887.227.18

Raúl E. Baethgen Presidente. — Max Guyer, Secretario. — Luis Mario Límido, Gerente. — Luis Mattiauda, Síndico. — Raúl A. Durvell, Tenedor de Libros.

$ [illegible] 60. — 439.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo N.o 45 de los Estatutos)

Utilidades líquidas a repartir			$	335.310.72

Distribución:

10 % Fondo de Reserva	$	33.531 07		
13 % Directorio y Sindicatura	"	43.590.39		
6 % Fondo Habilitaciones	"	20.118.64		
2 % Fondo Auxilios y Pensiones	"	6.706.21	"	103.946.31

Dividendos:

Acciones ordinarias 5.32 %	$	63.840.00		
Acciones preferidas 7.18 %	"	129.240.00	"	193.080.00
Reserva extra			"	16.468.93
Reserva amortizaciones			"	6.992.11
Previsión para impuestos			"	14.823.37
			$	335.310.72